



Referencia:	<b>2022/2M/SESPLE</b>
Procedimiento:	<b>Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno</b>
<b>SECRETARÍA</b>	

## **SESIÓN ORDINARIA DE EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2022.**

En la villa de Mazarrón y en el salón de actos de las Casas Consistoriales, siendo las diecinueve horas del día 22 de febrero de 2022, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores/as que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria de El Ayuntamiento Pleno.

### **ASISTENTES:**

D. Gaspar Miras Lorente	Alcalde - Presidente
Dña. Plácida Gómez Fernández	Concejala
D. Miguel Ángel Peña Martínez	Concejala
Dña. Raquel Raja Robles	Concejala
D. Francisco José García Ortega	Concejala
Dña. Silvana Elisabetta Buxton	Concejala
D. Ginés Campillo Méndez	Concejala
Dña. Concepción Aparicio Bernabé	Concejala
D. Tomás Ureña Aznar	Concejala
D. José María Moreno García	Concejala
Dña. Silvia García Zamora	Concejala
Dña. Alicia Jiménez Hernández	Concejala
D. Salvador Sánchez Yepes	Concejala
D. Patricio Sánchez López	Concejala
Dña. Carmen García López	Concejala
Dña. M <sup>a</sup> de los Ángeles Román Blaya	Concejala
Dña. M <sup>a</sup> Isabel Vivancos Asensio	Concejala
Dña. Soledad Muñoz Pérez	Concejala
D. Carlos Corvalán Roldán	Concejala
D. Fulgencio Gallego García	Secretario Accidental
D. Juan Manuel Jiménez Fernández	Interventor

### **EXCUSAN SUS AUSENCIAS:**

Dña. Sara Redondo Gil	Concejala
D. Salvador Manuel Ardil Navarro	Concejala

-----

\* *Enlace a este momento del Pleno:* <https://youtu.be/GBI7qxyonjl?t=73>

-----

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157511577051527476 en <https://sede.mazarron.es>



Abierto el acto por su Señoría, este dio lectura a la siguiente Declaración Institucional:

*“Me gustaría iniciar la sesión plenaria de hoy mostrando nuestras condolencias y el más sentido pésame por parte del Ayuntamiento de Mazarrón hacia los familiares, amigos y compañeros de profesión de los marineros fallecidos en el naufragio del pesquero gallego “Villa de Pitanxo”.*

*Ayer se guardó luto oficial por todas las víctimas del temporal en aguas de Terranova, Canadá, y las banderas han estado ondeando a media asta.*

*Según se supo ayer, gracias al patrón de la embarcación que ha sobrevivido, el siniestro se debió a una parada repentina del motor principal del barco, dejándolo “sin propulsión ni gobierno y expuesto al viento y a las olas, sufriendo golpes de mar que lo escoraron y hundieron de forma muy rápida”.*

*Nueve han sido los fallecidos, tres rescatados y 12 desaparecidos en este hundimiento que han dejado desoladas a muchas personas, a muchas familias.*

*Nuestro municipio, Mazarrón, es un pueblo pesquero que sabe lo que conlleva echarse a la mar y acumular pérdidas de amigos y familiares.*

*Nuevamente, desde aquí hacemos llegar nuestro más sincero apoyo y condolencias a las familias de los marineros fallecidos y trasladamos nuestro apoyo al sector pesquero que tanto hace por nuestro municipio y nuestro país”.*

A continuación se guardó un minuto de silencio y se pasó a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

## **ORDEN DEL DÍA:**

### **1. SECRETARÍA.**

#### **Referencia: 2022/2M/SESPLE.**

Aprobación, si procede, del borrador del acta correspondiente a la sesión número 1, celebrada con carácter ordinario por el Pleno de este Ayuntamiento, el día veinticinco de enero de dos mil veintidós.

Repartida a los miembros de El Ayuntamiento Pleno, el acta de la sesión número 1 celebrada con carácter ordinario el día veinticinco de enero de dos mil veintidós, se ACUERDA por unanimidad su aprobación.

-----

\* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/GBI7qxyonjl?t=302>

-----

### **2. INTERVENCIÓN.**

#### **Referencia: 2021/280V.**

Propuesta para la resolución de alegaciones presentadas a la Cuenta General del ejercicio 2020.

“Visto el expediente 2021/280V, en el que consta escrito de alegaciones presentado por D. Pedro Sánchez García en fecha 28/12/2021 (RGE 2021022918) en el período de exposición pública de la Cuenta General del ejercicio 2020.

Visto el informe de Intervención emitido sobre el particular, que dice:

*“Primero.- El interesado tiene legitimación activa para alegar, habida cuenta de que está empadronado en el municipio, habiéndose presentado las alegaciones en el plazo de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto*



Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales (TRLHL), que dice:

“Artículo 212 Rendición, publicidad y aprobación de la cuenta general.

1. Los estados y cuentas de *ja* entidad local serán rendidas por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los organismos autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquélla, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de estos, serán remitidas a la entidad local en el mismo plazo.

2. La cuenta general formada por *ia* intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad *jocal*, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la corporación.

3. La cuenta general, con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior, será expuesta al público por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias emitirá nuevo informe.

4. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

5. Una vez que el Pleno se haya pronunciado sobre la Cuenta General, aprobándola o rechazándola, el presidente de la corporación la rendirá al Tribunal de Cuentas”.

Segundo.- Las alegaciones presentadas deben desestimarse en virtud de los siguientes razonamientos jurídicos:

Alegación 1.- Remanente de Tesorería.

Se alega la existencia de un Estado de Remanente de Tesorería con RTGG de 63.316.660,02€ manifiestamente incorrecto.

Se desconoce de donde sale esa información que sólo puede proceder de un borrador de trabajo pero en ningún caso se corresponde con la realidad, ya que tanto en el Informe de Intervención emitido con ocasión de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, como en la Resolución de la Alcaldía nº 1117/2021, de 15 de mayo, que aprobó dicha Liquidación presupuestaria, como en los registros contables del ejercicio 2020, el Estado de Remanente de Tesorería para Gastos Generales asciende a la cantidad de 26.314.302,01€, una vez aplicado un saldo de derechos de difícil o imposible cobro por importe de 37.000.930,01€ y los demás ajustes procedentes. Por lo tanto, al carecer de fundamento fáctico, debe desestimarse la alegación.

Se acompaña con ANEXO N° 1 copia del referido Estado de Remanente de Tesorería del ejercicio 2020.

Alegación Segunda.- Desequilibrio Presupuestario.

Se alega que habiéndose aprobado el Presupuesto de 2020 con equilibrio presupuestario, las previsiones presupuestarias definitivas de ambos estados deben ser también iguales entre ellas, lo que en su opinión no ocurre en el Presupuesto de 2020 y para ello vuelve a argumentar su conocida, reiterada y (para el funcionario informante inexplicable explicación de que los gastos que deben dar cobertura al premio de cobranza de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM) no pueden ser tramitados a través de la figura de la modificación presupuestaria de créditos ampliables.

El artículo 178 del TRLHL define como créditos ampliables los que expresa y taxativamente aparezcan así configurados en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

En la Base de Ejecución Sexta del Presupuesto de 2020, se indica expresa y taxativamente lo siguiente:

“SEXTA. - 1.- Se configuran como créditos ampliables los que a continuación se



relacionan:

c. Partida de gastos 2.932.227.08 por el importe de las retenciones que, con carácter previo al ingreso del producto de lo recaudado, efectúa la Agencia Tributaria de la Región de Murcia en concepto de premio de cobranza establecido en el convenio de colaboración vigente, y que por dicha razón no figuran en los partes de recaudación presentados en el Ayuntamiento ni son aplicados como derechos reconocidos.

Por lo tanto, y al disponer de pleno soporte legal la ampliación de créditos prevista en la referida Base de Ejecución para la cobertura del premio de cobranza de la ATRM, debe desestimarse la alegación presentada. Pero es que, además, esta oposición del Sr. Sánchez García, anterior Interventor y tesorero del Ayuntamiento, resulta tanto más incomprensible cuando ha sido él mismo quien ha propuesto al Interventor que suscribe la utilización de la ampliación de créditos para dar cabida a premios de cobranza de la ATRM que no tenían cabida en la partida de gastos correspondiente al haberse quedado cortas las previsiones efectuadas.

Así ocurre con el documento titulado "ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA RECAUDACIÓN DE CARA A LA PREVISIÓN DE INGRESOS PARA EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020, Y ESTIMACIÓN DEL COSTE DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN POR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA" suscrito por el Sr. Sánchez García en fecha 29/10/2019, y que figura como Anexo nº 6 de la reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto 2020 presentada por el mismo Sr. Sánchez García en fecha 27/12/2019, con RGE nº 16176, en el que bajo el epígrafe Figura del crédito ampliable contempla la posibilidad de que los recursos cobrados por la ATRM que no son ingresados en arcas municipales sino que son retenidos por la misma en concepto de premio de cobranza indicando literalmente lo siguiente:

"En este supuesto, se utilizaría la figura del crédito ampliable del artículo 178 de la ley de Haciendas Locales, siempre y cuando taxativamente y debidamente explicitado se señale en las Bases de Ejecución del Presupuesto".

Se acompaña como ANEXO II copia del escrito de reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto 2020 presentado por el mismo alegante en fecha 27/12/2019 (RGE 16176) en cuyo Anexo nº 6 consta acreditada la admisión por el Sr. Sánchez García de la figura del crédito ampliable para la cobertura presupuestaria de los premios de cobranza de la ATRM que ahora rechaza.

Lo mismo ocurrió en el Expediente 73/2019.05.relativo al Presupuesto del Ejercicio 2020 en el asunto Modificación de Créditos por Ampliación de Créditos, en el que según Informe de la Tesorería municipal de fecha 11/02/2020 que obra en el expediente, en fecha 10/02/2020 la ATRM ingresó en arcas municipales la cantidad de 1.487.529,88€ en concepto de liquidación ejercicio 2019, conforme al siguiente desglose:

RECAUDADO	1.837.664,20
PREMIO DE COBRANZA RETENIDO ATRM	350.134,32
LIQUIDO INGRESADO 10/02/2020	1.487.529,88

Al no haber consignación presupuestaria para esta cantidad de 315.134,32€, retenida por la ATRM en su poder directamente en concepto de premio de cobranza, en aplicación de lo dispuesto en la Base de Ejecución Sexta, la Partida de Gastos 2.932.227.08 del Presupuesto 2020 se amplió en la cantidad de 350.134,32€, importe de la retención practicada por la ATRM del producto de la recaudación obtenida en el concepto indicado, operación a la que el Sr. Sánchez García no opuso ningún obstáculo.

Por lo tanto, el Sr. Sánchez García ha admitido expresamente la utilización de la

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157511577051527476 en <https://sede.mazarron.es>



ampliación de créditos como forma de dar cobertura presupuestaria a las retenciones que en concepto de premio de cobranza viene practicando la ATRM, lo cual constituye otro motivo más para desestimar la alegación examinada.

Alegación Tercera.- Contratos menores imputados a inversiones financieramente sostenibles.

Se indica en esta alegación que en el Estado de Gastos de la Liquidación del ejercicio 2020, figura la partida 2.333.632.00 destinada según el Sr. Sánchez García a equipamientos culturales y museos, a la que se han imputado contratos menores de equipamientos deportivos reparaciones en el cementerio Municipal, remodelación de zonas verdes, equipamientos de parques infantiles y pavimentaciones de vías públicas, que él considera no tiene nada que ver con la denominación de la partida.

Sin embargo, consultando el estado de gastos desglosado de la Liquidación presupuestaria de 2020 que figura en el Expediente, se observa que la aplicación presupuestaria 2.333.632.00 se denomina "Inversiones financieramente sostenibles para dotaciones y equipamientos del patrimonio municipal", por lo que las actuaciones indicadas pueden perfectamente aplicarse a dicha partida ya que se refieren sin excepción a inversiones en terrenos y espacios de dominio público perteneciente al patrimonio municipal, y que por ello debe figurar en el inventario de inmuebles.

Por esta razón, las manifestaciones contenidas en la alegación examinada no son ciertas, por lo que la misma debe desestimarse.

Alegación Cuarta.- Otra información NO real.

En esta alegación se impugna la aplicación dada a las certificaciones 13 y 14 de las obras de la Piscina descubierta de la Media Legua, rechazando que pueda utilizarse para la cobertura presupuestaria de tales gastos la vinculación jurídica de créditos contenida en la Base de Ejecución Quinta del Presupuesto 2020, por ser la financiación de la obra referida un recurso afectado y ello, como reconoce la propia alegación, a pesar de venir financiados ambos gastos por el mismo recurso financiero, en este caso el RTGG.

A éste respecto, el art. Artículo 29 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, dispone lo siguiente:

"Las Entidades locales que hagan uso de la facultad recogida en el apartado 1 del artículo anterior deberán respetar, en todo caso, las siguientes limitaciones en cuanto a los niveles de vinculación:

- a) Respecto de la clasificación funcional, el grupo de función.
- b) Respecto de la clasificación económica, el capítulo."

Al respetarse estos niveles en la vinculación jurídica de créditos del Presupuesto 2020, no tiene amparo legal la impugnación efectuada por el alegante, motivo por el que la alegación debe ser rechazada.

Pero es que además debe desestimarse la alegación examinada por los siguientes argumentos que se deducen del escrito de reclamaciones contra la aprobación del Presupuesto 2020 presentado por el Sr. Sánchez García en fecha 27/12/2019 y cuya copia hemos acompañado como ANEXO II:

Por un lado, el Sr. Sánchez García no ha impugnado en dicha reclamación el contenido de las Bases de Ejecución del Presupuesto, por lo que en virtud del principio de que nadie puede ir contra sus propios actos, debe desestimarse su actual rechazo a la aplicabilidad de la vinculación jurídica de créditos contenida en dichas Bases.

Y en segundo término, existe contradicción entre lo manifestado en la pag. 9 del escrito de reclamación respecto de las obras de la "Piscina en Complejo Deportivo" en la que manifiesta que dichas obras están financiadas en parte con recursos afectados (RTGG) y en parte con recursos ordinarios, y lo que ahora indica respecto de la financiación de





dichas obras, que considera Inversiones Financieramente Sostenibles financiadas únicamente con RTGG, por lo que ante estas manifestaciones contradictorias del propio alegante sobre uno de los presupuestos en que fundamenta la alegación a la cuenta general ahora presentada, debe desestimarse la misma.

Alegación Quinta.- Información contradictoria Ayuntamiento vs Bahía de Mazarrón.

Se refiere esta alegación a la misma discrepancia entre las cuentas de la sociedad y el Ayuntamiento puesta de relieve en el apartado 3 del Informe de Intervención emitido con ocasión del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas respecto de la presente Cuenta General de 2020, como viene a reconocer el propio alegante, por lo que al no aportar ninguna novedad la alegación presentada respecto del presente asunto ya informado y dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas, debe mantenerse el dictamen emitido motivo por el cual debe desestimarse la alegación por carecer de objeto.

Alegación Sexta.- Obligación de pago respecto de un ente inexistente.

Se refiere esta alegación a la existencia en los presupuestos cerrados de una obligación de pago proveniente del ejercicio 2017 en favor de dicho organismo que ni la ADL ha intentado su cobro ni el Ayuntamiento ha ordenado su pago desde entonces.

Como manifiesta el propio alegante, la ADL no ha sido aún liquidada pese a haber sido formalmente disuelta por lo que deben conservarse los apuntes contables referidos a dicho organismo hasta tanto no transcurra el plazo de prescripción de reconocimiento de derechos y pago de obligaciones que eventualmente pudieran aparecer, salvo que se decida liquidar anticipadamente el mismo, motivo por el cual debe desestimarse la alegación al no ser ciertos los presupuestos en que se basa.

Alegación Séptima.- Contenido de las Cuentas.

Esta alegación es idéntica a la presentada por el mismo reclamante contra la Cuenta general de 2019 debiendo ser rechazada por idéntico motivo, por lo que no se informa sobre el particular, y teniendo en cuenta que en la remisión de la Cuenta General de 2020 al Tribunal de Cuentas, figurará la Memoria que se reclama elaborada mediante la cumplimentación del formulario contenido en la plataforma de rendición de cuentas de dicho organismo fiscalizador, único medio hábil para dicha remisión.

Tercero.- Por las razones expuestas, deben desestimarse las alegaciones formuladas por D. Pedro Sánchez García en fecha 28/12/2021 (RGE 2021022918) en el período de exposición pública de la Cuenta General del ejercicio 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de la Cuenta General de 2020, junto con los reparos y reclamaciones formulados y el presente Informe se someterá a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas antes de ser elevada al Pleno para su aprobación si procede y rendición ante el Tribunal de Cuentas”.

Considerando adecuadas a derecho las conclusiones del Informe Técnico transcrito se eleva al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas la emisión de la siguiente propuesta:

Desestimar las alegaciones presentadas por D. Pedro Sánchez García en fecha 28/12/2021 (RGE 2021022918) en el período de exposición pública de la Cuenta General del ejercicio 2020 por las razones expuestas en el informe transcrito y aprobar dicha Cuenta General con el contenido que figura en el expediente, sometiendo al Pleno de la Corporación el presente dictamen acompañado de las reclamaciones y reparos formulados y del Informe de Intervención emitido sobre el particular, a efectos de la aprobación de la Cuenta General 2020 y posterior rendición de la misma ante el Tribunal de Cuentas”.

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el día diecisiete de febrero de dos mil veintidós.



-----  
\* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/GBI7qxyonjl?t=334>  
-----

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al Sr. Interventor, para para explicar de qué se trata este punto del orden del día y cualquier aclaración que los miembros de la Corporación puedan querer sobre el mismo.

Sr. Interventor: Buenas tardes. El punto que se trae es el último trámite para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2020, para poder ser remitida al Tribunal de Cuentas, a efectos de su fiscalización, se dictaminó favorablemente la Cuenta General por la Comisión Especial de Cuentas, se presentaron alegaciones por parte de un vecino del municipio, y esas alegaciones han sido informadas por mí, desestimándolas por no estar justificadas, en mi opinión técnica, y por eso se trae el expediente, en fin, se propone la desestimación de las alegaciones y la aprobación de la Cuenta General, tal y como figura en el mismo, para su rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas.

Sr. Alcalde-Presidente: Tras la exposición del Sr. Interventor, abrimos un turno de intervenciones de los diferentes grupos de la Corporación. ¿Grupo Popular?

D. Salvador Sánchez Yepes (PP): Sí, buenas tardes, muchas gracias. Pues yo la verdad es que había esperado que el concejal de hacienda tuviera el primer turno y explicara un poco, pero bueno, si se ha determinado así por el Sr. Alcalde, pues empezaremos nosotros. La verdad es que después de dos años y dos meses que se trajo la aprobación inicial del Presupuesto de 2020, allá por diciembre de 2019, pues creo que vamos cuanto menos tarde, para la aprobación de esta de esta Cuenta del año 2020, sino si no recuerdo mal, según me dijo el Sr. Interventor la última vez que pregunte en las comisiones, tenía que estar aprobada antes del 15 de octubre, si no es así pues que me corrija, antes del 15 de octubre del año 2021, del año anterior, tenía que estar aprobada la Cuenta General 2020. Dicho eso, no me quiero olvidar de agradecer desde nuestro partido político, del Partido Popular, la puesta en marcha del aula alternativa de expulsión, que era una demanda por parte de este partido en los Presupuestos de 2020, también fue en los de 2021, y ha sido puesta en marcha este curso escolar, en el segundo trimestre, en los diferentes institutos de municipio, queríamos agradecer eso, porque es una medida que está surtiendo efecto y que la agradecen mucho las familias.

Bueno, empezando con la aprobación, el punto de orden del día, sí queríamos que nos explicara el Sr. Concejal de hacienda o el Alcalde o el Sr. Interventor, quien proceda, una serie de dudas o de inquietudes que nos surgen a la hora de ver..., porque claro, estamos ante otra Cuenta General que se aprueba con unas reclamaciones, como es habitual, con una persona que dice unas cosas, el Sr. Interventor que con su informe y siendo habilitado nacional, como dice el Sr. Concejal hacienda, pues desmiente esas cosas, dice que no está de acuerdo en eso, pero claro, a nosotros desde aquí siempre nos quedan ciertas dudas de puntos en los que pues no sabemos verdaderamente quién lleva la razón, hay cosas que nosotros estamos defendiendo desde el año 2019, desde junio que estamos aquí en la oposición, y que ahora nos damos cuenta en la liquidación del presupuesto, que verdaderamente esas cosas que defendíamos pues no son tan descabelladas, es decir, los números en muchas cosas nos dan la razón, empezando por el remanente de tesorería, una de las alegaciones que se hace es que el documento que viene en la Cuenta General, donde se expone el remanente de tesorería, pues es erróneo, y de hecho pues nosotros nos vamos al documento que se ha presentado en la Cuenta General, y ese documento, aquí está, tiene un remanente de tesorería de 63.316.660,02 €.

Hemos leído el informe del Sr. Interventor, y dice que no sabe de dónde ha salido este documento, que tiene que ser algún borrador y tal, pero que en el informe suyo de tesorería, efectivamente está bien el remanente, pero claro la duda nuestra es si esto es lo



que se va a mandar al Tribunal de Cuentas, si no, porque aquí el remanente de tesorería son 63 millones, evidentemente sabemos que no son 63 millones, pero si está expuesto esto y se va a exponer al Tribunal de Cuentas, pues habrá que rectificarlo, si no se expone este documento, pues que no lo aclaren, cual es el que se expone. Respecto al segundo punto, tiene que ver con el convenio regulador que había con la Agencia Tributaria, que nosotros ya en el presupuesto de 2020, que se presentó en enero o febrero de 2020, ya expusimos que no estábamos de acuerdo en que los ingresos procedentes de la Agencia Tributaria por intereses de demora aparecieran en el presupuesto y sin embargo en la partida de gastos no aparecieran, y lo hemos dicho en el presupuesto anterior también de 2021, puse el ejemplo con las bolsas o no me acuerdo, y ya hubo un poco de polémica, si una caja, si otra, pero bueno es igual, el caso es que si hay unos ingreso desde 315.000 € presupuestado en el presupuesto de 2020, que son correspondientes a intereses de demora de la Agencia Tributaria, lo lógico es que si no es un dinero que se va a quedar en el Ayuntamiento, contablemente tenga que haber una partida de gastos donde se pongan esos 315.000 €.

Que luego en vez de 315.000 € son 170.000,86 €, pues habrá que hacer las modificaciones legales que considere el Sr. Interventor, para en vez de hacer la partida de 315.000 € pues hacerla de 170.000 €, y de hecho en la aprobación de la cuenta viene, lo que viene reflejado es aprobar un presupuesto con 315.000 € de intereses de demora que no son nuestros, que tenemos que pagárselos a la Agencia Tributaria, meterlo en ingresos y no meterlo en gastos, porque entonces estamos haciendo lo que yo dije en el presupuesto anterior y en el anterior, estamos desvirtuando los datos y estamos inflando los ingresos, pasando al punto..., bueno aquí tengo, porque la última vez me dijo, la última vez que comenté esto de los intereses de demora me dijo que no era así, aquí me he traído el convenio que está aprobado por el Ayuntamiento, en la página 5 del acta de la sesión donde se aprobó, aparece, a la Agencia Tributaria, le corresponde, entre otras cosas, un 5% de las providencias de apremio, un 10% si se ingresa dentro del plazo, un 3,5% de la deuda recaudada, y luego el 100% de los intereses de demora y costas, aquí está el acta donde lo pone, el convenio que firmamos. Pasando a otro punto, como puede ser el de las modificaciones de crédito, aquí en el Presupuesto de 2020 se contempla una modificación de crédito extraordinaria que fue aprobada aquí en el Pleno también, una modificación de crédito extraordinaria que fue aprobada aquí en el Pleno, y que fue aprobada con un título muy claro que era equipamientos culturales y museos, ahora pues cuando hemos revisado lo que es la cuenta, nos hemos dado cuenta, que esa partida presupuestaria ha cambiado de nombre.

No sabemos cómo y nos gustaría saber cuándo ha cambiado, si ha sido en Junta de Gobierno, en Pleno no ha sido, porque vamos a no ser que faltara yo al Pleno, yo no recuerdo que se cambiara el nombre de esa partida presupuestaria, que fue aprobada en Pleno y que era equipamientos culturales y museos, y ahora aparece, según el informe del Sr. Interventor, como inversiones financieramente sostenibles para dotación y equipamiento del patrimonio municipal, si nos gustaría saber en qué momento se ha modificado esa descripción, si es que se ha modificado, o si es que otra partida distinta, que por favor nos lo aclaren, no sé, yo es que no lo sé, a esa modificación de crédito según la alegaciones que hay ahí, hay una serie de contratos menores adjudicados a esa modificación de crédito, que no tienen nada que ver con equipamientos culturales y museos, si la descripción es inversiones financieramente sostenibles para dotación y equipamientos, pues si tienen que ver, pero si es para equipamientos culturales y museos, evidentemente no, una pista de fútbol en Camposol no tiene nada que ver con equipamientos culturales y museos, el alumbrado del estadio de fútbol, tampoco, la limpieza y reparación del cementerio, tampoco, un parque infantil en Camposol, tampoco, nosotros entendemos que no tiene nada que ver,





sí nos gustaría que nos aclararan si se ha producido una modificación de lo que es la descripción de la modificación de crédito, ¿cuándo se ha producido y en qué circunstancias?

Pasando al cuarto punto, queríamos ver por qué en la página 25 de la liquidación del presupuesto de gastos aparecen dos proyectos que están como ejecutados, como pagados, y que pensamos que no se han hecho, uno es “Arrecifes artificiales Bahía de Mazarrón”, por 153.482,49 €, y otro es “Ampliación cementerio Puerto de Mazarrón”, que evidentemente no se pudo ampliar, porque se ha empezado en el 2022, es decir, en el 2020 no puede haber una partida de 138.575,42 €, ¿queremos saber también si eso es un error o qué es lo que ha pasado?, porque son dos partidas, arrecifes artificiales, 153.000 €, que están pagados, pero los arrecifes no se han hecho, que sepamos, y la ampliación del cementerio, lo mismo, entonces también nos gustaría saber por qué aparecen en la liquidación de este presupuesto los gastos con ese concepto y no con el que tiene que ser, que suponemos que es otro. Pasando al quinto punto, esto ya es un punto que es recurrente desde 2019 también, y que lo hemos hablado en varias ocasiones en las comisiones y aquí también en los plenos, que es el de las cuentas de Bahía de Mazarrón, las cuentas de Bahía de Mazarrón aquí todos sabemos que Bahía de Mazarrón es una sociedad que fue creada para gestionar la limpieza y la recogida de basuras, el 100% del capital y el único propietario de esta empresa es el Ayuntamiento, es decir no hay otro, es el único socio.

Y en la memoria de cuenta anuales, ya de 2020, en la página 10 creo que es, se pone de manifiesto que en 2019 pues la empresa en sus cuentas, acepto, en sus cuentas tenía unos ingresos, unos derechos de cobro de 646.689,07 €, que posteriormente el Ayuntamiento, que casualmente, en el Consejo de Administración, el Presidente en el Consejo de Administración el Presidente es el Sr. Alcalde y aquí en el Ayuntamiento también el Presidente es el Sr. Alcalde, quiere decir entonces que esto ya es el colmo de la incoherencia, para nosotros, el Consejo de Administración que está presidido por el Sr. Alcalde, dice que reconoce un derecho de cobro de 646.689,07 €, y luego el Alcalde-Presidente en el Ayuntamiento, junto con el equipo de gobierno, pues dice que no se va a reconocer ese pago, claro, evidentemente aquí hay un desfase que está clarísimo, si hay unas ganancias para la empresa Bahía de Mazarrón, de 300.000 € y hay 600 y pico mil euros que no han cobrado, pues estamos en unas pérdidas, si se aplicaran esos 600 y pico mil euros que no han cobrado, que no sé si a fecha de hoy se habrá ejecutado o no, a fecha de 2020, no, y a fecha de 2021, tampoco, en las cuentas de 2021 tampoco, pues hay unas pérdidas, en vez de unas ganancias de 300.000 €, hay una pérdidas 300 y pico mil euros, pero verdaderamente que haya ganancias o que haya pérdidas a efectos de contabilidad probablemente tendrá sus consecuencias, que nosotros técnicamente no las sabemos, que sí que las tendrá, lo estoy diciendo, pero a efectos del dinero que hay, pues es lo que dije, si el dinero está aquí en Ayuntamiento y la empresa Bahía de Mazarrón el único socio es el Ayuntamiento y el único cliente es el Ayuntamiento, pues verdaderamente no debería de darse esa circunstancia.

Y esto para nosotros de una falta de diligencia de la empresa, es una falta de diligencia de la empresa con mayúsculas, de la empresa y del Consejo de Administración, que en su momento no hizo las cosas bien, no hizo las cosas adecuadamente, ¿entonces si nos gustaría saber si eso se va a solucionar?, el Sr. Interventor en su informe ya pone las formas en las que se debe solucionar, anteriormente no lo sabíamos, pero ahora mismo sí lo dice, las dos formas en las que se puede solucionar, y queremos saber, ya sabemos que en 2020 no se solucionó, en 2021 tampoco, ¿pero si en este año se va a solucionar y de qué manera?, luego también vemos en otro punto, que aquí en el Pleno, en el mes de noviembre también de 2019, se acordó que se disolviera la Agencia de Desarrollo Local, se aprobó aquí en Pleno y se acordó que se disolviera y que por tanto se liquidará, y de hecho se le dieron las competencias al Sr. Alcalde, pues para que ejecutara los trámites y todo lo que



fuera correspondiente, para que la liquidación de la Agencia de Desarrollo Local se produjera, a fecha de hoy, bueno a fecha de hoy no, a fecha de 31-12-2020, que es cuando se presenta la liquidación del presupuesto, todavía parece ser que hay por ahí partidas de la Agencia de Desarrollo Local, de 101.916 €, que también pues bueno están ahí desvirtuando un poco los datos, entonces la pregunta es ¿por qué no se ha liquidado aún?, ¿hay algún motivo en concreto por lo que no se haya liquidado, que no sepamos?

Y bueno ya es algo que es recurrente, que también lo vamos diciendo y que está puesto en las alegaciones que hemos leído, es que falta la memoria, nosotros nos vamos a la legislación que rige esto y pone que tiene que haber una memoria, y en la memoria, entre otras cosas, tienen que estar las modificaciones de crédito, tienen que estar las subvenciones recibida y concedidas, tienen que estar los contratos de la administración adjudicados, una serie de cosas, pues que no están, la memoria, por lo menos en el estado de cuentas que no han presentado no existe una memoria. Pasando a lo que son los datos del estado de liquidación, si nos gustaría hacer algunas preguntas, con algunas de las..., bueno aquí había una cosa que cuando he pasado lo de Bahía Mazarrón se me ha olvidado comentar también, que la todas las cuentas que nos presentan en la cuenta anual de 2020, todas las actas están sin firmar, no sé eso por lo que es, aquí están las actas sin firmar, ¿digitalmente?, ¿pero digitalmente cada uno firma la suya?, o sea aquí hay siete miembros...

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM): Yo firmo digitalmente.

Sr. Sánchez Yepes: Ya, tú si la tienes digital, pero es que la última vez que yo fui al Ayuntamiento a por actas, que fue en noviembre o diciembre, estaban sin firmar y la firmaron delante mía los consejeros, quiero decir que aquí hay actas sin firmar, que no sé si tendrán validez o no, nosotros entendemos que si están sin firmar no tienen validez, que a lo mejor están firmadas digitalmente por cada uno, pero aquí aparecen sin firmar en el expediente, aparece un CSV aquí, pero no es de cada uno, quiero decir que cada uno tiene que firmar, cada uno de los consejeros tiene que firmar esto, entendemos nosotros, si estamos equivocados pues que nos lo expliquen por favor, a ver porque no están firmadas, y lo que iba diciendo, pasando a lo que el estado de liquidación del Presupuesto 2020, tenemos que hacer algunas objeciones y también hacer algunas preguntas, vamos a empezar por el estado de liquidación de los ingresos, que aparece un tema, un tema que también hubo debate, en esto de los ingresos hubo debate en el Presupuesto 2020, todavía me acuerdo, y he echado mano del acta de ese presupuesto, donde hablamos de ese presupuesto, que la tenía encuadrada, y claro, cuando hablamos del canon de concesión administrativa de Aqualia de los 565.000 €, ¿eso no sé si se acordarán?, y los 600.000 € de liquidación del canon de prórroga, nosotros decíamos ¿que esos 600.000 € a qué se debían?, hicimos la pregunta.

El Sr. Interventor nos contestó diciendo, que aquí está, ¿si quieren lo leo?, dice, en el capítulo 5, palabras de Sr. Interventor, en el capítulo 5, efectivamente, aparece un canon de prórroga que la diferencia entre el año 2018 y 2020, es el canon de prórroga que tiene que pagar el concesionario del servicio que está previsto en el contrato, y es un canon que hay que pagar por adelantado por los años de prórroga, una vez lógicamente el servicio se prorrogó, no sé en qué año, 2018 o 2017, no estoy seguro, no se ha hecho todavía la liquidación del canon de prórroga y hay que hacerla en 2020, por eso se ha presupuestado en 2020 ese canon de prórroga, es decir, había presupuestado 565.000 € para el canon de concesión de Aqualia y aparte había presupuestado también como ingreso, 600.000 € de un canon de prórroga, ¿queremos saber si esos 600.000 € efectivamente se han liquidado este año 2020 o no?, porque a nosotros se nos dijo que se iba a liquidar este año 2020 y tenemos las dudas. Respecto a los ingresos también tengo que decir, porque verdaderamente ya estamos cansados de que se haga demagogia con este tema, que en el



año 2020, en el año 2020, la Comunidad Autónoma de Región de Murcia, gobernada por el Partido Popular, en un convenio con servicios sociales, tenía presupuestado, tenía previsto mandar 660.000 €, era la previsión, y aumentó esa partida en 700.000 €, es decir, que ejecutó para el Ayuntamiento de Mazarrón para dedicar a servicios sociales, 1.221.000 €.

Eso está recogido aquí en el estado de ingresos del Presupuesto 2020, luego se dice que no se manda nada, que la Comunidad Autónoma nos tiene abandonados, pues aquí los números no fallan, habían previstos 660.000 y se aumentó 700.000, nos vamos a un 1.221.000, de inversiones, eso estamos hablando del convenio de servicios sociales, de inversiones, en el Plan de Obras y Servicios, el Estado, el Gobierno de España, el Gobierno de Pedro Sánchez, en los Presupuestos 2020 mandó 45.000 €, por la verdad, 45.008,31 €, y la Comunidad Autónoma, 459.852 €, gobernada por el Partido Popular. Y no quiero aquí entrar en un debate nacional, pero es que tenía que decirlo, porque es que cuando uno ve los números, los números no fallan, los números están ahí, eso es la ejecución del presupuesto, eso es indiscutible, ahora nadie puede decir, a no ser que el Gobierno de Pedro Sánchez mande dinero por otra vía que no sepamos, pero vamos, evidentemente la vía que haya para mandar dinero aquí al Ayuntamiento de Mazarrón pues es la que es, no hay otra, los números no fallan, el Gobierno de España manda en el año 2020, 45.000 € al Ayuntamiento de Mazarrón para inversiones, el Gobierno de la Región de Murcia, 459.852 €, más un 1.221.000 € de servicios sociales, para servicios sociales, y está ahí en el presupuesto, ¿vale?

Si pasamos al estado de liquidación de gastos, aquí si es verdad que nos surgen bastantes preguntas, que vamos a ir haciéndolas, y esperamos que nos las vayan contestando en el primer turno de intervención, si vamos a la página 1, empezando por la página 1, ahí aparece, el primer punto de todos, es el sueldo de los miembros de los órganos de gobierno, y si se dan cuenta, los créditos presupuestados iniciales eran 286.000,40 € y los gastos o las obligaciones reconocidas son 302.000,44 €, hay una diferencia de 15.000 y pico euros, 16.000 euros aproximadamente, que no sabemos a qué se debe, no sabemos a qué se debe, y es la misma diferencia que había en los presupuestos, me acuerdo perfectamente, en los presupuestos de 2021, que me dijo el Sr. Concejil de hacienda que probablemente fuera un error, pero claro, no tiene que ser un error cuando en la ejecución del presupuesto 2020 está, es decir, en un presupuesto, puede ser un error, pero en una ejecución de un presupuesto, en una cuenta general, es que se han pagado, es que ya no es una declaración de intenciones, es un hecho, es que se han pagado, 301.840 €, pagos, 301.840 €, y habían presupuestados 286.000, ¿entonces queremos saber esa diferencia de 16.000 € a que se debe?, a algo se tiene que deber, no sabemos si será yo que sé, un aumento de sueldo evidentemente me dijeron que no, en el presupuesto anterior, pero tiene que ser algo, porque si está ejecutado, se ha pagado, ¿a quién se ha pagado y por qué se ha aumentado ese dinero?

En la página 10, otra cosa de las que yo dije que íbamos a debatir cuando llegásemos a la liquidación del presupuesto, era el arreglo de caminos rurales, también lo dije en el presupuesto de 2021, y ahora que hemos llegado a la ejecución del presupuesto 2020, pues si vamos a la partida de arreglo de caminos rurales, había presupuestados 15.000 € y se han gastado 3.200 €, es decir, se han dejado perder ahí 12.000 € sin ejecutar, ¿queremos saber también a qué se ha debido?, ¿si ha habido algún problema concreto?, ¿si no se ha podido redactar un proyecto?, un poco de explicación por lo menos, que yo creo que el pueblo se lo merece, de porque no se ha ejecutado esa partida: En la página 11, pasa lo mismo con el mantenimiento y señalización de semáforos, en mantenimiento de semáforos y señalización, tenemos un presupuesto de 50.000 €, y ejecutamos menos del 50%, bueno un poco más del 50%, 27.000 €, pues también nos gustaría saber por no se ha ejecutado entero, porque entendemos que señalización seguía haciendo falta en 2020 y



sigue haciendo falta ahora, ¿por qué no se ejecutó en ese año, en 2020?, en la página 14, hay una campaña de de promoción de uso de transporte público en la cual se presupuestaron o se tenía la intención de gastarse 2.000 € y no se gastó nada, entendemos que no se hizo la campaña de transporte público, también nos gustaría que nos lo dijeran, el concejal, que tenga que ver con eso o quien sea, porque si están ahí los 2.000 € y no se hace, por algo sería.

Actividades del CAVI, del Centro de Atención de Violencia de Género, había presupuestado 20.000 € y solamente se gastaron 7.800 €, entendemos también que ahí, aunque hubiera pandemia, y estuviera tal, pues son actividades que yo creo que se podían seguir haciendo, no sé si es que no habían suficientes actividades programadas o el motivo por el que fue. En la página 15, si no vamos a página 15, actividades de juventud, lo mismo, había 130.000 € presupuestados y se gastaron 16.000 € nada más, no llega, poco más del 10%, entendemos que fue un año difícil, que no hubo eso, pero es que un 10% de algo que hay presupuestados 130.000 €, nos parece un poco, pues eso, no nos parece que se haya hecho una gestión muy eficaz del presupuesto. En la página 17, balizamiento de playas, aquí sí que nos llama la atención mucho, porque el balizamiento de playas sabemos que es un contrato que tiene el Ayuntamiento, y había presupuestado 105.978 €, y el gasto es 0, y las playas estaban balizadas en 2020.

Sr. Alcalde-Presidente: Eso es gratis...

Sr. Sánchez Yepes: ¿Es gratis?, no sé, dice el Sr. Alcalde que es gratis lo de balizar las playas, yo entiendo que hay un contrato, entendemos, nosotros entendemos que hay un contrato, y de hecho nos hemos informado, y hay un contrato...

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Manda huevos...

Sr. Sánchez Yepes: Hay un contrato, ahora si...

Sr. Alcalde-Presidente: Dice la señora...

Sr. Sánchez Yepes: ¿Puedo seguir?, ¿sigo?, vale, gracias, digo que si hay un contrato de balizamiento de playas y usted dice que es gratis, habrá que rescindir el contrato, ¿o no?, ¿si es gratis?, yo tengo entendido que a algunos chiringuitos que tenían zona de patines y tal, se les cobró balizamiento, a ver si se le ha cobrado a quien no se le tiene que cobrar, no, tengo entendido eso...

Sr. Campillo Méndez: Eso no te pega Salva.

Sr. Sánchez Yepes: Según me han dicho, no, no, pero según me han dicho, no es que lo digo yo, me lo han dicho, no sé si será verdad o no, ahora lo que sí quiero, lo que sí quiero es que por favor nos lo aclaren, porque yo no me creo que sea gratuito, ¿si es gratuito?, pues vale, es gratuito, pero que nos lo aclaren por favor, porque si hay 105.000 € y hay 0 euros de gasto, algo falla, a no ser que sea gratuito, como dice el Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente: Perdón, señor, que está haciendo las veces de portavoz, no atribuya a la Alcaldía, pues, cuestiones que usted está intentando, pues confundir a todos, está intentando confundir con su verborrea dialéctica que está manifestando, sí, así con estas palabras, entonces siga su exposición sin hacer alusión a nadie, porque podía hacer alusión al comentario de su Sra. Portavoz...

Sra. Jiménez Hernández: Antes de la Sra. Portavoz, lo ha hecho usted, que dicho que el servicio era gratis, el que está haciendo las veces de portavoz, no se ha sacado de ningún sitio, el comentario lo ha hecho el Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente: Perdón, Sra. Portavoz, no está en el uso de la palabra, le retiro el uso de la palabra. ¿Y usted cree que el servicio de..., su grupo, cree ante el pueblo de Mazarrón que el servicio que se presta de balizamiento en playas es gratis?

Sr. Sánchez Yepes: Eso lo ha dicho usted.

Sra. Jiménez Hernández: Eso lo ha dicho usted socarronamente.

Sr. Alcalde-Presidente: No, ustedes lo han insinuado, bueno, prosiga, con su



exposición...

Sra. Jiménez Hernández: Es muy valiente cuando no está el micrófono abierto, que valiente que es usted.

Sr. Alcalde-Presidente: Perdón, perdón, siga con su exposición, que la está haciendo muy...

Sr. Sánchez Yepes: Muchas gracias Sr. Alcalde. De verdad que yo, cuando uno dice una cosa, si se equivoca, rectifica y punto, pero si usted ha dicho una cosa, pues no diga que no lo ha dicho, porque eso de verdad...

Sr. Alcalde-Presidente: Usted lo ha insinuado.

Sr. Sánchez Yepes: Yo puede ser que lo haya insinuado, pero usted lo ha dicho...

Sra. Jiménez Hernández: Es increíble, será bipolar.

Sr. Alcalde-Presidente: Como usted.

Sr. Sánchez Yepes: Bueno, si usted me deja, le agradezco que me deje seguir con el turno de palabra, sigo con el estado de liquidación del presupuesto, que es donde estamos, y en la página 18, en planeamiento urbanístico, aquí sí supongo que Ginés sabrá, hay presupuestado 157.000 € en 2020 y sólo se ejecutan 15.000 €, lo mismo, un 10% del presupuesto. En la Universidad Popular no sabemos que pasa, porque también es muy extraño que la Universidad Popular tiene un presupuesto de 280.000 € euros y hay unos pagos de 0 €, no sabemos a qué se debe, hay 280.800,81 €, el presupuesto Universidad Popular entero, pero no está ejecutado, no sabemos por qué, pone 0, supongo que será por algún motivo, que no sabemos, que desconocemos, también es extraño eso, pero será por algo, todo tiene un por qué, ¿si no lo pueden explicar?, luego ya pasando a las subvenciones de diferentes asociaciones, también hay bastantes subvenciones en diferentes páginas que están sin dar, no sabemos tampoco a qué se debe, por ejemplo, Asociación de Naturalistas del Sureste, presupuestado 2.000 € y no se les ha dado nada, no sabemos si es que no cumplen las condiciones, ¿emergencias sociales?, yo estoy hablando con los papeles que tengo enfrente, si estos papeles no están también, emergencias sociales se presupuestaron 80.000 € y solo se han gastado 16.000 €, entendemos que emergencias sociales hubo muchas, en 2020, luego subvenciones de por ejemplo, de la Asociación Española contra el Cáncer, la Asociación Española contra el Cáncer, no está aquí, no está aquí ejecutada en el estado de liquidación del presupuesto, un convenio con Cruz Roja, que hay especial de cincuenta y tantos mil euros, tampoco está ejecutado aquí en el presupuesto, a fecha 31-12-2020, las AMPAs de los colegios tampoco, tenían 70 000 € euros de presupuesto y pone 0 € pagados, no se ha ejecutado nada, lo pone aquí Ginés, yo no sé por lo que será, si ahora me lo explicas...

Sr. Campillo Méndez: Yo no sé ni en qué época ni en qué mundo vives.

Sr. Sánchez Yepes: Puede ser que no sepa en qué mundo vivo, pero estos son los números, para las pedanías, también había una partida, y no está tampoco, poner 0 €, no sé por lo que es, no hay nada pagado, si ya, hay más cosas, los premios de excelencia educativa no sé si se dieron, los premio de excelencia educativa también habían 5.000 € y el gasto es 0, entendemos que aunque estuviera el COVID, pues no sabemos por qué no se dieron esos premios, y nada más, yo creo que más o menos hemos hecho un repaso de los ingresos y de los gastos, está bien, a lo mejor a alguien le molesta que sea tan extenso, pero yo creo que es que tenemos que hacer un balance de lo que es el estado del presupuesto, de la ejecución del presupuesto, en lo que estemos equivocados, pues ahora diremos, si nos quieren dar las explicaciones, diremos que estamos equivocados y en lo que no, pues seguiremos demandando lo que pensamos y pidiendo explicaciones. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias Sr. Sánchez. ¿Ciudadanos?

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Buenas tardes a todos. A ver, ante la





exhaustiva exposición de D. Salvador Yepes, yo creo que queda poco que agregar, pero es evidente que el portavoz, en este caso del Partido Popular, lo que habla lo dice con los datos en la mesa y con los informes que ustedes nos han pasado, quiero decir que por esa parte yo lo escucho y veo que está leyendo lo mismo que he leído yo, no entiendo las risitas y el tráfico que hay de conversación, que es como para despistar del momento, yo creo que ha hecho una buena exposición, que ha hecho referencia a unos datos, y nosotros por nuestra parte, mi grupo va a votar en contra de la aprobación de esta Cuenta General, este voto en contra no se basa en la gestión del presupuesto por parte del equipo de gobierno, que consideramos que desde luego deja mucho que desear, sino que se debe a que esta Cuenta lleva documentos que dicen que se han hecho cosas que no son verdad, porque no se han hecho, no, por ejemplo, yo voy a ser más breve, pero voy a ser más concisa, para que se entienda mejor, porque a lo mejor con tanto dato no perdemos, pero yo lo voy a resumir un poco, miren ustedes, por ejemplo, en esta Cuenta dice que el Ayuntamiento ha hecho una inversión, que lo ha dicho D. Salvador Yepes también, en arrecifes en la Bahía de Mazarrón, en arrecifes en la Bahía de Mazarrón, y yo personalmente desde aquí, emplazo al Sr. Alcalde a que nos lleve mañana mismo a los concejales que quieran venir, en el barco que él quiera y nos enseñe dónde están esos arrecifes marinos, a mí personalmente me gustaría verlos, darme un paseo en barco y verlos, ¿te apuntas Carlos?

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Yo sí.

Sra. Vivancos Asensio: Vale, Sr. Alcalde ustedes han falseado las cuentas, sí, se lo han dicho por escrito en las alegaciones, y aun así, persisten en querer aprobarlas, con esa información falsa, es una información falsa, ustedes sabrán, ustedes sabrán, otro claro fraude que contiene esta Cuenta, es la aprobación de una serie de obras que han camuflado como inversiones financieramente sostenibles, y por mucho, por mucho que ustedes ahora intenten justificarlo, que si la partida de esos gastos se llama así, o se llama asao, o se llama no sé qué, lo cierto y verdad es que en este Pleno, el día 26 de noviembre de 2019, se aprobó un crédito extraordinario para inversiones financieramente sostenibles, correcto, y en estas se aprobó la partida 14333.632.00, para el gasto específico, específico y determinado, de "Rehabilitación vivienda para museo", subrayo esto de gasto específico y determinado, correcto, específico y determinado, Sr. Alcalde, ¿esto lo sabe usted también o se lo tengo que enseñar yo?, esto lo sabe usted, pero se lo voy a mostrar yo, se lo voy a mostrar yo, le voy a mostrar el decreto, decreto firmado por usted, Decreto de la Alcaldía nº 2023/2019, bien, y dice en este decreto "Rehabilitación vivienda para museo", 1.038.964,50 €, que a lo mejor los 50 céntimos todavía están, pero lo otro seguro que no, y yo le digo, si a mí mi madre me manda a comprar pan, sí, sí, sí, si, a mi madre con este dinero me manda a comprar pan, yo puedo comprar pan, pan, y puedo ir a la tienda y gastarme esto en pan, porque aquí dice que es para pan, pero no me lo puedo gastar en Chupa Chups, ni en chokolatinas, lo tengo que gastar en pan, porque así lo dice, Sr. Alcalde, en este decreto que les muestro, en el 2023/2019, que usted firma el día 5 de diciembre de 2019, y con este decreto, con este, usted aprueba el expediente de contratación de la obra de "Rehabilitación vivienda para museo", ¿eso sí es verdad, no?, ah, no, es que a lo mejor tengo un papel que no es, yo creo que es verdad, lo sabrá usted también, que hace usted el decreto.

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver, Sra. Portavoz, como usted bien ha dicho, se aprueba un expediente con ese fin nominativo, lo que usted nos acostumbra a deleitar es con partes que le interesa leer de un documento, pero no..., léalo, porque ese decreto perdón, ese decreto, lo que hace es aprobar el inicio de un expediente, del inicio a la ejecución y terminación del expediente, sabe usted porque ha tenido responsabilidad de gobierno, que hay un trecho, entonces sean directos, transparentes, en la información que se traslada, en la información que se traslada en el Pleno, y no diga verdades a medias, no se queden en la repentina actuación inicial, y sí en la llegada final de un proceso y un



procedimiento que todo expediente sigue...

Sra. Jiménez Hernández: El AVE, ha llegado el AVE.

Sr. Alcalde-Presidente: La Sra. Portavoz del Partido Popular dice que es el AVE, no sé qué tendrá que ver, pero vamos, es que ya está tarde, después de una larga jornada de satisfacción para el municipio de Mazarrón, el desarrollo este Pleno, pues parece ser que está iniciándose en jornada de tarde y de noche, pues no sé, para un espectáculo que hace tiempo no vivíamos en este salón de plenos, pero bueno, prosiga con su exposición, y como bien le certifico y le admito que ese decreto 2023/2019, era el inicio de un expediente, si es usted capaz de determinar también en su exposición la conclusión de ese expediente, hágalo, por favor.

Sra. Jiménez Hernández: Si la deja.

Sr. Alcalde-Presidente: Se está jugando la expulsión.

Sra. Jiménez Hernández: Expúlsame, vienes tú muy crecido hoy, porque has traído cuatro millones de fondos europeos, que no del Sr. Sánchez, es que está la cosa subida.

Sr. Alcalde-Presidente: Prosiga por favor.

Sra. Vivancos Asensio: Sr. Alcalde, yo es mi palabra, me quedo ojiplática, me quedo ojiplática, le dice por bajines, no así a micro abierto, a la portavoz del Partido Popular, te estás jugando que te expulse, y a mí me llama..., a mí me corta mi exposición, sí...

Sr. Alcalde-Presidente: Usted me ha preguntado.

Sra. Vivancos Asensio: No, no, no, a lo mejor el que viene subido y buscando follón esta tarde es usted, nosotros venimos aquí a exponer lo que ponen los papeles, a usted le gustará, como se lo he dicho en otra ocasión, le gustará más o le gustará menos, o le gustará más que gesticulemos más o menos, pero por lo menos tenemos la vergüenza de cuando tenemos que decir algo, decirlo aquí a micro abierto, para que se entere todo el mundo, porque está usted..., voy a ser educada y además qué necesidad, nosotros venimos aquí y decimos lo que tenemos, y usted ahora en su turno de palabra, o su portavoz, que yo espero que luego defienda su portavoz, que para eso está, porque yo ya no sé cuándo hace usted de Alcalde o de portavoz, no lo sé, espero que lo defienda, y que nos diga lo que nos tenga que decir, igual que seguro lo va a hacer el Sr. Campillo, pero el Sr. Campillo tiene la educación de estar ahí aguardando su turno, pero usted, como es el que dirige el Pleno, piensa que esto es un patio de colegio, no señor, yo voy a decir lo que le tenga que decir, y a usted le gustará más o menos, pero aquí lo que hay es lo que cuenta, ¿que el papel lo soporta todo?, pues veremos a ver hasta cuándo, veremos a ver hasta cuándo el papel lo soporta todo, mire usted, yo no sé, yo no sé, es que de verdad, yo no sé lo que habrán hecho ustedes con esa partida, yo no lo sé, usted sí lo sabrá y ya lo explicará, pero lo cierto y verdad es que esa partida que se aprobó aquí en este Pleno, y en este Pleno, después no se ha aprobado nada para cambiar esa inversión por otras, ¿o aquí a Pleno ha venido alguna reforma, o algún otro decreto o no sé qué cosa para cambiar esa partida por otra?, ¿ha venido?, porque yo he venido a todos los plenos, ¿dónde he estado yo entonces?, ¿dónde lo ha aprobado usted?, ¿dónde?, en una Junta de Gobierno no se puede, lo tiene que traer usted aquí al Pleno, ¿sí o no?

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver, si se quejaba que le interrumpo y está en un plan interrogativo, siga con su exposición y no sea..., no se moleste, por favor, que le estoy tratando con una educación exquisita.

Sra. Vivancos Asensio: Sí, exquisita la recepción que le han dado esta mañana al Secretario, por traer los cuatro millones, usted me aburre, me aburre, o sea, me parece ya patético, me parece patético y por decirle algo suave, mire usted, y lo cierto y verdad es que en lugar de haber hecho esa obra para el museo, porque está claro que esa obra no la han hecho, el museo no lo han hecho, la obra no la han hecho, han cargado esa partida a una serie de obras que han aprobado para contratos menores, para además esos contratos



menores dárselos a quienes ustedes han querido, que no tiene nada que ver con la "Rehabilitación vivienda para museo", ah, vaya, por ejemplo, lo ha dicho él también, la pista de fútbol de Camposol o el alumbrado del campo de fútbol, ¿tienen algo que ver con la "Rehabilitación vivienda para museo?", ¿tiene algo que ver la remodelación de zonas verdes, tiene algo que ver con la "Rehabilitación vivienda para museo"?, ¿tiene algo que ver el asfalto de una calle en la zona alta de Playasol II con la "Rehabilitación vivienda para museo?", pues ya le digo yo que no, se lo digo yo, no, no tiene nada que ver, y por ahí se han ido los cuartos, que en lugar de comprar pan, hemos comprado chocolatina y Chupa Chups, esto es lo que ha pasado.

Mire usted, yo no voy a seguir, no le voy a poner más ejemplos, que casos sí que hay más, ¿eh?, y ejemplos también puedo poner más, pero no lo voy a hacer, no lo quiero hacer porque algún compañero tiene prisa, a que sí Carlos, y entonces mire usted lo que si le pido a usted que conste en acta explícitamente como lo voy a decir, le pido a usted Sr. Alcalde, que junto con la información contable que se envíe al Tribunal de Cuentas, sobre esto que ahora van ustedes a probar, se le envíe también el acta de este Pleno, las alegaciones que se han presentado a esta Cuenta y el informe del Sr. Interventor sobre esas alegaciones, le pido que lo envíe al tiempo que envía la información contable, al tiempo que usted envía la información contable, envíe esta serie de datos, y le ruego que cuando lo haga nos diga el número de registro de salida de ese envío, haga usted ahí un alarde de transparencia, y ya le digo que si no lo hace usted, lo haremos nosotros, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Grupo Vox?

Sr. Corvalán Roldán: Después de escuchar la densa, intensa y extensa intervención del portavoz del Grupo Popular y la apasionante y apasionada intervención de la portavoz de Ciudadanos, voy a decir una obviedad...

Sra. Vivancos Asensio: A ver si la tuya es igual.

Sr. Corvalán Roldán: Sra. Portavoz de Ciudadanos...

Sra. Vivancos Asensio: Disculpe.

Sr. Corvalán Roldán: Usted siempre está disculpada, se me ha ido el Santo al cielo, hay algunas cosas, dudas que se han planteado, que a nosotros nos parecen, o mejor dicho, nos han parecido, razonadas y razonables, con este asunto de las cuentas y la resolución de las alegaciones, esta controversia yo no voy a decir que envenenada, pero sí muy sazónada, que se produce cada vez que de una forma u otra sale en Pleno, pues nosotros entendemos que en parte, decimos que en parte, guarda relación con actuaciones y procedimientos del pasado, en los que nosotros no tuvimos ni arte ni parte, pero hay otras que verdaderamente, en cuanto a las dudas, en cuanto a los interrogantes, sobre ese informe que ha hecho el Interventor, cuya profesionalidad técnica ya dijimos en una ocasión que en ningún momento íbamos a poner en duda, lo que no significa que no reconozcamos y que no compartamos, que es deber y derecho ineludible de la oposición, el tratar de controlar, supervisar y de fiscalizar los actos, y en concreto y sobre todo, el ejercicio de las cuentas por parte del equipo de gobierno, por tanto, esperamos la contestación, porque se han formulado, hemos dicho, dudas que entendemos que son razonadas y razonables, y que originan dudas en nuestras mentes también, estoy hablando en plural, pero ya saben que soy yo, y al mismo tiempo han habido dos afirmaciones por parte de la portavoz del Grupo de Ciudadanos que han sido graves y que yo espero ver la respuesta que dan desde el equipo de gobierno, porque grave es hablar de falsedad y de fraude, entonces, a quien corresponda, yo no sé si corresponderá al Sr. Concejal de hacienda, a la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, al Sr. Alcalde-Presidente, al Sr. Interventor, sin que haya una solución jerárquica a la exposición que he realizado, digo que no sé a quién corresponderá, pero espero que esto se conteste, porque evidentemente, evidentemente lo que no puede ser bueno para nadie, para nosotros desde luego que no, pero fundamentalmente para nuestros



convecinos, que es a quienes nos debemos en definitiva, queden dudas, dudas, sombras sobre la gestión y la utilización de los dineros públicos, no me voy a extender más, espero las respuestas de quien proceda por parte del equipo de gobierno, y a resultas de las mismas, en su caso, en el segundo turno intervendremos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Unión Independiente de Mazarrón?

Sr. Campillo Méndez: Bien, buenas tardes. Le voy a ceder la palabra al Interventor, para que dé respuesta a las preguntas técnicas, sí, ríete, ríete lo que quieras, te puedes reír lo que quieras, pero evidentemente...

(Intervención inentendible)

Sr. Campillo Méndez: Bueno, te has reído, te has reído, y yo te digo que te puedes reír lo que te dé la gana, y estoy en mi turno de palabra y yo no te interrumpido, y te digo, ríete lo que quieras, pero le paso la palabra al Interventor para que responda a vuestras dudas técnicas, de partidas, de presupuesto y tal, y evidentemente, como soy político y no técnico, daré respuesta política a los temas políticos que habéis planteado, pero los técnicos, el técnico.

Sr. Interventor: Vamos a ver, respondiendo a las intervenciones desde el punto de vista técnico, el Partido Popular, bueno, he tomado aquí nota, igual se me olvida algo, me lo recuerda usted, ¿el remanente de tesorería para gastos generales?, el remanente de tesorería para gastos generales, son los 26 millones de euros que figuran en la liquidación del presupuesto que se aprobó en mayo de 2021, que está en el expediente esa información, y que seguramente, no lo sé porque no he hablado con él, el alegante ha tomado un borrador de ese remanente de tesorería anterior al definitivo, explicó un poquitín por encima cómo se elabora y cómo se forma la Cuenta General, la Cuenta General se extrae de los de los registros contables por la empresa SPAI, que es la que nos lleva y nos mantiene el programa de contabilidad, de esos documentos contables, hay uno que se llama remanente de tesorería, estado del remanente de tesorería, ese documento lo envían en bruto, en bruto, con los datos que salen de la contabilidad, y ese documento en bruto es necesario ajustarlo a mano, porque el programa no lo permite, con dos conceptos, el primero, son los derechos de difícil o imposible cobro, es decir, los derechos que el Ayuntamiento estima que no se pueden cobrar, y entonces hay que restarlos del remanente de tesorería que sale de ahí, y el segundo concepto que hay que ajustar son las desviaciones de financiación o los gastos con financiación afectada, que también se restan del remanente de tesorería.

Esos dos datos se meten a mano, no los puede meter SPAI, se los tenemos que dar nosotros, concretamente yo, entonces yo cuando me viene el remanente de tesorería de SPAI, les doy esos dos datos, y ellos me elaboran el remanente de tesorería definitivo, con 37, en este caso de 2020, 37 millones, más de 37 millones de derechos de difícil o imposible cobro y no sé cuánto, un millón y pico, creo recordar de gastos con financiación afectada, y de ahí salen los 26 millones, esa información está, ya les digo, registrada en el Ayuntamiento desde mayo de 2021, por tanto, no hay ninguna posibilidad de manipulación, ninguna, si en el expediente figuraba el borrador primigenio por error o porque se consideró conveniente mantenerlo ahí, bueno, pues vale, pero también figura el auténtico remanente de tesorería, entonces no creo que haya discusión a este respecto, no lo creo, de todas formas, bueno, ahí está la explicación. En segundo lugar, lo de la Agencia Tributaria, esto ya yo si es que me sorprende la insistencia del alegante en este asunto, me sorprende, me sorprende porque él mismo propuso esta solución en su tiempo, cuando no había empezado a impugnar ni nada de eso, cuando estaba colaborando propuso esta solución, porque se había quedado corto en las previsiones del presupuesto de 2018 prorrogado, que eran la que estaban en 2019, la Agencia Tributaria no nos ingresa todo lo que recauda ni lo ha hecho nunca, nunca, nos ingresa lo que recauda menos su premio de cobranza que se lo



descuenta, menos su premio de cobranza que se lo descuenta previamente, entonces ese descuento que no nos ingresa, nosotros generamos el crédito para atender el premio de cobranza que ya se ha cobrado, lo contrario, que es lo que se venía haciendo antes, y hay que decirlo, es que, o registras todos los ingresos, que no se hacía así, sino que se registraba únicamente lo recaudado, y encima le ponías en los gastos el premio de cobranza que tenía que cobrar la Agencia.

Es decir, que estabas duplicando ese gasto en el presupuesto del Ayuntamiento, eso se ha hecho hasta el año 2018, hasta el año 2018 la contabilidad de la Agencia Tributaria era, vamos a ponerlo entre comillas, falsa, porque no registrabas todos los ingresos y sin embargo, aplicabas a los gastos del Ayuntamiento el premio de cobranza que ya se habían detraído, entonces lo que se hace..., y esto lo propuso el propio alegante cuando era tesorero, lo propuso él porque había venido un ingreso extra que no se contemplaba de un millón y medio, y entonces según su técnica presupuestaria, tenía que meterlo en los gastos presupuestados y no había para eso, y a mí me propuso utilizar la figura del crédito ampliable, hay un informe suyo que lo aporó ahí en las alegaciones, que se puede comprobar, por tanto, en fin si usted quiere hacer suya esa alegación, pues me parece muy bien, pero no tiene ninguna razón y por eso ha sido desestimada, no solamente porque la forma correcta de contabilizar el premio de cobranza de la Agencia Tributaria es el que yo propongo, porque encima jamás te quedas sin crédito, jamás, sino porque él mismo lo ha propuesto, por tanto, no entiendo que siga manteniendo esa oposición visceral con acusaciones de fraude y no sé cuántas cosas más, no lo entiendo, pero en fin, oye, cada uno, ¿no sé si ha quedado explicado?, ¿ha quedado explicado?

¿Contratos menores aplicados a inversiones financieramente sostenibles?, si se están ustedes dando cuenta, en el presupuesto de 2020, que es lo que estamos liquidando, y en el ejercicio de 2020, qué es lo que estamos rindiendo, se llama la partida, inversiones financieramente sostenibles para dotaciones y equipamientos del patrimonio municipal, por tanto, a esa partida del año 2020, todos los contratos menores que están ustedes aludiendo caben perfectamente en el mismo, la pregunta que están haciéndose es, ¿y cómo en 2019, que es un año anterior, se llamaba de una forma y en 2020 se llama de otra?, puede ser dos cosas, o que sea una partida distinta, o que haya una norma legal que lo ampare, o una norma presupuestaria que lo ampare...

Sra. Vivancos Asensio: ¿Y la hay?

Sr. Interventor: En este caso, si ustedes se leen las bases de ejecución del presupuesto, verán que hay una base de ejecución que lo ampara. ¿Los ingresos, el canon de prórroga y el canon anual de Aqualia, del servicio del agua potable?, bueno, pues el canon de prórroga, efectivamente se liquidó en diciembre de 2020 y se ha pagado por la empresa en 2021, ¿entonces no sé cuál es el problema?, un ingreso de 360.000 €, bueno, pues una estimación que se ha quedado corta, ya está, ¿cuál es el problema?, no, es lo que lo que se aprobó por la Junta de Gobierno, con todos los informes técnico-económicos que se hicieron, si se presupuestan 600.000 € y salen 360.000 €, pues no le vamos a cobrar 600.000 €, cuando no está justificado, ya está, eso es una estimación que se hizo en su momento, hay otros cánones que son más altos que los que se presupuestaron, ¿los ingresos de 2020, el convenio de los servicios sociales?, pues yo lo ignoro, lo que salga en la contabilidad es lo que hay, el motivo no lo sé.

¿En cuanto a los gastos?, pues le digo lo mismo, pues los datos que aparecen en la contabilidad son los datos de la contabilidad, lo que se ha ejecutado en ese año, la razón de que se han gastado más o se han gastado menos, lo ignoro, de todas formas, si me hubieran consultado antes, pues yo hubiera podido dar una respuesta un poco más, no sé, precisa, pero así, a bote pronto, yo no tengo en la cabeza lo que pasó en 2020. ¿Lo de Bahía de Mazarrón?, ya está, yo lo he informado un montón de veces y cuando Bahía de





Mazarrón o el Ayuntamiento tomen una decisión, pues se reflejará en la contabilidad y ya está, mientras tanto, no puedo hacer otra cosa que dejar las cosas como están. ¿Arrecifes Bahía de Mazarrón?, bueno, aparece una partida que se llama “Arrecifes de Bahía de Mazarrón”, que no ha sido ejecutada y eso es lo que dicen la contabilidad, ¿dónde está la falsedad?, ¿dónde está?, ¿dónde está la falsedad?, aparece una partida que se llama “Arrecifes Bahía de Mazarrón”, que aparece con 0 euros ejecutados y usted dice que no se ha ejecutado nada, se va a montar en un barco y no sé qué para ir a ver...

Sr. Alcalde-Presidente: Dice que se ha ejecutado.

Sr. Interventor: Ah, que se ha ejecutado, yo he entendido que no se había ejecutado, que ella sabía que no se había ejecutado...

Sr. Alcalde-Presidente: Han dicho que no se ha ejecutado.

Dña. Plácida Gómez Fernández (PSOE): Que nos hemos gastado el dinero y el arrecife no está.

Sr. Interventor: Ah, bueno, es que hay otra base de ejecución que también está en el presupuesto, que se llama la de las bolsas de vinculación, bolsas de vinculación, sí, que antes estaban muy restringidas y ahora están abiertas al máximo, para facilitar al equipo de gobierno la gestión de esos fondos, entonces, esa bolsa de vinculación significa que todas las partidas de gasto que están dentro de unos determinados rangos hacen una bolsa común y puedes tirar de ella, eso está en las bases de ejecución aprobadas por el Pleno, por tanto, si tirando de esa bolsa de vinculación resultan afectadas partidas que no se han utilizado, lógicamente, pero están dentro de esa bolsa de vinculación, el gasto es perfectamente legal, ningún fraude. ¿Envío de las alegaciones al Tribunal de Cuentas?, por supuesto, estamos obligados, obligados por ley a mandar al Tribunal de Cuentas, la Cuenta General, el dictamen de la Comisión Especial de Cuenta, las alegaciones y el acuerdo de Pleno donde se aprueba o se rechaza, da igual, en la Cuenta General, por supuesto, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Tiene la palabra el portavoz de UIDM.

Sr. Campillo Méndez: Antes de contestar a las intervenciones tanto de Partido Popular, Ciudadanos y Vox, me gustaría saber por parte de los tres partidos si han sido contestadas satisfactoriamente las dudas por parte del Interventor, a mí me gustaría porque me gustaría que no quedase ninguna duda técnica por parte de la oposición al respecto y entonces yo hacer mi intervención.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, como vamos a tener un segundo turno de intervenciones, en el segundo turno de intervenciones se le contesta al concejal de hacienda y portavoz de UIDM, y tiene una segunda intervención el concejal, pues para hacer su intervención definitiva sobre el punto del orden del día. ¿Grupo Socialista?

Sra. Gómez Fernández: Vamos a ver, yo no tengo ninguna duda sobre el informe sobre las alegaciones que ha hecho el Sr. Interventor, yo sé que él es escrupuloso en su trabajo, es un habilitado nacional, ha hecho un trabajo encomiable y yo la parte técnica no la voy a explicar porque ya la ha explicado él, por lo que no voy a entrar en ese tema.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Grupo Popular?, ¿perdón?

Sr. Campillo Méndez: Por hacer una aclaración, no, igual me he explicado mal, me gustaría que antes de mi intervención, pues el Partido Popular y Ciudadanos...

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, lo que pasa es que vamos, estoy apreciando, no, no, si prisa ninguna, pero estoy apreciando un tanto de desorden, entonces si tenemos dos turnos de intervenciones, bien, pero es que si le damos un segundo turno de intervenciones a los grupos de la oposición para que usted intervenga, pues al final no vamos a saber si vamos a intervenir dos veces, tres veces o cinco veces, en este punto del orden del día.

Sr. Campillo Méndez: Lo que le he dicho a la presidencia era por acotar y delimitar un poco mi intervención en cuanto a temas técnicos o temas políticos, y si por parte del



Partido Popular, Ciudadanos y Vox, no hay ningún tema técnico, porque ya está todo aclarado, intervengo, que no, pues creo que es preceptivo que las dudas que tengan tanto Partido Popular, como Ciudadanos y Vox, se terminen de aclarar técnicamente cualquier duda.

Sr. Alcalde-Presidente: No es mi intención coartar la intervención ninguna, pero siempre llevando un orden en la intervención del Pleno como está estipulado, entonces pues le damos la palabra al Grupo Popular.

Sr. Sánchez Yepes: Pues yo la verdad que esperaba que el Sr. Concejal de hacienda, que no ha intervenido, interviniera, porque de verdad que si...

Sr. Campillo Méndez: Creo que lo he dejado claro, para intervenir quiero que tengáis clara técnicamente cualquier duda que tengáis.

Sr. Sánchez Yepes: No entiendo, después de mí primera...

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver, vamos a ver, vamos a aclarar esto, porque si no, esto es..., nada, no se preocupe usted, por favor, que no es mi intención como Presidente del Pleno coartar la intervención de nadie, si usted Sr. Sánchez, hace uso de su intervención actual, y después de la respuesta del concejal de hacienda en su segundo turno de intervención, pues cree que tenga que intervenir para algo más, se lo solicita a esta Presidencia y estaremos encantados de dársela, pero vamos a proseguir con la metodología oportuna del Pleno y en el orden establecido que hay...

Sr. Campillo Méndez: Yo era porque bueno técnicamente de una vez por todas...

Sr. Alcalde-Presidente: Se va a aclarar técnicamente, con la intervención del Sr. Interventor se ha aclarado oportuna y técnicamente, y se aclarará antes de llegar a la votación de este punto, le garantizo ese asunto, Sr. Sánchez tiene la palabra.

Sr. Sánchez Yepes: Evidentemente, si tengo la palabra de ahora y el señor concejal de hacienda no me ha contestado todo lo que he dicho, pues luego no podré contestarle, ni podemos entrar en un debate, es que eso yo creo que es totalmente comprensible, pero usted es el Sr. Alcalde y dirige el Pleno y yo no me voy a oponer lo que usted diga, pero es que es evidente lo que está diciendo su compañero en política, aquí en Mazarrón, Ginés Campillo, ya está, pero bueno si usted se empeña en que yo intervenga, mi intervención se queda totalmente acotada, porque el Sr. Interventor ha respondido parte de las preguntas técnica que le hemos hecho, se lo agradecemos mucho, en una estamos de acuerdo y en otra no lo estamos, pero nosotros no somos técnicos y por lo tanto no vamos a entrar en ningún debate, yo el debate lo tengo que tener con el Sr. Concejale de hacienda, de todas las preguntas que le he hecho, y ahora ya no lo puedo tener porque tengo mi segundo turno de intervención y ya no me va a dar usted un tercero, entonces, me coarta usted a que siga debatiendo.

Sr. Campillo Méndez: Perdón, ¿las dudas las tienes con el Interventor o conmigo?

Sr. Sánchez Yepes: Yo, Ginés, en mi primer punto de intervención...

Sr. Campillo Méndez: ¿Ahora mismo las dudas las tienes con el Interventor o conmigo?

Sr. Campillo Méndez: Ni con el Interventor ni contigo, en general.

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver, vamos a ver, vamos a clarificar esto, el Sr. Concejale de hacienda ha preguntado a los grupos de la oposición, si tras la intervención del Sr. Interventor ustedes tenían alguna duda técnica, entonces, en su uso de la palabra, que se le ha dado, responda si quiere o haga la intervención que crea oportuna a la pregunta del señor concejal, ¿si las dudas técnicas que tenían, pues se les han clarificado con la intervención del Sr. Interventor? o si sigue teniendo dudas técnica y dudas política, haga su intervención, y después pues someteremos a una, dos o tres intervenciones, como he dicho anteriormente, lo que creamos oportuno, pero no eternicemos este asunto, que me parece ya demagógico, entonces, si usted quiere hacer uso de su palabra, pues hágalo, y le



sucedemos los turnos a los grupos de la Corporación, y el Sr. Concejales de hacienda intervendrá también, y oye, y si solicitan un segundo turno de réplica, como han dicho, pues se hace, pero vamos es que no creo..., la metodología de este Pleno sinceramente no la entiendo, en el primer punto del orden del día, es que yo creo que no...

Sr. Campillo Méndez: Si me permite el Sr. Alcalde, retiro la pregunta, intervengo, y luego haces las preguntas, tanto técnicas como políticas, y te vuelvo a contestar.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, venga, pues tiene la palabra el portavoz de UIDM y concejal de hacienda.

Sr. Campillo Méndez: Yo creo que era más sencillo, no pasa nada, si al final el orden de los factores no altera el producto, bueno, ¿eso decían de los abogados, no?, los abogados dicen que dos más dos son cuatro, salvo que te digan ¿tú que quieres tres o cinco?, es lo que hay, a ver, yo creo que se ha contestado técnicamente, prácticamente a todo, y la base de todo, ahora en su segundo turno, si tiene alguna duda, sí...

(Intervención inentendible)

Sr. Alcalde-Presidente: Siga con su intervención.

Sr. Campillo Méndez: Creo que técnicamente se ha contentado a todo, no pasa nada, como si nos tiramos con un punto cinco horas, no hay ningún problema, bueno, si es que cada uno manifiesta el respeto que tiene a cada institución y a cada acto institucional, eso no es un problema nuestro ni de nadie, es de cada uno y de lo que demuestre, repito, creo que se ha contestado pertinentemente por parte de la Interventor a todas las preguntas técnicas de la Cuenta General 2020, si aún así, no se ha contestado, pues en el segundo turno que se conteste, pero la base de todo, y la justificación, por así decirlo, por parte del Interventor, ha sido lo último que ha dicho...

Sra. Jiménez Hernández: Lo de las bases de vinculación.

Sr. Campillo Méndez: Las bases de vinculación, la señora ex-Alcaldesa, Alicia Jiménez lo ha dicho muy bien, las bases de vinculación, claro, correcto, si se que está en este Pleno, todos estamos en este Pleno, claro, que aparezca 0, no que decir que se haya producido el gasto en sí, quiere decir que esa partida..., claro, yo entiendo que usted no ha gobernado nunca y no ha manejado un presupuesto municipal y no sabe de esto, es decir, no sabe usted, mira Salva, yo lo siento mucho, no sabe usted que existe vinculación entre partidas, y no sabe que en una partida pueden aparecer 153.000 € y luego aparecer a 0, y no quiere decir que se haya producido..., bueno, lo digo para usted y para la señora de Ciudadanos también, que ella si ha gobernado, y que luego aparezca a 0, eso no quiere decir que ese concepto se haya realizado, quiere decir que se ha hecho el gasto de ese dinero, pero es que ese dinero se puede haber mandado a otra partida que esté vinculada para tal efecto, y resulta, resulta, que estamos hablando de la Cuenta General del Presupuesto de 2020, estamos en febrero de 2022, ¿os acordáis de 2020?, ¿tenemos memoria?, ¿sabéis lo que pasó en 2020?, ¿os suena la COVID-19?, ¿os suena la pandemia?, ¿os suena todos encerrados en casa?, ¿os suena emergencia sanitaria?, ¿os suena urgencia para ayudar a los comercios, para emergencias sociales, para atender gente que no podía comprar en las farmacias?, y hacemos contratos con taxistas para que vayan a llevar la compra y medicamentos a su casa, ¿os suena eso, o no os acordáis?, es decir, aquí no se puede venir a poner en duda, en un año tan complicado, tan complejo, y donde el Ayuntamiento de Mazarrón fue pionero en muchas de las medidas, y ejemplar en muchas de las medidas, de ayudas a los mazarroneros.

Me parece vergonzoso por parte de la oposición, y venir aquí a sembrar dudas, como ha dicho la Sra. Portavoz de Ciudadanos, que eso lo siento mucho, pero es que me ha llegado al alma, no puede usted decir aquí, arreglo de la Casa Museo de La Cañadica, 1.038.000, no sé cuántos, con 38 céntimos, los céntimos seguro que están, ¿el millón treinta y ocho a ver dónde están?, en mi bolsillo, no, a lo mejor en el suyo, no lo sé, pues yo no lo



sé, pero es que usted no va a venir aquí a decir en ningún momento y en ninguna situación, ni va a poner usted en duda de que nosotros hemos malversado un millón treinta y ocho, sí es que ha dicho usted, los treinta y ocho céntimos seguro que están, el millón treinta y ocho no sabemos, no, no, mire, eso es bastante grave y no se lo voy a permitir, ni a usted ni a nadie, a nadie, hemos sido ejemplares, pues mire, a lo mejor el 1.038.000, están en el 1.032.000, que se dedicó a todas las PYMEs, comercios y autónomos del municipio, para ayuda durante el COVID, puede ser, a lo mejor las ayudas sociales, que hacía referencia el portavoz del Partido Popular, pues están dentro de las ayudas de emergencia de los 560.000 €, si no recuerdo mal que se destinaron para ayudas de emergencia en el municipio, y a lo mejor no saldría del presupuesto, pero se habilitaron partidas exclusivamente para el COVID, emergencia social, primera necesidad, ayudas a PYMEs, comercios y autónomos, ¿o no se acuerdan?, ¿se acuerdan la primera reunión que tuvimos todos los portavoces?, que luego salió el Partido Popular bellacamente, lo voy a decir así, y deslealmente, a proponer otras cosas, cuando dijimos vamos a ser leales, vamos todos a una, y se desmarcaron, ¿o no nos acordamos?

Aquí hay muchas cosas que se han dicho, y la finalidad de al menos dos partidos de la oposición, es sembrar la duda de la gestión económica del Ayuntamiento de Mazarrón, cuando usted dice falsedad de cuentas públicas, eso lo ha dicho la portavoz de Ciudadanos, mentira, falsedad de cuentas públicas, yo podría decir que era cuando en 2018, para 2019, se hace un presupuesto donde se dice que se van a cobrar 4 millones de euros de un ICIO de una planta fotovoltaica, y es mentira, absolutamente mentira, ¿y qué nos toca a nosotros en 2019?, cuadrar las cuentas, pagar beneficios, pero no vengo aquí un Pleno a decirlo, no, falsedad es cuando se hace una factura ficticia en Bahía Mazarrón, de 646.000 €, para dar beneficios, ¿y por qué no se ha resuelto la factura de Bahía de Mazarrón?, porque yo personalmente le digo a usted y a todos los que formaban parte del Consejo de Bahía de Mazarrón...

Sra. Vivancos Asensio: Yo no estaba en el Consejo de Bahía.

Sr. Campillo Méndez: A usted, que estaba en equipo de gobierno, y a todos los que formaban parte del Consejo de Bahía de Mazarrón, que por mi parte se tiene que judicializar y se tiene que ver en el Juzgado, porque eso falsedad de documentación pública y es falsificación de cuentas públicas, porque era mentira, y mientras no se vea en el Juzgado, yo no voto a favor de regularizar esa factura de 646.000 €, porque es mentira, y ese año, curiosamente, se dieron beneficios de 600.000 €, co...., ¡qué casualidad!, mentira, falso, vamos a dejar de ponernos las medallitas, que aquí podemos venir todos muy alegremente, a decir que somos más santos que San Judas Tadeo, que eso es lo que es, no lo voy a consentir, no voy a dejar ni un ápice de duda en la gestión municipal y económica del Ayuntamiento de Mazarrón, ni una, por parte de usted ni de parte de nadie, porque evidentemente nos apoyamos y nos escudamos, y estamos detrás del amparo de un habilitado nacional, que evidentemente sabe lo que hace. Ustedes hacían referencia a la modificación de crédito, al tema de la Agencia Tributaria, es lo que llevamos hablando durante más de un año, año y medio, dos años, la diferencia de criterio por parte del Interventor y por parte de un técnico municipal que hace alegaciones al presupuesto, a la Cuenta General y al "sursum corda", diferencias de criterio, ¿qué es mejor su criterio o el nuestro?, ¿es mejor el criterio del técnico municipal, vecino de Mazarrón, o el de un habilitado nacional?, ¿a quién hago caso?, a un habilitado nacional, que curiosamente cuando entramos en el gobierno en 2019, nos lo encontramos en esta casa, quiero decir, que no es susceptible ni es sospechoso, de que lo hayamos traído a nosotros para que nos firme lo que haga falta.

No, evidentemente me fío de un habilitado nacional, siempre, y por experiencia lo digo, porque no hace mucho he estado donde y lo que me queda, y se acabará, y otros irán



después de mí, claro que sí, por eso y por otras cosas más, porque ya uno se cansa de ser bueno y de ser tonto, y hasta aquí hemos llegado, porque me faltaba este Pleno para poner en duda la gestión económica del Ayuntamiento de Mazarrón, y a mí no me dice nadie, nadie, 1.038.000, los 38 céntimos sabemos que están, el resto no lo sabemos, no, no, lo siento mucho, pero yo no he venido a la política a que nadie ponga en duda mi gestión económica en el Ayuntamiento de Mazarrón, precisamente cuando en 2011 entramos en el Ayuntamiento de Mazarrón con 33 millones de deuda y lo dejamos en 14, en tres años, lo siento, pero no, me parece que ahí no va a ser, no, y no lo voy a permitir, 26.236.825,71 €, ese es el remanente que el Sr. Interventor dice de la liquidación de 2020, lo tengo aquí en el expediente, eso es lo que dice, 26.236.825,71 €, vaya, yo no tengo culpa de que en años anteriores no se pudiese gastar, y aun así, recordad que se hizo una modificación de crédito bastante importante, no voy a decir cantidad, porque no me acuerdo ahora mismo, para pagar a proveedores, cuando ustedes defienden al alegante y ustedes también lo defienden, que las inversiones financieramente sostenibles, tienen que ser para algo urgente e inaplazable, ¿facturas en el cajón?, no, sí, claro, evidentemente, ¿urgente?, había que pagarlas, claro, pero venían de una mala gestión de cuatro años acumulados de factura en el cajón sin pagar.

Y nosotros nos abstuvimos y no dijimos nada, y nos fuimos al Juzgado, al Contencioso a decir que esto está mal hecho, y vamos a pararlo, y que lo paren y que no hagan, y qué..., no, nosotros no, ¡ya está bien!, este pueblo no avanza precisamente por estas cosas, este pueblo no avanza por la envidia, les da envidia hasta que hayan venido 4.150.000 € a Mazarrón, si teníamos que estar dando palmas con las orejas, hasta eso les da envidia, si a mí me da igual venga de quien venga, vamos a ponernos codo con codo a trabajar todos para que esas 4.150.000 € sean beneficiosas para municipio, ¿no les da vergüenza?, a mí sí, a mí sí me da, de que de una vez por todas, miremos al pueblo en vez de mirar los signos políticos y quién está sentado en frente, ya está bien, me parece vergonzoso, por no decir algún calificativo un poco más fuerte, pero es que además la factura de 646.000 €, la podríamos arreglar mañana, si queremos, porque hay 1.100.000 € en la cuenta, en dinero, en la cuenta de Bahía de Mazarrón, pero no me da la gana, eso tiene que ir donde tiene que ir, porque fue falsedad de cuenta pública, y así es, pero uno intenta arreglar las cosas, y muchas más cosas, es decir, si tengo muchas más cosas que decir, pero no las voy a decir aquí, las voy a decir en otro sitio, porque donde las dan, las toman, y arrieros somos y en el camino nos encontraremos, y ya está bien, de hacer el tonto, de poner una mejilla, de poner la otra, no, hasta aquí hemos llegado, por mi parte, agárrense los machos que hasta aquí hemos llegado.

¿Ingresos de la Comunidad Autónoma?, lo ha dicho muy bien el Interventor, y lo decía antes, diferencias de criterio, y además, un criterio que el propio alegante ponía como solución en el tema de contabilización de los ingresos de la Comunidad Autónoma, de la Agencia Tributaria, que precisamente y curiosamente, no fuimos nosotros quienes firmamos el convenio ni el contrato con la Agencia Tributaria de la Región Murcia, que nos lo encontramos hecho, es que no entiendo donde tienen ustedes la duda, que esto no viene de nosotros, que esto es nuestro, que viene de su gestión y viene precisamente de una forma de contabilización propuesta por el alegante, es que no entiendo nada. ¿Planeamiento?, claro, sí, 150.000 €, sí, y habría que poner 450.000 €, y se hicieron 15.000 € me ha dicho, pues mire, estamos inmersos ahora mismo, seguimos inmersos ahora mismo en una profunda reestructuración de la Concejalía de Urbanismo, no en vano se ha contratado a un técnico medioambiente, ha entrado un arquitecto nuevo que hace la labores de coordinador de urbanismo, como jefe de urbanismo, entró un letrado urbanista nuevo, van a entrar arquitectos técnicos nuevos, van a entrar auxiliares nuevos también en urbanismo y en muchas dependencias del Ayuntamiento de Mazarrón, para mejorar una situación producida





por la inactividad, la ineficacia y me voy a quedar ahí, de políticos que han pasado y de funcionarios también, y es hora de renovación, de renovación de los funcionarios para tomar un nuevo impulso, y no me da miedo decirlo, yo le dije aquí en la toma de posesión, lo que no funciona, hay que cambiarlo, y en esas estoy.

Y evidentemente, el planeamiento, y dentro de poco volveré a hacer una Comisión Informativa de Urbanismo para tratar el tema de la modificación puntual de Camposol, y ahí podríamos incluir cosas que se están haciendo, y lo digo aquí para que usted sepa cómo se está trabajando en urbanismo, modificación puntual de Camposol, Plan General, recepción de Country Club, recepción de Elcomar y diversos planes parciales que hay en el municipio atrancados durante 20, 25 y 26 años, mira, yo este mediodía me llama una promotora de Mazarrón, de aquí, un vecino de aquí, jo... Ginés, es que llevamos 22 años con esto, nos ha costado muchísimo dinero, pues ya está bien, y ese dinero de planeamiento pues vendrá rentabilizado en breve por lo que estoy diciendo. Es que han dicho tantas cosas, que al final no quiero perderme, sí, claro, decían ustedes también, ponían un ejemplo, lo he apuntado aquí, ponían un ejemplo del tema de las vinculaciones, de la bolsas presupuestarias, incluso de las modificaciones de presupuesto, mire, nosotros si no recuerdo 560.000 € para ayudas para ERTes y parados de larga duración, donde el espectro era aproximadamente unas 2.000 personas dentro del municipio, lamentablemente ha sido muchísimas menos, parte de culpa tenemos nosotros, yo no digo que no, pero parte de culpa tendrá la gente o realmente la necesidad no era tanta, quiero con esto decir que aproximadamente unos 400.000 € sobran de esa previsión de pago, que por cierto ya están todos pagados, de ERTes y parados de larga duración, ¿qué pasa con esos 400.000 €?, ¿nos lo gastamos en pipas?, ¿desaparecen?, no, ni nos lo gastamos nosotros en pipas, ni desaparecen.

Van a englobar el remanente del Ayuntamiento de Mazarrón y entonces lo destinamos a otros menesteres, es decir, esto es como la energía, no desaparece, se transforma, no desaparecen, las partidas presupuestarias, siguen vivas, y estarán a 0 o no estarán a 0, pero eso no quiere decir que hagamos así (chasquear los dedos), y el dinero desaparezca, es que me parece muy grave, muy grave, y no lo voy a consentir, lo siento mucho, lo siento mucho pero es que es así, antes ponían de manifiesto es que el decreto de la obra de la Casa de La Cañadica, que la casa museo, para que todo mundo lo sepa y con nombre y apellidos, es la Casa de La Cañadica, que por cierto, en Junta de Gobierno este viernes que entra, pasa por Junta de Gobierno la revisión del proyecto para hacer la rehabilitación de la Casa de La Cañadica, porque está dentro la modificación de crédito, y porque ustedes lo sepan también, yo podría decir, por ejemplo, ¿ustedes se acuerdan de la Ciudad del Ocio?, ¿se acuerdan de la Ciudad del Ocio?, es que yo este mediodía, esta mañana cuando venía el Secretario de Turismo, íbamos hacia Bolnuevo, y veo una media redonda a la derecha y una media redonda a la izquierda, donde se gastó dinero público para hacer una redonda en una zona protegida por medioambiente, y no pasa nada, ahí no pasa nada, pero aquí si una partida que esté vinculada la destinamos a otra cosa, sembramos la duda, me parece muy fuerte, y quiere ser políticamente correcto, en mis frases y en mi intervenciones, es decir, no, no se puede ser así.

Usted me habla de Cruz Roja, ¿qué dónde está el dinero de ANSE?, los 2.000 €, pues es a lo mejor en 2020 no se pudo hacer nada porque estaba el COVID, eso ustedes lo entienden o no lo entienden, Cruz Roja, habla de Cruz Roja o las AMPAs, por ejemplo, y me ha hablado de Cruz Roja, por poner un ejemplo, o la Asociación Contra el Cáncer, ¿se podía hacer alguna actividad por la Asociación Contra el Cáncer?, ¿se podía hacer?, ¿pueden justificar alguna actividad?, ellos cuando le demos la subvención a estas asociaciones, ¿pueden justificar la subvención?, o se la pagamos y la tienen que devolver, ¿qué hacemos?, ¿qué hacemos?, yo le doy 2.000 € a ANSE, pero como está el COVID y no pueden salir de la casa, al año siguiente me la tienen que devolver, porque no la pueden



justificar, o las AMPAs, ¿había colegio, dígamele usted, en 2020?, se la pago y luego la devuelvan, ¿qué sentido tiene eso?, ¿Cruz Roja?, Cruz Roja ha sido de las asociaciones que más ha trabajado conjuntamente con el Ayuntamiento de Mazarrón, y gracias a Cruz Roja ha habido mucha gente que ha comido en 2020 con el tema del COVID, entonces que usted ponga aquí en duda la colaboración de Cruz Roja, con la subvención, sí hombre, alguien lo ha dicho, yo lo tengo aquí escrito aquí...

(Intervención inentendible)

Sr. Campillo Méndez: No, perdóneme, yo no lo he interrumpido, lo tengo escrito aquí antes de la intervención de Ciudadanos, y usted me ha dicho ANSE, 2.000 €, emergencias sociales, 80.000 €, cuando eran 160.000 €, Asociación Contra el Cáncer, Cruz Roja y las AMPAs, eso me lo ha dicho usted, usted, Salvador Sánchez Yepes, no, no, usted pone en duda todo, usted hace una exposición para poner en duda todo, sí, torticeramente, cuando Cruz Roja ha sido de las asociaciones más ejemplares durante el COVID, del municipio de Mazarrón, y no lo voy a consentir, no, claro que no, y la Asociación de Taxistas, sí puede decir muchísimas cosas, todas las ONGs del municipio, Cáritas Amanecer, todas, todas se volcaron con el municipio, todas, absolutamente todas, pero que usted me diga a mí, ¿dónde están los 2.000 € de 2020 de ANSE?, cuando no se pudo hacer nada, ¿en serio, de verdad, 2.000 €?, tenía usted que haber sacado la de la Asociación de Fotografía, que son 2.000 € también, a ver si habían han hecho alguna fotografía de COVID o algo, es que me parece me parece ridículo, cuando todos los esfuerzos en 2020 se fueron a paliar los problemas del COVID, es que me parece, me parece que no lo sé, no lo quiero calificar, de verdad, es increíble, increíble que en 2020 que estuvimos dedicados, absolutamente dedicados a paliar las necesidades del municipio y de las personas que estaban pasando de verdad necesidad en el municipio, que venga usted aquí a decirme, 2.000 €, de ANSE, ¿en serio?, ¿de verdad?, no sé, es que no sé dónde quieren llegar ustedes, pero me parece que la brújula la tiene un poco cambiada de sitio, me parece que así no, así desde luego no es una apuesta por el municipio, y desde luego no es arrimar el hombro como se merece este municipio de una vez por todas, que ya está bien.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Tiene turno de intervención el Grupo Popular.

Sr. Sánchez Yepes: Bueno, muchas gracias Sr. Alcalde. A mí no me sorprende el tono del Sr. Concejal de hacienda, porque no es la primera vez que se pone así, creo que es un experto en descalificar, es un experto...

Sr. Campillo Méndez: Suave, suave...

Sr. Sánchez Yepes: Sí, suave o como usted lo quiera, yo creo que en ningún momento lo he descalificado a usted, ni le he faltado al respecto, yo creo que no, usted sí, si se pone en un tono algo alterado, cuando precisamente lo que yo hago es pedirle explicaciones de una Cuenta General, que vemos una serie de cosas y tenemos que preguntarle desde la oposición, es que no sé por qué usted se pone tan alterado, no lo entiendo ni lo voy a comprender, va a terminar la legislatura y de verdad que no lo voy a comprender, como usted se pone tan alterado cuando se le piden explicaciones de una Cuenta General 2020, este COVID o no esté COVID, y usted es el concejal de hacienda y tiene la obligación de dar explicaciones de eso, menos dar explicaciones de eso, usted ha intentado demagógicamente desprestigiar aquí a esta persona, diciendo que si yo la ONGs, que si dudo de que las ONGs, si pongo en duda que las ONGs, eso es hacer demagogia pura y dura, sí, sí, eso es lo que opino yo, usted puede opinar, usted me ha dicho a mí de todo, yo le digo lo que yo opino de lo que usted ha hecho ahora mismo, yo le digo a usted que usted lo único que hace es demagogia, ahora mismo con mi intervención primera, hace demagogia pura y dura, porque yo en ningún momento he puesto en duda a las asociaciones de Cruz Roja, ni de Nuevo Rumbo, ni nada de eso, le he dicho que había una partida que estaba sin ejecutar y le he pedido explicaciones como concejal de hacienda, si



usted no las quiere dar o si a usted le sienta mal que yo le pida explicaciones de una partida que no se ha ejecutado en 2020, tiene un problema grave, tiene usted un problema muy grave, sí, claro que lo tiene.

El problema es grandísimo, porque usted es el que tiene que dar explicaciones de eso, no las quiere dar y quiere desviar la atención y decir que es que yo las asociación, es que yo tampoco voy a permitir que usted me diga que si la asociaciones sin ánimo de lucro han hecho un papel fundamental y que estaba el COVID, claro que lo sé, si tonto no soy, hasta ahí llego yo, claro que sí, pero es que yo lo comparto con usted, que han hecho un papel fundamental, pero si no se ha ejecutado una partida, usted es el que tiene que dar la explicación, no, ni Cruz Roja, ni nadie, tiene que darla usted...

Sr. Campillo Méndez: De casi todo...

Sr. Sánchez Yepes: Y ahora me está usted interrumpiendo continuamente, cuando me estaba diciendo antes que no tengo educación, que le estaba interrumpiendo, por favor, no me interrumpa, entonces voy a empezar desde el principio, yo no voy a alterar porque creo que no merece la pena, además no es mi forma de ser, si me altero no voy a decir todo lo que tengo que decir, entonces voy a intentar pues decir las cosas sosegadamente y como tengo que decirlas, y si usted quiere me contesta, y si no en su último turno, pues sigue haciendo demagogia. Dice que..., bueno, todo lo que ha dicho el Sr. Interventor, que usted decía ¿si me quedaba claro?, ya le he dicho, que nosotros no compartimos alguna de las cosas que dice, pero no somos técnicos y por lo tanto he tomado nota de las aclaraciones que ha hecho y luego las estudiaremos en el partido, ni más ni menos, usted ha dicho que yo no sé la mitad de cosas que he preguntado porque no he estado gobernando, bueno, puede ser que no sepa algunas, a mí no me da vergüenza decir que algunas cosas no las sepa, nosotros nos juntamos en el partido, hacemos una serie de preguntas y estudiamos esto y se traen aquí, ¿que algunas no las sepa?, para eso está usted, para darme explicaciones, que usted dice que no sé cosas, pues puede ser, puede que usted lleve razón, pero por eso se las pregunto, el problema es que usted no las responde, no, el problema es que usted lo que hace, vuelvo a decirlo, demagogia, de mis preguntas y de mis aclaraciones que le pido, ¿que el Ayuntamiento de Mazarrón fue pionero en las ayudas?, sí, es verdad, y se lo reconocemos y se lo reconocimos en su momento, y fueron ayudas que eran muy necesarias, y por supuesto, se lo reconocimos, ¿quién ha dicho que no?, a usted le parecen vergonzosas muchas cosas que ha dicho, me parece vergonzoso, me parece vergonzoso, a mí lo que me parece vergonzoso es que ustedes se pongan así.

La factura de Bahía de Mazarrón, que va dando vueltas desde 2019, y que usted dice que la va a llevar al Juzgado, ahora que usted dice que no le gustan los juzgados, ahora se va a ir al Juzgado, y que la va a llevar al Juzgado, bueno, llévela, si usted cree conveniente, pero es que usted aquí en el acta que cuando estuvimos en la Comisión de Cuentas, que se habló de ese tema, el Sr. Interventor lo dijo bien claro, y lo voy a leer, el Sr. Interventor dice, el problema de origen es una falta de diligencia de la mercantil, al no facturar en 2019 todo lo que tenía, dice, ni la sociedad debía haberla aprobado, puesto que el Ayuntamiento había pasado el año 2019, ¿y en la sociedad quien aprueba estas cuentas?, la aprueban ustedes, el Consejo de Bahía de Mazarrón, ustedes aprueban que el Ayuntamiento le tiene que dar 616.000 € a la sociedad, lo tiene en cuenta, y luego en el Ayuntamiento dicen, no, no se los vamos a dar, bueno, pues si ustedes tienen sus motivos, me parece perfecto, pero esto el Sr. Interventor, que un habilitado nacional, para todo, no para lo que a ustedes les conviene, no para lo que a ustedes les conviene, es un habilitado nacional para todo, está diciéndole que esto está dando vueltas desde hace dos años y que lo arreglen, y usted dice aquí que no lo va a arreglar porque no quiere, ha dicho usted porque no le da la gana, sí, sí, o no le da la gana o palabra parecida, yo creo que ha dicho, porque no me da la gana, bueno, sería parecida, algo fuera de tono ha dicho.



Pues nada, si usted no quiere pagarla o no quiere solucionar esto porque piensa que tiene que ir al Juzgado, pues no lo diga aquí, haga lo que tenga que hacer, el Sr. Alcalde insiste en que la falta de diligencia es de la persona como gerente y el Sr. Interventor le contesta, se debe a una falta de diligencia de la empresa, no del gerente, lo contesta aquí en el acta, por eso digo que el Sr. Interventor es habilitado nacional para lo que a ustedes les conviene y para los que no les conviene también, si el Sr. Interventor le dice que cuanto antes se aclare mejor, que si no esto va a estar dando vueltas, y usted dice que no la paga, pues a mí me deja mucho que desear esa opinión suya, pero como usted es el que gestiona, pues usted haga lo que tenga que hacer, usted ha dicho que lo iba a hacer usted, el equipo de gobierno, me da igual. ¿Lo de la envidia?, de que hayan venido 400.000 € al municipio, ya me parece, a mí eso sí que me parece ya, es decir, que alguien pueda pensar que los que estamos aquí sentados, alguno, bueno, yo hablo en general, de mi partido, puedo hablar, de los demás, no, pensemos que 4 millones de euros que van a venir al pueblo, que hagamos como tú has dicho, que no nos alegremos, o que hagamos mala política, no sé, algo de eso has dicho, dice, que nos alegráis de que vengan y que hagáis política en contra de eso, pero si eso..., 4 millones de euros, ¿si vienen aquí?, bienvenidos sean, claro que sí, vengan del Gobierno de España, vengan del de la Región, vengan de la Unión Europea, vienes de la Unión Europea, Fondos Europeos, pues vale, bienvenidos sean, los que nos toquen, y si nos tocan 8, 8, si nos tocan 10, 10, pero que usted diga que aquí que hay envidia, he dicho envidia, aquí lo tengo apuntado, ha dicho envidia, yo envidia no tengo de que vengan aquí 4 millones de euros, no sé, yo personalmente no tengo, yo creo que mis compañeros tampoco.

¿Dejar de mirar los signos políticos y trabajar por el pueblo?, que risa me da Ginés, me da una risa, pero una risa, aquí sí que estoy irónicamente hablando, aquí sí estoy irónicamente hablando, ¿que nos dejemos los signos políticos y trabajemos por el pueblo?, madre mía, ahí no voy a entrar, porque si entro ahí nos podemos tirar a lo mejor dos horas hablando aquí, y creo que a lo que hemos venido es a las cuentas de 2020...

Sr. Campillo Méndez: Este es el sitio...

Sr. Sánchez Yepes: No, pero este sitio para lo que estamos hablando hoy, las cuentas de 2020, ¿si quiere convoque un Pleno para eso y yo le doy mi opinión?, o el Sr. Alcalde que lo convoque, y yo creo que usted no sé, más cosas que he dicho aquí, agárrense los machos, no sé qué, yo lo entiendo como medio amenazas, pero no sé, yo tengo mi conciencia bien tranquila y yo no tengo que agarrarme a ningún macho, ni a ninguna silla, estoy...

(Intervención inentendible)

Sr. Sánchez Yepes: No sé lo que dice usted ahora mismo, es que como sigue contestándome, no sé lo que está diciendo ahora, ha dicho usted otra cosa, que creo que se ha equivocado, ¿usted también se equivoca, no?, aquí parece que usted lo sabe todo y los demás no sabemos nada, ha dicho usted que el convenio de colaboración de la Agencia Tributaria venía del equipo anterior, del equipo de gobierno anterior, pues bueno, yo me he ido aquí a donde se aprobó el convenio, que lo tengo aquí, y está aprobado el 23 de febrero 2021...

Sr. Campillo Méndez: La renovación...

Sr. Sánchez Yepes: Sí, sí, la renovación, la renovación, sí, sí, pero aquí está, ¿pero ustedes tienen la posibilidad de modificarlo?, claro, claro, ¿pero ustedes tienen la posibilidad de modificarlo?, aquí está el 23 de febrero de 2021, viene a Pleno, a usted le parece todo lo que yo digo le parecen disparates, ¿y lo que usted dice no pueden ser disparates?, del planeamiento urbanístico, usted ha contado todo lo que va a hacer, todos los técnicos que va a meter, pero es que yo no le he dicho eso, yo simplemente le he hecho una pregunta, ¿que por qué no se había ejecutado la partida en 2020?, todo lo demás es política, usted



hace política, claro, lógicamente, pero hace política de cosas que yo no le he preguntado, usted está diciendo lo que va a hacer con el planeamiento urbanístico, yo no le estoy diciendo eso, en los Presupuestos 2020, y le estoy diciendo porque no ejecutó usted la partida, ¿por el COVID?, pues ya está, pues no me habré enterado...

Sr. Campillo Fernández: Por falta de personal...

Sr. Sánchez Yepes: Por falta de personal, vale, perfecto, pues ya está, vale, no me había enterado, no me había enterado Ginés, te pido disculpas, no me había enterado...

Sr. Campillo Méndez: Como de tantas cosas no te enteras...

Sr. Sánchez Yepes: Claro, de tantas cosas no me entero, claro, si el problema es que hay unas que no me entero, tantas cosas que no me entero, pero hay otras tantas que me entero, que a muchos les duele que me entere, ese es el problema, y uno de ellos eres tú, sí, sí, sí, pero bueno, mira, yo creo que..., Sr. Alcalde no me está dejando intervenir, y si usted no le llama la atención a su compañero de equipo de gobierno, pues yo me callo y termino de hablar, porque es que si no para de contestar y de decirme que no me entero, que no me entero y no me deja intervenir, pues lógicamente yo me callo y que pase el turno al siguiente, ¿si esa es la política que vamos a hacer aquí?

Sr. Campillo Méndez: No, le pido disculpas, puede continuar.

Sr. Sánchez Yepes: Si no es menester que me pida disculpas, pero es que usted se queja que yo le he contestado una vez y usted desde que yo he empezado está contestándome, y venga, y venga, y venga, y ya uno también se cansa Ginés, claro que se cansa. Bueno, vamos a lo que vamos, ha dicho usted que lo que no se gasta va al remanente, lo mismo que decía yo, que lo que no se gasta va al remanente, está clarísimo que va al remanente, ¿pero si usted no da una subvención un año, esa subvención al año siguiente la da doble?, ¿al año siguiente le da usted la subvención doble o no se la da doble?, no, sea usted claro y diga la verdad, si una subvención no se ha dado, al año siguiente no se da doble, eso yo está sin dar, puede darse, claro, y triple, y cuádruple, y quíntuple, claro...

(Intervención inentendible)

Sr. Sánchez Yepes: ¿Me pide perdón otra vez o va a seguir contestándome?

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, vamos a ver, estoy evitando..., ruego a los portavoces, que se ciñan a su intervención, no estoy interviniendo, estamos en el segundo punto del orden del día, hace dos horas que estamos en el mismo punto, y el que yo intervenga a llamar la atención, a crear polémica y tal, pues al final se va a duplicar el tiempo de intervención que tenemos cada uno, y bueno yo no sé, este Pleno se va a tener que reanudar en otra jornada posterior, porque se van a acabar las horas de este día 22 de febrero, le ruego al Sr. Portavoz del Partido Popular que vaya concluyendo, si lo estima oportuno y que haga uso de su turno de palabra.

Sr. Sánchez Yepes: Muchas gracias Sr. Alcalde. Yo le ruego a usted que cuando el Sr. Concejal de hacienda me interrumpa le llame al orden, porque si no, no puedo intervenir...

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Lo he hecho, no se ha enterado?

Sr. Sánchez Yepes: Sí claro, me he enterado perfectamente, pero yo le ruego a usted eso, usted me ruega a mí, y yo le voy a hacer caso, voy a ir terminando, pero le ruego que por favor, cuando me interrumpa, le llame al orden, ha dicho usted más cosas, muchas más cosas, que le parece ridículo, torticera, la forma en la que le digo las cosas, pero aquí la realidad es que usted no ha respondido a más de la mitad de las cosas que yo le he dicho, por partidas, sí, sí, sí, más de la mitad de las cosas, pero más de la mitad, y yo no se las voy a volver a repetir, porque usted es lo suficientemente inteligente para saber a lo que me ha respondido y a lo que no, lo que pasa es que usted se ha querido ir por los Cerros de Úbeda, porque le interesa irse por los Cerros de Úbeda, y el Partido Popular no está





poniendo en ningún momento en duda la gestión si es legal o no es legal, está preguntando, no, en ningún momento lo ha puesto, en ningún momento lo ha puesto ahora mismo en duda, entonces está preguntándose una serie de cosas que no se les han respondido, y yo ya no las voy a volver a decir, si usted me quiere responder a las partidas que le he dicho que no se han ejecutado, si usted me quiere decir, usted no se entera, pues me lo dice usted otra vez, ni me enteraré yo ni se enterará el pueblo de Mazarrón, imposible, porque si usted no lo explica porque esas partidas no se han ejecutado, usted dice el COVID, el COVID, el COVID, es evidente no se puede.

Evidentemente con 4.500.000 € sin ejecutar, que usted criticaba mucho, pero muy mucho, que yo me he visto plenos anteriores, que no se ejecutará el presupuesto, y no lo he visto decir ni una palabra, mire, no se ha ejecutado el presupuesto al 100%, la gestión se puede hacer mejor, hay que ser un poco más humilde, un poco más, es decir, no se han podido ejecutar por estos motivos y por los otros, se han quedado 4.500.000 € sin ejecutar, y por lo tanto ese va a ser el principal motivo, más todo lo que he dicho que no se me ha contestado, muchas de las cosas, por los que este partido va a votar en contra, porque de 33 millones de euros, ustedes no han ejecutado los 33 millones, han ejecutado 29 y pico, y eso usted lo defendía a muerte y decía que era una mala gestión, pues nosotros hoy lo volvemos a decir, ahora en el sitio contrario, la mala gestión y la falta de eficacia por parte del equipo de gobierno y de eficiencia, que usted sabe muy bien la eficacia y la eficiencia lo que es, no se lo tengo que explicar yo, pues no va a hacer que votemos en contra. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Tiene el turno la palabra la portavoz de Ciudadanos.

Sra. Vivancos Asensio: Sr. Interventor, me surge una pregunta a mí, ¿las partidas que se aprueban con un crédito extraordinario, con financiación afectada, han de destinarse obligatoriamente a la finalidad para la que la prueba el Pleno?

Sr. Interventor: Las partidas que se aprueban con un crédito extraordinario, con financiación afectada, tienen que destinarse al destino que está previsto.

Sra. Vivancos Asensio: ¿Obligatoriamente?

Sr. Interventor: Claro.

Sra. Vivancos Asensio: Sr. Campillo, ¿y?, pues cuando yo le digo, que parece que usted se ha ofuscado, se ha dado..., porque no se me da a mí la sensación de que el que se pica ajos come, porque yo he dicho, ¿dónde está este dinero?, que seguramente estarán los 50 céntimos, he dicho así como algo..., pero lo que realmente le digo y le decía en su momento, es que ese crédito que se aprobó aquí en Pleno y que no se volvió a traer para rectificar bajo ningún concepto, se ha gastado en otras cosas que no..., no se ha gastado, ¿ese dinero está ahí?, ¿ese dinero está ahí?, ¿no se ha gastado en nada más?, de acuerdo, pues dicho esto, señores digan ustedes lo que tengan que decir y hagan lo que tengan que hacer, pero yo me reitero, me ratifico absolutamente en todo lo que he dicho en mi primera intervención y no tengo nada más que decir.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Vox?

Sr. Corvalán Roldán: Muchas gracias Sr. Alcalde-Presidente. Empezaré recogiendo el guante que lanzó, ofreció, el Sr. Portavoz de UIDM y concejal de hacienda, patrimonio y urbanismo, nosotros primero que agradecemos sinceramente la intervención del Sr. Interventor, y en segundo lugar, nos ha parecido clara y clarificadora, partiendo de la base, que al igual que el resto de portavoces, al menos del Partido Popular, así lo ha dicho, porque yo creo que en el caso de Ciudadanos también, no somos técnicos ni expertos, pero todos tenemos un poco de conocimiento y cuanto menos, seguro y sin duda que el sentido común, y entonces con esos ingredientes, insisto, a nosotros nos ha parecido claro y clarificador, y por eso se lo agradecemos sinceramente. En cuanto a la intervención, en concreto del Sr. Portavoz de UIDM y concejal de patrimonio, hacienda y urbanismo, pues



coincidimos con él en varias cosas, una, que además también ha sido corroborado por los demás compañeros de la oposición, en el sentido de que es una muy buena noticia, buena, no buenísima, que hayan venido 4 millones de euros para el municipio de fondos de inversión europeos, vamos, evidentemente, si alguien estuviese triste ante ese hecho, pues una de dos, con todos mis respetos, estaría un poco falto de inteligencia o tendría una mala intencionalidad, que no quiero calificar con su palabra exacta y ese seguro que no es el caso, también estamos de acuerdo en que hemos de poner todos, hemos de poner todos en las cuestiones que atañen al pueblo, y cuando digo al pueblo, decimos al pueblo, nos referimos al bienestar y al cumplimiento de las expectativas y necesidades de nuestros convecinos, en anteponer, aquellos a quienes nos debemos, nuestros convecinos, a las siglas por las cuales nos hemos presentado, sin que ello suponga que tengan por qué chocar.

Es que no tiene por qué hacerlo de ninguna de las maneras, cada cual aquí pues tenemos nuestra conciencia y actuamos con arreglo a como nuestra conciencia nos dice que debemos actuar, unos lo hacemos de una forma, otros lo hacen de otra, ni mejor ni peor, simplemente distinta o diferente, ni más ni menos, ni menos ni más, y en el resto de la intervención, ¿pues qué quiere que le diga?, a nosotros nos ha parecido convincente, sin entrar, porque no lo hemos hecho nunca, y no lo vamos a hacer ni en un solo momento del tiempo que queda de esta legislatura, en cuestiones relacionadas con que si en el pasado pasó esto, o si tú hiciste esto o yo hice aquello o aquel hizo lo otro, entre otras cosas porque no tuvimos arte ni parte, y luego además, porque entendemos que son cuestiones de tipo, no voy a decir personal, pero tan domésticas, tan domésticas, tan domésticas, que escapan al fondo del asunto que nos tiene aquí reunidos, que es la aprobación de las cuentas, por tanto ahí, pues poco más tenemos que decir, y por tanto pues concluyendo, porque no me quiero extender, en este sentido, nuestro voto va a ser abstención. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿UIDM?

Sr. Campillo Méndez: Yo, aunque la oposición no me crea y especialmente Salvador, no me crea, os puedo asegurar que he hablado en mi tono más cordial, que tengo, quiero decir, podría haber utilizado un tono mucho más duro, pero es que cuando me preguntan, respondo, y cuando me acusan, me defiendo, claro, esa es la diferencia, mire, he dicho antes con la factura de Bahía, que mi criterio, evidentemente, no es resolverla de esa manera, porque fue un pago a cuenta de un contrato sin firmar con una empresa de limpieza, que se firmó el año siguiente, que estaba el contrato sin firmar, y la transferencia se hizo del Ayuntamiento de Mazarrón a Bahía Mazarrón sin firmar el contrato, con el único objeto, y este es mi criterio, evidentemente puedo estar equivocado, de dar beneficios, este es mi criterio personal, mi criterio personal, es que los 646.000 €, pasaron del Ayuntamiento a Bahía de Mazarrón sin firmar el contrato con la empresa de limpieza, para cerrar el año en beneficios, y decir a boca llena, es que después de montón de años hemos dado beneficios, retiro el tono, para que no moleste, esa es la única, para mí, la única realidad que hay de esa factura, y cuando he dicho, agárrense los machos, evidentemente con segundas no iba, lo digo con todo el sentido que lo he dicho y sin ningún problema. El contrato de 2021 que usted hace referencia de la Agencia Tributaria, es la renovación del convenio con la Agencia Tributaria, que venía de la legislatura anterior, igual que en 2013, lo he dicho antes, fuera de micrófono, y le pido otra vez disculpas, se le cedió la ejecutiva a la Agencia Regional de Tributos.

Pero realmente en la legislatura pasada fue cuando se dio absolutamente todo, toda la recaudación del municipio a la Comunidad Autónoma, yo creo que demagogia he hecho poca, yo creo que he contestado a todo lo que usted me ha dicho, porque usted me hacía alusiones a partidas presupuestarias, y le he dicho, y le he dicho en varias ocasiones, ¿tienen ustedes alguna duda respecto a partidas presupuestarias que técnicamente el



Interventor les tenga que contestar?, porque yo no soy técnico y se lo he dicho, es más, me he enfrentado al Alcalde, para que ustedes dijese antes de mi intervención, si había alguna duda respecto a las partidas presupuestarias que había contestado el Interventor, precisamente para no mezclar una cosa con otra, creo que se ha respondido a todo, absolutamente a todo, no sí a mí de verdad que no me molesta, lo digo porque luego digo cosas que..., porque que ha habido una intervención por parte de su portavoz en este punto, no sé si ha dicho, pues apúntatelo sabes, si estáis hablando no podéis apuntar lo que estoy diciendo. ¿Ejecución de presupuesto?, ejecución de presupuesto, hombre Salvador, precisamente que tú digas eso, cuando yo he sido el primero que ha criticado eso, y no hace mucho que te di un borrador de presupuesto también, y te dije, estoy trabajando con el Interventor para limpiar partidas que históricamente se siguen presupuestando, sin ejecutar en el presupuesto, para que no pase eso.

Es que eso te lo dije, es que te dije en el Presupuesto 2022, vamos a intentar en la medida de lo posible, de que esos 4 millones, esos 5 millones, ese 20%, ese 10%, ese 15% del presupuesto, no pase como siempre, se quede sin ejecutar, y te lo dije, y te dije que íbamos a depurar las partidas, que históricamente se ponían en el presupuesto, porque se hacían como churros, para que no pase eso, entonces, no sé a qué viene tu comentario respecto a la falta de ejecución del presupuesto, en este caso que tú decías, 4,5 millones de falta de ejecución, y apelabas a la eficiencia y a la eficacia, lo sé de sobra, las dos palabras, me las han aplicado en mi trabajo durante 25 años, y sé lo que es de sobra, pero precisamente por eso te decía yo en el presupuesto, en el borrador que te daba, antes que a mis compañeros, antes que a mi compañeros, para que trabajases en el Presupuesto de 2022, que en la medida de lo posible, íbamos a subsanar ese problema, ¿quién no ha tenido...?, y aquí si le pregunto a cualquier concejal de la oposición que ha tenido responsabilidades de gobierno, con concejalías delegadas, ¿quién ha ejecutado el 100% de su presupuesto?, que levante la mano, mentira...

Sra. Vivancos Asensio: Pues nada, si tú lo dices...

Sr. Campillo Méndez: Mentira, claro, te has dejado muchas cosas en el tintero, Marisol, claro que sí, sí, el plan de movilidad, un montón de cosas que no has terminado, claro, y no has terminado al 100% tu presupuesto, ni tu ni nadie, porque es mentira, nadie, ningún concejal, salvo que te hayan dejado dos perricas en la legislatura pasada, y te hayan contentado con eso, pero aun así, aun así, yo no me creo que ningún concejal haya apurado el 100% de su presupuesto, lo siento, pero no, entonces, usted podrá estar más o menos de acuerdo, porque aquí el debate se ha centrado en dos cosas totalmente distintas, una, la Cuenta General, y otra en la idoneidad de la modificación presupuestaria, de los cobros de la Agencia Tributaria, y luego, entre medias, hemos mezclado un montón de cosas, ustedes voten lo que tengan que votar, váyanse donde se tengan que ir, nosotros votaremos lo que tengamos que votar, y nos iremos donde nos tengamos que ir.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Grupo Socialista?

Sra. Gómez Fernández: Vale, tanto las modificaciones de crédito, como las inversiones financieramente sostenibles, como los presupuestos en sí, están muy bien explicados y justificados por el Sr. Interventor...

Sra. Jiménez Hernández: Claro que sí...

Sra. Gómez Fernández: Estoy interviniendo yo, si no le importa, guarde silencio, eso es lo que hago yo cuando usted interviene, gracias, este equipo de gobierno no tiene otro fin que el que este pueblo avance, no podemos pararnos por unas acusaciones injustificadas, tanto por algunos grupos de la oposición como por un ciudadano que tiene por costumbre poner trabas en el progreso de este pueblo...

Sra. Vivancos Asensio: ¡Anda co...!

Sra. Gómez Fernández: Este equipo de gobierno, le digo lo mismo señora, por favor,



este equipo de gobierno quiere el progreso para este pueblo, por eso durante la pandemia...

Sra. Vivancos Asensio: Anda, toma...

Sra. Gómez Fernández: Vale, gracias, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, pues sometido extensamente al debate, este segundo punto del orden del día, no queda más que como Alcalde-Presidente de este Pleno y miembro del equipo de gobierno, muy escuetamente dar mi opinión, ¿no sé a qué se viene aquí al Pleno?, ¿a crear espectáculo?, ¿a interrumpir en el uso de la palabra al contrario?, ¿a increpar al Alcalde?, pues bien, tengo que dar mi opinión, en las intervenciones de los grupos, Partido Popular y Ciudadanos, se ha intentado trasladar una imagen equívoca, incluso, pues falsa, sobre la gestión del equipo de gobierno durante el año 2020, que es la Cuenta General que se aprueba en este punto del orden del día, y no, por parte del portavoz del Partido Popular, no se piden explicaciones, no, se hacen insinuaciones, y lo tengo que decir categóricamente, y me voy a definir solamente en un dato, en un dato que ha manifestado, en su altanería de nombrar al Gobierno de España, a Pedro Sánchez, sí, ha manifestado literalmente que los ingresos del Gobierno de España han sido 45.000 €, lo ha dicho así, ¿señor portavoz, usted tiene conocimiento en la cuenta que tan exhaustivamente ha estudiado que existe unos ingresos por las participaciones de impuestos del Estado, en abreviatura PIE?, ¿se lo ha estudiado?, porque el importe que aparece en la Cuenta General de 2020 son ingresos superiores a los 6 millones de euros, ahí está, no, contradígalo, y usted ha manifestado que eran 45.000 €...

Sr. Sánchez Yepes: ¿Si usted me deja...?

Sr. Alcalde-Presidente: Pues las participaciones de los impuestos del Estado del Gobierno de España fueron en el ejercicio 2020, superiores a 6 millones de euros, dígame que eso no es correcto, dígame que lo que estoy diciendo no es correcto...

Sr. Sánchez Yepes: ¿Si usted me deja intervenir?

Sr. Alcalde-Presidente: Totalmente, cuando termine, cuando termine por alusiones le doy la palabra, nos vamos a dilatar todavía más, y después se le acusa de envidia por haber conseguido el municipio de Mazarrón una subvención de fondos europeos que nos ha concedido el Ministerio de Turismo del Gobierno de España, presidido por Pedro Sánchez, superior a 4 millones de euros, 4.150.000 euros, yo no lo califico envidia, lo califico de aceptación, de congratulación, de orgullo, como se ha manifestado en la jornada de esta mañana, con la visita del Secretario de Estado, que hemos tenido la honra de recibir en nuestro municipio, porque entre los más de 500 proyectos de planes de sostenibilidad que se han presentado durante el pasado año para la obtención de esa subvención, hemos sido seleccionados entre los primeros, y me remito a palabras del Secretario de Estado, no las mías, yo no califico de envidia, califico de evasión, porque claro, es un dinero que viene de fondos europeos, pero del Gobierno de España, entonces, Sr. Sánchez, usted lo que ha intentado con una maraña de cifras, de datos, de números, es confundir, manipular, eludiendo y diciendo partida por partida, y efectivamente, en una de las polémicas, porque es que ya es bochornoso, y se le ha dado explicación extensa, usted cree que el balizamiento de playas, en la partida de balizamiento de playas, que está puesto ahí, que lo pueden ver todos los ciudadanos de nuestro municipio, nos hemos gastado 0 euros durante 2020, es lo que usted ha dicho, pues mire, me reservo lo que ponga ahí y la eficacia o efectividad de ese gasto.

Si usted la interpretación o lo que ha querido trasladar es eso, porque en una mente única y exclusivamente clara, que decidan los ciudadanos si eso ha costado 0 euros, instalar el balizamiento de playas, no se puede deber a como bien se le ha explicado por parte del Interventor, que hay una bolsa de vinculación y unas partidas que se aplican pues con el criterio y ejecución de la base de ejecución que se aprueban, ¿usted no interpreta eso en su estudio exhaustivo y profundo de las cuentas?, lo único que se ha querido es confundir y



dejar en evidencia que en un año crítico como el 2020, sufriendo una pandemia durante más de nueve meses de ese mismo año, pues se ha hecho una gestión nefasta por parte del actual equipo de gobierno, pues mire, yo se lo puedo admitir, pero no se lo reconozco ni lo apoyo, única y exclusivamente, ¿si quiere tener escuetamente un turno de intervenciones, puede hacer uso de él?, y sometemos a votación el punto del orden del día.

Sr. Sánchez Yepes: Muchas gracias. No iba a intervenir, pero veo que usted está también muy alterado, como el Sr. Concejales de hacienda, y que parece ser que no se ha leído ni ha mirado mucho los papeles del estado de liquidación de cuentas, mire, a lo que yo le he hecho referencia del Gobierno de España, del Estado, ha sido en la página 4, al capítulo 7, transferencias de capital, 45.008,31 €, derechos reconocidos, 48.008,31 €, recaudación neta 0 €, derechos pendiente de cobro, o sea que encima de todo, ahora le voy a decir más, es que no se lo pagaron en 2020, se lo pagarían en 2021, derechos de cobro, pendientes de cobrar a 31 diciembre, 48.008,31 €, aquí esta página 4, si quiere usted se la dejo, y lo que usted ha dicho del balizamiento de playas, como yo soy muy cortico y no voy más allá, pues si se va usted a la página 17, balizamiento de playas, crédito inicial, 105.000, gastos comprometidos 0, obligaciones reconocidas 0, pagos 0, obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre 0, y el Sr. Interventor que es habilitado nacional, como ustedes dicen y ustedes le hacen caso en todo, ha dicho que de eso no tenía nada que decir, que él no sabía esos datos de memoria, que no tenía nada que decir, entonces no diga usted que yo manipulo, no, aquí están los datos, usted me puede decir que yo soy más bonito o más feo, pero no me diga que yo manipulo que los datos están aquí, el que manipula es usted, para intentar confundir al pueblo, y aquí estamos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: No, si no se trata de que manipule yo o manipule usted, usted se queda en la página 4 con 45.000 euros, pero no admite que se han recibido de las participaciones de Impuestos del Estado más de 6 millones de euros, usted no lo admite, no lo reconoce, no lo traslada a la información pública, no le hace una leal y honesta exposición de la información que usted maneja y se reserva las verdades a medias, así que no queramos confundir, y sí, bajo mi impresión, mi modesta impresión, se ejerce una manipulación sobre el tema, pero dicho esto, vamos a someter a votación, tras la consulta por esta Presidencia al Sr. Interventor, para que conste en acta, que la documentación que se aporta en el expediente para la aprobación de este punto en el Pleno de la Corporación, está sujeta a derecho para su aprobación. Tiene la palabra el señor interventor.

Sr. Interventor: Sí, como digo en mi informe, se puede proceder a la aprobación de la Cuenta.

Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, con la manifestación y para que conste en acta, del Sr. Interventor, sometemos a votación el segundo punto del orden del día.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por once votos a favor (PSOE y UIDM), siete en contra (PP y Cs) y una abstención (VOX), adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

### **3. GESTIÓN TRIBUTARIA.**

#### **Referencia: 2021/3461A.**

Propuesta para la aprobación provisional de Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.

“Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 27/09/2021, este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, incoó expediente con el fin de aprobar Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.





Visto el informe jurídico emitido en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la aprobación de la Ordenanza fiscal.

Visto el resultado de la consulta pública efectuada a través del portal web de este Ayuntamiento, tras el que no se han presentado sugerencias ni alegaciones.

Visto el informe de Gestión Tributaria y del Interventor.

Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recaudación y Contratación, la siguiente propuesta

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana y que se adjunta a la presente como ANEXO I.

SEGUNDO.- Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y además, en un diario de los de mayor difusión de la comunidad autónoma, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo".

-----

#### "ANEXO I:

### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA CAPÍTULO I. DISPOSICIÓN GENERAL.

#### Artículo 1.

*En uso de las facultades concedidas por el artículo 133.2 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.2 y 104 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, acuerda el ejercicio de las facultades que le confiere dicho texto refundido en cuanto a la fijación de los elementos necesarios para la determinación de las respectivas cuotas tributarias y aprueba la presente Ordenanza Fiscal, para regular este impuesto, que se regirá por las disposiciones anteriormente citadas, por las disposiciones que las complementen o desarrollen y por lo dispuesto en la presente Ordenanza.*

#### CAPÍTULO II. HECHO IMPONIBLE.

#### Artículo 2.

*1. Constituye el hecho imponible del impuesto, el incremento de valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana y que se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de su propiedad por cualquier título o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos bienes.*

*2. El título a que se refiere el apartado anterior será todo hecho, acto o contrato, cualquiera que sea su forma, que origine un cambio del sujeto titular de las facultades dominicales de disposición o aprovechamiento sobre un terreno, tenga lugar por ministerio de la Ley, por actos "mortis-causa" o "inter-vivos", a título oneroso o gratuito. Dicho título podrá consistir, entre otros, en:*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157511577051527476 en <https://sede.mazarron.es>



- a) Negocio jurídico "mortis causa".
- b) Declaración formal de herederos "ab intestato".
- c) Negocio jurídico "inter vivos", sea de carácter oneroso o gratuito.
- d) Enajenación en subasta pública.
- e) Expropiación forzosa.

### Artículo 3.

#### 1. No estarán sujetos al impuesto:

a) El incremento de valor que experimenten los terrenos que tengan la consideración de rústicos a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. En consecuencia con ello, está sujeto el incremento de valor que experimenten los terrenos que deban tener la consideración de urbanos, a efectos de dicho Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con independencia de que estén o no contemplados como tales en el Catastro o en el padrón de aquél. Asimismo, estará sujeto a este impuesto el incremento de valor que experimenten los terrenos integrados en los bienes inmuebles clasificados como de características especiales a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

b) Los incrementos que se puedan poner de manifiesto a consecuencia de aportaciones de bienes y derechos realizadas por los cónyuges a la sociedad conyugal, adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes.

Tampoco se producirá la sujeción al impuesto en los supuestos de transmisiones de bienes inmuebles entre cónyuges o a favor de los hijos, como consecuencia del cumplimiento de sentencias en los casos de nulidad, separación o divorcio matrimonial, sea cual sea el régimen económico matrimonial.

En la posterior transmisión de los inmuebles se entenderá que el número de años a lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor de los terrenos no se ha interrumpido por causa la transmisión derivada de estas operaciones.

#### c) Las siguientes aportaciones o transmisiones de bienes inmuebles:

a. Las efectuadas a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. regulada en la disposición adicional séptima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, que se le hayan transferido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos.

b. Las realizadas por la anterior Sociedad a entidades participadas directa o indirectamente por dicha Sociedad en al menos el 50 por ciento del capital, fondos propios, resultados o derechos de voto de la entidad participada en el momento inmediatamente anterior a la transmisión, o como consecuencia de la misma.

c. Las realizadas por la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A., o por las entidades constituidas por esta para cumplir con su objeto social, a los fondos de activos bancarios, a que se refiere la disposición adicional décima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre.

d. Las que se produzcan entre los Fondos citados en el párrafo anterior durante el período de mantenimiento de la exposición del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria a los Fondos, previsto en el apartado 10 de dicha disposición adicional décima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre.

En todos estos supuestos, en la posterior transmisión de los inmuebles se entenderá que el número de años a lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor de los terrenos no se ha interrumpido por causa de la transmisión derivada de éstas operaciones.



d) Las transmisiones de terrenos de naturaleza urbana derivados de operaciones de reestructuración a las que resulte aplicable el régimen fiscal especial regulado en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades, a excepción de los relativos a terrenos que se aporten al amparo de lo previsto en el artículo 87 de la citada Ley, cuando no se hallen integrados en una rama de actividad.

En la posterior transmisión de los terrenos se entiende que el número de años a lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor no se ha interrumpido por causa de la transmisión derivada de las operaciones de reestructuración.

2. Tampoco se producirá la sujeción al impuesto respecto de aquellas transmisiones de terrenos en las que se constate la inexistencia de incremento de valor por diferencia entre los valores de dichos terrenos en las fechas de adquisición y transmisión.

Para ello, el interesado en acreditar la inexistencia de incremento de valor deberá declarar la transmisión, así como aportar los títulos que documenten la transmisión y la adquisición, entendiéndose por interesados, a estos efectos, las personas o entidades a que se refiere el artículo 106 del TRLHL.

Para constatar la citada inexistencia, como valor de adquisición o de transmisión de los terrenos se tomará, en cada caso, el mayor de los siguientes valores (sin que en ningún caso se puedan computar los gastos o tributos que graven dichas operaciones):

- a) El que conste en el título que documente la operación o
- b) El comprobado, en su caso, por la Administración tributaria.

Cuando se transmita un inmueble en el que se incluya suelo y construcción, se tomará como valor del suelo a estos efectos el que resulte de aplicar la proporción que represente, en la fecha de devengo del impuesto, el valor catastral del terreno respecto del valor catastral total. Esta proporción se aplicará tanto al valor de transmisión como, en su caso, al de adquisición.

Si la adquisición o la transmisión lo hubieran sido a título lucrativo se aplicará lo anterior, sustituyendo lo establecido en el punto a) por el valor declarado a efectos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En la posterior transmisión de los inmuebles a los que se refiere este apartado, para el cómputo del número de años a lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor de los terrenos, no se tendrá en cuenta el período anterior a su adquisición. Lo dispuesto en este párrafo no será de aplicación en los supuestos de aportaciones o transmisiones de bienes inmuebles que resulten no sujetas en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.b) del presente artículo o en la disposición adicional segunda de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

### CAPÍTULO III. EXENCIONES.

#### Artículo 4.

Están exentos de este Impuesto, los incrementos de valor que se manifiesten como consecuencia de los siguientes actos:

- a) La constitución y transmisión de cualesquiera derechos de servidumbre.
- b) Las transmisiones de bienes que se encuentren dentro del perímetro delimitado como conjunto Histórico-Artístico, o hayan sido declarados individualmente de interés cultural, según lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español cuando sus propietarios o titulares de derechos reales acrediten que han realizado a su cargo obras de conservación, mejora o rehabilitación de dichos inmuebles.
- c) Las transmisiones realizadas por personas físicas con ocasión de la dación en pago de la vivienda habitual del deudor hipotecario o garante del mismo, para la cancelación de deudas garantizadas con hipoteca que recaiga sobre la misma, contraídas con entidades de crédito o cualquier otra entidad que, de manera profesional, realice la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios.



Asimismo, estarán exentas las transmisiones de la vivienda en que concurran los requisitos anteriores, realizadas en ejecuciones hipotecarias judiciales o notariales.

Para tener derecho a la exención se requiere que el deudor o garante transmitente o cualquier otro miembro de su unidad familiar no disponga, en el momento de poder evitar la enajenación de la vivienda, de otros bienes o derechos en cuantía suficiente para satisfacer la totalidad de la deuda hipotecaria. Se presumirá el cumplimiento de este requisito. No obstante, si con posterioridad se comprobara lo contrario, se procederá a girar la liquidación tributaria correspondiente.

A estos efectos, se considerará vivienda habitual aquella en la que haya figurado empadronado el contribuyente de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión o desde el momento de la adquisición si dicho plazo fuese inferior a los dos años.

Respecto al concepto de unidad familiar, se estará a lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. A estos efectos, se equiparará el matrimonio con la pareja de hecho legalmente inscrita.

Respecto de esta exención, no resultará de aplicación lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### Artículo 5.

Asimismo estarán exentos de este impuesto los correspondientes incrementos de valor, cuando la obligación de satisfacer dicho impuesto recaiga sobre las siguientes personas o entidades:

- a) El Estado y sus Organismos Autónomos.
- b) La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus entidades de derecho público de análogo carácter a los Organismos Autónomos del Estado.
- c) El Municipio de Mazarrón y demás Entidades Locales integradas o en las que se integre dicho municipio, así como sus respectivas entidades de derecho público de análogo carácter a los Organismos Autónomos del Estado.
- d) Las instituciones que tengan la calificación de benéficas o de benéfico-docentes.
- e) Las entidades gestoras de la Seguridad Social y las mutualidades de previsión social reguladas en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de ordenación y supervisión de los seguros privados.
- f) Los titulares de concesiones administrativas revertibles respecto a los terrenos afectos a éstas.
- g) La Cruz Roja Española.
- h) Las personas o Entidades a cuyo favor se haya reconocido la exención en Tratados o Convenios internacionales.

#### CAPÍTULO IV. SUJETOS PASIVOS.

#### Artículo 6.

1. Es sujeto pasivo del impuesto a título de contribuyente:

- a) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título lucrativo, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que adquiera el terreno o a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.
- b) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título oneroso, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General





*Tributaria, que transmita el terreno, o que constituya o transmita el derecho real de que se trate.*

*2. En los supuestos a que se refiere el párrafo b) del apartado anterior, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que adquiera el terreno o a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate, cuando el contribuyente sea una persona física no residente en España.*

#### **CAPÍTULO V. BASE IMPONIBLE.**

##### Artículo 7.

*La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento del valor de los terrenos, puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un período máximo de veinte años, y se determinará, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10 de la presente ordenanza, multiplicando el valor del terreno en el momento de devengo calculado conforme a lo establecido en el artículo 8 , por el coeficiente que corresponda al período de generación conforme a lo previsto en el artículo 9.*

##### Artículo 8.

*El valor del terreno en el momento de devengo resultará de lo establecido en las siguientes reglas:*

*1. En las transmisiones de terrenos, el valor de éstos en el momento de devengo será el que tengan determinado en dicho momento a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

*No obstante, cuando dicho valor sea consecuencia de una ponencia de valores que no refleje modificaciones de planeamiento aprobadas con posterioridad a la aprobación de la citada ponencia, se podrá liquidar provisionalmente este impuesto con arreglo a aquél. En estos casos, en la liquidación definitiva se aplicará el valor de los terrenos una vez se haya obtenido conforme a los procedimientos de valoración colectiva que se instruyan, referido a la fecha del devengo. Cuando esta fecha no coincida con la de efectividad de los nuevos valores catastrales, éstos se corregirán aplicando los coeficientes de actualización que correspondan, establecidos al efecto en las leyes de presupuestos generales del Estado.*

*Cuando el terreno, aun siendo de naturaleza urbana o integrado en un bien inmueble de características especiales, en el momento de devengo del impuesto, no tenga determinado valor catastral en dicho momento, el Órgano Gestor del impuesto podrá practicar la liquidación cuando el referido valor catastral sea determinado, refiriendo dicho valor al momento de devengo.*

*2. En la constitución y transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, los porcentajes anuales contenidos en el artículo 9 de la presente ordenanza se aplicarán sobre la parte del valor definido en el apartado 1) anterior que represente, respecto de aquél, el valor de los derechos calculado mediante la aplicación de las normas fijadas a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, concretándose en las siguientes reglas:*

*2.1. Los derechos de usufructo y superficie temporales se calcularán a razón del 2 por 100 cada año de duración, sin exceder del 70 por 100.*

*2.2. Los derechos de usufructo y superficie vitalicios se estimarán en un 70 por 100 cuando el usufructuario tuviere menos de veinte años, minorando ese porcentaje a medida que aumente la edad, a razón de un 1 por 100 menos por cada año más, con el límite mínimo del 10 por 100.*

*2.3. Cuando se transmita el derecho de usufructo, se tomará el mismo porcentaje atribuido a éste en la fecha de su constitución.*





2.4. Si el derecho de usufructo vitalicio se constituye simultánea y sucesivamente en favor de dos o más usufructuarios, el porcentaje se calculará teniendo en cuenta únicamente el usufructuario de menor edad.

2.5. El usufructo o derecho de superficie constituido a favor de persona jurídica por plazo superior a 30 años o por tiempo indeterminado, se considerará transmisión de plena propiedad sujeta a condición resolutoria y su valor, por tanto, será igual al 100 por 100 del valor del terreno.

2.6. La nuda propiedad se valorará por la diferencia entre el valor total del terreno, conforme a lo dispuesto en el apartado anterior, y el valor del derecho de usufructo según lo dispuesto en este apartado.

2.7. Los derechos de uso y habitación se computarán al 75 por 100 del valor del derecho de usufructo.

2.8. En la constitución o transmisión de cualesquiera otros derechos reales de goce limitativos de dominio distintos de los enumerados en este artículo se considerará, para la determinación de su valor, las normas fijadas a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

3. En la constitución o transmisión del derecho a elevar una o más plantas sobre un edificio o terreno o del derecho a realizar la construcción bajo suelo sin implicar la existencia de un derecho real de superficie, los porcentajes anuales contenidos en el artículo 9 de la presente ordenanza, se aplicarán al módulo de proporcionalidad fijado en la escritura de transmisión o, en su defecto, al porcentaje que resulte de establecer la proporción entre la superficie o volumen de las plantas a construir en vuelo o subsuelo y la total superficie o volumen edificados una vez construido aquellas.

4. En los supuestos de expropiación forzosa, los porcentajes anuales contenidos en el artículo 10 de la presente ordenanza se aplicarán sobre la parte del justiprecio que corresponda al valor del terreno, salvo que el valor definido en el apartado 1) anterior fuese inferior, en cuyo caso prevalecerá este último sobre el justiprecio.

#### Artículo 9:

El período de generación del incremento de valor será el número de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto dicho incremento.

En los supuestos de no sujeción, salvo que por ley se indique otra cosa, para el cálculo del período de generación del incremento de valor puesto de manifiesto en una posterior transmisión del terreno, se tomará como fecha de adquisición, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7, aquella en la que se produjo el anterior devengo del impuesto.

En el cómputo del número de años transcurridos se tomarán años completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de año. En el caso de que el período de generación sea inferior a un año, se prorrateará el coeficiente anual teniendo en cuenta el número de meses completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de mes.

El coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, calculado conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores, será el que corresponda, según el período de generación del incremento de valor, de acuerdo con el cuadro siguiente:

Período de Generación	Coeficiente
Inferior a 1 año	0,14
1 año	0,13
2 años	0,15
3 años	0,16
4 años	0,17
5 años	0,17

6 años	0,16
7 años	0,12
8 años	0,10
9 años	0,09
10 años	0,08
11 años	0,08
12 años	0,08
13 años	0,08
14 años	0,10
15 años	0,12
16 años	0,16
17 años	0,20
18 años	0,26
19 años	0,36
20 años o más	0,45

Si una norma con rango legal actualiza a la baja alguno de los coeficientes citados en el cuadro anterior, se aplicará directamente el nuevo coeficiente establecido en la ley en los términos expresados en la misma y hasta que entre en vigor la nueva ordenanza fiscal que corrija dicho exceso.

Artículo 10.

Cuando, a instancia del sujeto pasivo y conforme a lo establecido en el artículo 3.2 de la presente ordenanza, se constate que el importe del incremento de valor es inferior al importe de la base imponible determinada con arreglo a lo dispuesto en los artículos anteriores, se tomará como base imponible el importe de dicho incremento de valor.

**CAPÍTULO VI. DEUDA TRIBUTARIA.**

**Sección 1ª. Tipo de gravamen y cuota íntegra.**

Artículo 11.

El tipo de gravamen de este impuesto queda fijado como sigue, en función del período de generación de incremento de valor indicados en el artículo 9 de la presente ordenanza:

PERÍODO DE GENERACIÓN	TIPO IMPOSITIVO
PERÍODO DE GENERACIÓN DE HASTA 2 AÑOS	10,0%
PERÍODO DE GENERACIÓN DE 3 AÑOS HASTA 4 AÑOS	15,0%
PERÍODO DE GENERACIÓN DE 5 AÑOS A 6 AÑOS	20,0%
PERÍODO DE GENERACIÓN DE 7 AÑOS A 18 AÑOS	30,0%
PERÍODO DE GENERACIÓN DE 19 AÑOS	24,0%
PERÍODO DE GENERACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 20 AÑOS	20,0%

La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

**Sección 2ª. Bonificaciones y cuota líquida.**

Artículo 12.

1. Se establece una bonificación del 99 por 100 de la cuota de este impuesto en las transmisiones de terrenos y en la transmisión y constitución de derechos reales de goce



*limitativo de dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, hasta el segundo grado de consanguinidad, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes hasta el segundo grado de consanguinidad, cuando se den las circunstancias siguientes:*

*a) El bien o derecho objeto de la transmisión habrá sido la vivienda habitual del causante hasta la fecha de devengo del impuesto y, al menos, durante los tres últimos años, lo que se acreditará con certificado de empadronamiento.*

*b) El beneficio se aplicará, a solicitud del beneficiario, siempre que la autoliquidación del impuesto se presente en los plazos legales establecidos y tanto el causante como el obligado tributario se hallen al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con las arcas municipales.*

*2. Se establece una bonificación del 40 por 100 de la cuota de este impuesto, en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes. El beneficio tiene carácter rogado y deberá ser instado por el obligado tributario dentro del plazo establecido para la declaración del impuesto, seis meses a partir del fallecimiento del causante, debiendo acreditar que tanto el causante como el obligado tributario se encuentran al corriente del pago de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento*

*El/los beneficio/s se aplicará/n, a solicitud del beneficiario, siempre que la autoliquidación o declaración del impuesto se presente en los plazos legales establecidos en esta ordenanza.*

#### Artículo 13.

*La cuota líquida del impuesto será el resultado de aplicar sobre la cuota íntegra, en su caso, las bonificaciones a que se refiere el artículo anterior.*

#### **CAPÍTULO VII. DEVENGO.**

#### Artículo 14.

*1. El impuesto se devenga:*

*a) Cuando se transmita la propiedad del terreno, ya sea a título oneroso o gratuito, entre vivos o por causa de muerte, en la fecha de la transmisión.*

*b) Cuando se constituya o transmita cualquier derecho real de goce limitativo del dominio, en la fecha en que tenga lugar la constitución o transmisión.*

*2. A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, se considerará como fecha de la transmisión:*

*a) En los actos o contratos entre vivos, la del otorgamiento del documento público y, cuando se trate de documentos privados, la de su presentación ante el Organismo Gestor del Impuesto.*

*b) En las transmisiones por causa de muerte, la del fallecimiento del causante.*

*c) En las subastas judiciales, administrativas o notariales, se tomará excepcionalmente la fecha del auto o providencia aprobando el remate si en el mismo queda constancia de la entrega del inmueble. En cualquier otro caso, se estará a la fecha del documento público.*

*d) En las expropiaciones forzosas, la fecha del acta de ocupación y pago.*

#### Artículo 15.

*1. Cuando se declare o reconozca judicial o administrativamente por resolución firme haber tenido lugar la nulidad, rescisión o resolución del acto o contrato determinante de la transmisión del terreno o de la constitución o transmisión del derecho real de goce sobre aquél, el sujeto pasivo tendrá derecho a la devolución del impuesto satisfecho, siempre que dicho acto o contrato no le hubiere producido efectos lucrativos y que reclame la devolución en el plazo de cinco años desde que la resolución quedó firme, entendiéndose que existe*



efecto lucrativo cuando no se justifique que los interesados deban efectuar las recíprocas devoluciones a que se refiere el artículo 1.295 del Código Civil. Aunque el acto o contrato no haya producido efectos lucrativos, si la rescisión o resolución se declarase por incumplimiento de las obligaciones del sujeto pasivo del impuesto, no habrá lugar a devolución alguna.

2. Si el contrato queda sin efecto por mutuo acuerdo de las partes contratantes, no procederá la devolución del impuesto satisfecho y se considerará como un acto nuevo sujeto a tributación. Como tal mutuo acuerdo se estimará la avenencia en acto de conciliación y el simple allanamiento a la demanda.

3. En los actos o contratos en que medie alguna condición, su calificación se hará con arreglo a las prescripciones contenidas en el Código Civil. Si fuese suspensiva no se liquidará el impuesto hasta que ésta se cumpla. Si la condición fuese resolutoria, se exigirá el impuesto desde luego, a reserva cuando la condición se cumpla, de hacer la oportuna devolución según la regla del apartado 1 anterior.

#### CAPÍTULO VIII. GESTIÓN DEL IMPUESTO.

##### Sección 1ª. Obligaciones materiales y formales.

#### Artículo 16.

1. Los sujetos pasivos, a excepción de lo establecido en el apartado 3 de este artículo, están obligados a practicar autoliquidación del impuesto ante el Organismo Gestor del Impuesto y a ingresar su importe, en los plazos siguientes:

a) En las transmisiones "inter-vivos" y en la constitución de derechos reales de goce, así como en las donaciones, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que haya tenido lugar el hecho imponible.

b) En las transmisiones "mortis-causa", dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha de fallecimiento del causante o, en su caso, dentro de la prórroga a que se refiere el párrafo siguiente.

Con anterioridad al vencimiento del plazo de seis meses antes señalado, el sujeto pasivo podrá instar la prórroga del mismo por otro plazo de hasta seis meses de duración, que se entenderá tácitamente concedida por el tiempo concreto solicitado, siempre que se presente en este plazo.

2. En el caso de las transmisiones "mortis causa" que se mencionan en el artículo 12 de la presente ordenanza, la bonificación deberá solicitarse en el mismo plazo de seis meses prorrogables por otros seis a que se refiere la letra b) del apartado anterior. Dicha solicitud se entenderá, no obstante, realizada y provisionalmente concedida, cuando, dentro de dichos plazos, el sujeto pasivo practique la autoliquidación del tributo, sin perjuicio de su comprobación y la práctica de la liquidación provisional que, en su caso, proceda.

En los supuestos del apartado siguiente de este artículo, la bonificación deberá solicitarse cuando presente la correspondiente declaración tributaria.

3. En el caso de terrenos que no tengan fijado valor catastral en el momento del devengo del impuesto, el sujeto pasivo presentará una declaración en los plazos previstos en el apartado primero, acompañando a la misma los documentos en los que consten los actos o contratos que originan la imposición. En estos supuestos, el Órgano Gestor del Impuesto practicará la liquidación del impuesto una vez haya sido fijado el valor catastral por la Gerencia Territorial del Catastro.

4. Cuando por problemas técnicos o legales no sea posible la exigibilidad del impuesto mediante autoliquidación, se presentará por el sujeto pasivo la pertinente declaración del tributo en los mismos términos y plazos señalados en el presente artículo y siguientes.



5. Todo lo anterior será sin perjuicio de la posible obligación de relacionarse electrónicamente con el Órgano Gestor del Impuesto derivada de la adhesión individualizada a acuerdos de colaboración social.

Artículo 17.

La autoliquidación, que tendrá carácter provisional, se practicará en impreso que al efecto facilitará al Organismo Gestor del Impuesto, y será suscrito por el sujeto pasivo o por su representante legal, debiendo acompañarse con ella copia simple del documento notarial, judicial o administrativo en que conste el acto, hecho o contrato que origina la imposición. Tratándose de transmisiones por causa de muerte en las que todavía no se hubiera protocolizado el cuaderno particional se acompañará, en sustitución del documento notarial, escrito formulado por los herederos, albaceas o administradores del caudal relicto, junto con fotocopia del certificado de defunción, testamento y escrituras de propiedad. No obstante a lo anterior, por resolución del Director/a de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, podrán regularse los supuestos en los que el sujeto pasivo o su representante legal quedan exonerados de la presentación de la citada documentación.

Artículo 18.

Cuando el sujeto pasivo considere que la transmisión o, en su caso, la constitución de derechos reales de goce debe declararse exenta, prescrita o no sujeta, presentará, junto a la autoliquidación y lo dispuesto en el artículo anterior, la documentación pertinente en que fundamente su pretensión. Si el Organismo Gestor del Impuesto considera improcedente lo alegado, practicará liquidación provisional que notificará al interesado.

Artículo 19.

1. Con independencia de lo dispuesto en los artículos precedentes, están igualmente obligados a comunicar al Organismo Gestor del Impuesto la realización del hecho imponible en los mismos plazos que los sujetos pasivos:

a) En los supuestos contemplados en la letra a) del artículo 6.1 de esta ordenanza, siempre que se hayan producido por negocio jurídico entre vivos, el donante o la persona que constituya o transmita el derecho real de que se trate.

b) En los supuestos contemplados en la letra b) de dicho artículo 6.1, el adquirente o persona a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.

2. La comunicación contendrá como mínimo, los datos siguientes: lugar y notario autorizante de la escritura, número de protocolo y fecha de la misma, o los identificativos suficientes en caso de no tratarse de documentos notariales; nombre y apellidos o razón social del transmitente y del adquirente, DNI o NIF de estos; nombre y apellidos y domicilio del representante, en su caso; situación del inmueble con expresión de su referencia catastral y participación adquirida.

Artículo 20.

Asimismo, los notarios estarán obligados a remitir al Organismo Gestor del Impuesto, dentro de la primera quincena de cada trimestre, relación o índice comprensivo de todos los documentos por ellos autorizados en el trimestre anterior, en los que se contengan hechos, actos o negocios jurídicos que pongan de manifiesto la realización del hecho imponible de este impuesto, con excepción de los actos de última voluntad. También estarán obligados a remitir, dentro del mismo plazo, relación de los documentos privados comprensivos de los mismos hechos, actos o negocios jurídicos, que les hayan sido presentados para conocimiento o legitimación de firmas. Lo prevenido en este apartado se entiende sin perjuicio del deber general de colaboración establecido en la Ley General Tributaria.

En la relación o índice que remitan los notarios al Organismo Gestor del Impuesto, éstos deberán hacer constar la referencia catastral de los bienes inmuebles cuando dicha referencia se corresponda con los que sean objeto de transmisión.





Los notarios advertirán expresamente a los comparecientes en los documentos que autoricen sobre el plazo dentro del cual están obligados los interesados a presentar declaración por el impuesto y, asimismo, sobre las responsabilidades en que incurran por la falta de presentación de declaraciones.

No obstante lo anterior, el Organismo Gestor del Impuesto podrá acordar con el Consejo General del Notariado una forma distinta de colaboración para tal cumplimiento.

#### Sección 2ª. Comprobación de las autoliquidaciones.

##### Artículo 21.

1. El Organismo Gestor del Impuesto comprobará que las autoliquidaciones se han efectuado mediante la aplicación correcta de las normas de esta ordenanza y, por tanto, que los valores atribuidos y las bases y cuotas obtenidas son las resultantes de tales normas.

2. Asimismo, el Organismo Gestor del Impuesto podrá comprobar los valores declarados por el interesado o el sujeto pasivo, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 3.2 y 10 de la presente ordenanza.

3. En el supuesto de que el Organismo Gestor del Impuesto no hallare conforme la autoliquidación, practicará liquidación provisional rectificando los elementos o datos mal aplicados y los errores aritméticos, calculará los intereses de demora e impondrá las sanciones procedentes en su caso. Asimismo practicará, en la misma forma, liquidación por los hechos impondibles contenidos en el documento que no hubieren sido declarados por el sujeto pasivo, incoando para ello el procedimiento pertinente.

##### Artículo 22.

Las liquidaciones que practique el Organismo Gestor del Impuesto se notificarán íntegramente a los sujetos pasivos con indicación del plazo de ingreso y expresión de los recursos procedentes.

##### Artículo 23.

Los obligados tributarios podrán instar al Organismo Gestor del Impuesto la rectificación de la autoliquidación practicada y restitución, en su caso, de lo indebidamente ingresado antes de haber practicado aquella la oportuna liquidación definitiva o, en su defecto, antes de haber prescrito tanto el derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación como el derecho a la devolución tributaria o de ingresos indebidos. Transcurrido el plazo de seis meses desde que se presente la solicitud sin que el Organismo Gestor del Impuesto notifique la resolución, el interesado podrá esperar la resolución expresa de su petición, o considerarla desestimada al objeto de interponer recurso de reposición.

#### Sección 3ª. Infracciones y sanciones.

##### Artículo 24.

En todo lo relativo a la calificación de las Infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las Disposiciones que la complementan y desarrollan.

*Disposición Derogatoria:* A la entrada en vigor de la presente Ordenanza Fiscal quedarán derogadas la anterior Ordenanza aprobada por acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el 28 de octubre de 2003 y sus modificaciones posteriores.

*Disposición Final Única.* Aprobación, entrada en vigor y modificación e la Ordenanza fiscal. La presente Ordenanza surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y continuará en vigor hasta que el Ayuntamiento en Pleno acuerde su modificación o derogación”.

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa Hacienda, celebrada el día diecisiete de febrero de dos mil veintidós.



-----  
\* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/GBI7qxyonjl?t=8381>  
-----

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al concejal de hacienda.

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM), concejal delegado de hacienda: Bien, todos sabéis que ha habido un cambio de reglas en el tema del cobro de impuesto de plusvalía, que nos dejó huérfanos aproximadamente un par de meses a los ayuntamientos con la recaudación de este tributo, es cierto que por parte del Gobierno Central se actuó de manera ágil para solucionar un problema de ingresos, que nos propiciaba a los ayuntamientos, a las entidades locales, y aquí teníamos prácticamente, y esto que creo que también lo he comentado, al menos someramente con algún portavoz de la oposición, tenemos prácticamente tres opciones para para aplicar los tramos y los tipos del impuesto de plusvalía, si seguíamos aplicando el 17,4, que es lo que aplicábamos hasta ahora en el impuesto de plusvalía, pues bajábamos aproximadamente un 15,79 de recaudación en prácticamente 20 años, todo lo que voy a hablar, los ejemplos que voy a poner, son en un espectro de 20 años, en este caso, si hubiéramos seguido con el 17,4, en los cuatro primeros años habríamos crecido, por ejemplo, en el primer año una variación de un 277, con 218 en el segundo, un 55 en el tercero, aumentado estoy hablando, con el mismo tipo que tenemos ahora mismo, y un 23,55 el cuarto año, luego un decrecimiento de la recaudación hasta producirse un 15,79 del mismo, si nos hubiéramos ido al tipo máximo, y estoy hablando de tramo sin ninguna variación por tramos de año, 17,4 en los veinte años consecutivamente, o el 30% en los veinte años, pues habríamos ganado, que es el tipo máximo, el 30 de aplicación del tipo nuevo, habríamos ganado, excepto unos 7 u 8 años del período central de los veinte años, un 45,19% de incremento de recaudación del tipo del impuesto de plusvalía.

Evidentemente, y creo que es notorio, y así lo estamos demostrando durante esta legislatura, que la intención de este equipo de gobierno es bajar la recaudación, los impuestos a los mazarroneros, lo que se ha pensado por parte del departamento de hacienda, en este caso por el departamento de recaudación, es hacer un mix, no hacer ni el tipo que estábamos haciendo ahora mismo, ni irnos al máximo, sino aplicar tramos por años distintos a la recaudación por el impuesto de plusvalía, en este sentido se aplica un 10% en los dos primeros años, un 15% en los dos siguientes, un 20 tipo en los dos siguientes y un 30 en los restantes, y eso nos da un resultado de que bajamos un 10,55%, en general, la recaudación del impuesto de plusvalía en el Ayuntamiento de Mazarrón, en algunos casos nos vamos incluso a un 60% de desvío, de bajada de incremento de recaudación del impuesto de plusvalía en el Ayuntamiento de Mazarrón, esto es lo que venimos a proponer en este punto de orden del día, y poco más.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Tiene la palabra el Grupo Popular.

D. Salvador Sánchez Yepes (PP): Sí, muchas gracias. Pues me quedo muerto Ginés, me quedo muerto porque no es la información que yo tengo, y lo digo en serio, no, no es la información que yo tengo, lo digo en serio, es decir, nosotros traemos aquí una propuesta que se parece mucho a la vuestra.

Sr. Campillo Méndez: Perdón, sin acritud, ¿te puedo contestar?

Sr. Sánchez Yepes: Sí, claro, claro.

Sr. Campillo Méndez: Es que yo al final, lo me he hecho es un cuadro con la explicación de las cosas, quiero decir, que no hay más.

Sr. Sánchez Yepes: No, no, pero que tú dices que hay un cuadro donde aplicas el 10% los primeros años y tal, eso no es lo que hay en el expediente, no por tramos no está en el expediente, en el expediente aparece una cuota fija del 30%, que es lo máximo...

Sr. Secretario: En la propuesta, si están incluido, el cuadro.



Sr. Sánchez Yepes: Pues entonces..., lo que yo imprimí, ¿en la Comisión estaba incluida Fulgencio?

Sr. Secretario: Sí.

Sr. Sánchez Yepes: Pues aquí lo que se tiene es precisamente, y además está en la que estuvimos nosotros hablando cuando me lo dijiste y luego está otra que es la definitiva, donde pone, además la voy a sacar aquí, es que si no, esto no lo vamos a poder debatir, evidentemente, Ayuntamiento de Mazarrón, documento firmado electrónicamente, el decreto, la autenticidad de este documento tal, el CSV, y aquí aparece en el artículo, en el artículo a ver si lo veo, creo que era en el 9, si no me equivoco, aparece que lo que se va a aplicar va a ser el coeficiente máximo, que va a ser un 30%, perdón, en el artículo 11, página no sé, porque no viene numerada, esto está firmado, dice artículo 11, el tipo de gravamen de este impuesto queda fijado en el 30%, este tipo se aplicará a todos los períodos de generación del incremento de valor indicado en artículo 9 de la presente ordenanza, la cuota íntegra de este impuesto será resultado de aplicar a base imponible el tipo de gravamen.

Sr. Campillo Méndez: En el artículo 11, en el que yo tengo, perdona que te interrumpa.

Sr. Sánchez Yepes: No, pero si es que habrá que aclararlo porque si no, no podemos debatirlo.

Sr. Campillo Méndez: Artículo 11, aquí aparece, período de generación de hasta dos años, 10%, de generación de 3 años hasta 4 años, 15%, de 5 a 6 años, 20%, de 7 a 18 años, 30%, de 19 años, 24%, igual y superior a 20 años, 20%, esto es lo que tengo yo aquí, yo lo he impreso del correo electrónico de Secretaría.

Sr. Sánchez Yepes: Este documento tiene el CSV, aquí hay algún problema, que tendremos que comprobar, porque evidentemente la información que nosotros tenemos aquí es que..., no sé, después se han hecho algunas modificaciones, ¿no?, ¿esto venía así a la Comisión?, yo lo que me imprimí en la comisión está aquí, documento firmado...

Sr. Campillo Méndez: Lo que manda la Secretaría es lo que viene.

Sr. Sánchez Yepes: Aquí lo pone claro, artículo 11, el tipo de gravamen está aquí, que lo puede ver el Secretario.

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver, vamos a ver, el Sr. Portavoz del Partido Popular, igual que al resto de concejales miembro de la Corporación, han recibido la convocatoria al Pleno con toda la documentación que consta en el expediente y esa convocatoria se hizo por vía telemáticamente, le paso la palabra al Sr. Secretario para que aclare la situación.

Sr. Secretario: Yo estoy mirando ahora mismo la propuesta, y yo estoy viendo que la propuesta es la misma que yo tengo como que viene a Pleno.

Sr. Sánchez Yepes: Perdón, aquí pone firmado el 13 enero de 2022, jefe de gestión tributaria de MI Ayuntamiento de Mazarrón.

Sr. Secretario: La propuesta es del 8 de febrero, estamos hablando de la propuesta, ¿a lo mejor lo que tienes es un informe es posible?, ¿mira a ver por quién está firmado?

Sr. Sánchez Yepes: Por el jefe de gestión tributaria y es de 13 de enero.

Sr. Secretario: Yo lo que tengo es la propuesta del concejal, que es del 8 de febrero.

Sr. Sánchez: Bueno, pues ya está, ¿nos puedes dar la copia por favor?, y sobre eso debatimos, sobre esto ya debatimos.

Sr. Secretario: Esa es la propuesta, que lleva detrás los anexos.

Sr. Sánchez Yepes: Vale, pues nosotros traíamos algo bastante parecido a esto, porque como ya digo, como el documento en el que nosotros hemos estudiado el expediente ha sido..., por error, puede ser nuestro claro, evidentemente ha sido el documento firmado por el jefe de gestión tributaria, pues probablemente después el equipo



de gobierno haya tomado decisiones de que quería cambiar esto, bueno, este documento está aquí Ginés, luego te lo dejo.

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver, este expediente se inicia, perdón, sí, pero lo que no podemos Salvador, es crear dudas, por favor, no, este expediente se inicia en su momento, consta de diferentes documentos, se celebra la Comisión Informativa de Hacienda el jueves de la semana pasada, se aporta la información a la Comisión Informativa, hay un dictamen de la Comisión Informativa para hacer la propuesta al Pleno y se convoca el Pleno, y esa documentación está en la convocatoria que nos llega a todos y cada uno de nosotros, lo que no podemos decir es que tenemos otros documentos diferentes, no podemos dejar la duda, porque ya está bien, entonces vamos a debatir en coherencia, vamos a debatir pues con la coherencia oportuna, pero sin dejar dudas, sin hacer insinuaciones, porque claro, entonces empezamos otra vez la polémica, y yo creo que la documentación es clara, y dudar de esa legitimidad, pues no hace bien a nadie, a nadie, puede proseguir, por favor.

Sr. Sánchez Yepes: Lo vuelvo a repetir, que no dudo de nada, no dudo absolutamente de nada, estoy intentando aclarar el documento que tengo yo y el que tienen ustedes para poder debatir el punto, si ustedes no quieren que se debata, dejo de hablar y votamos, que es lo que ustedes quieren, pues ya está, entonces yo es que ya no sé lo que ustedes quieren, es decir, este documento que nosotros tenemos es de la gestión tributaria y pone, en virtud de Providencia de Alcaldía de fecha 27-09-2021 se inicia el procedimiento de aprobación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto tal, al afectar la norma a los derechos e intereses legítimos de las personas, se procede a la publicación del proyecto de la misma en el tablón de anuncios, al objeto de recabar cuantas aportaciones puedan hacerse por otras personas o entidades, además de poder también recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos e intereses legítimos se vieran afectados por la norma, y cuyos fines guarden también relación directa con su objeto, por el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación, es decir, esto en el artículo 10, por favor, voy a terminar y después me lo dices, si son dos segundos, el artículo 11 no coincide con el artículo 11 del otro, pero que nosotros nos vamos a lo que vosotros aportáis aquí y lo debatimos, no pasa nada, pero ya está, si no pasa nada, si yo he dicho que ha sido el error nuestro, pero es que aquí no se intenta mantener polémica.

Sr. Secretario: Perdón, Salvador, el documentos del que estás hablando es el documento que se expuso para la consulta pública, porque sabéis que ahora es obligatorio para ordenanzas, reglamentos, etc., hacer primero una consulta pública y luego aparte, y luego una vez que se ha hecho la consulta pública, va a Pleno, luego aprobación inicial, luego posibles reclamaciones, etc., entonces el documento del que estás hablando es el que se expuso, posiblemente, por lo que yo estoy viendo a consulta pública, que fue uno de los primeros documentos del expediente.

Sr. Campillo Méndez: Es justo lo que te iba a decir, claro, lo que se expuso a información pública fue...

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Perdón, una cuestión de forma, entendemos que nosotros por error hemos descargado el documento que se expuso a exposición pública, y ahora la nuestra pregunta es, ¿si no coincide o no está toda la información que se expuso en exposición pública con la con la propuesta definitiva, eso es posible?

Sr. Secretario: La consulta pública, no tiene nada que ver con la propuesta definitiva.

Sr. Campillo Méndez: Es que no tiene nada que ver, es más, se pidió a la Comunidad Autónoma una previsión de ingresos, y hasta que no tuvimos la previsión de ingresos de la Comunidad Autónomas, no afinamos un poco, igual que pasamos del tema de sucesiones, que no lo he dicho, igual que pasamos de sucesiones en vivienda habitual del 95 al 99, es



decir aquí ya prácticamente no se paga por herencia, cuando es vivienda habitual, pues cuando tuvimos la previsión de ingresos por parte de la Comunidad Autónoma, fue cuando afinamos esto, y fue lo que se llevó a la propuesta, ¿si quieres te dejo copia?

Sr. Sánchez Yepes: Ya tenemos aquí la copia.

Sr. Campillo Méndez: Nos íbamos al 30%, como te decía antes, no íbamos a subir un 45% de recaudación, claro, sí, por eso hemos hecho un mix, independientemente, hagamos lo que hagamos (enseña gráfico), en esta parte de aquí siempre vamos a estar por encima, pero luego recuperas, es decir, es que no, y al final, al final de todo, la media, sí, correcto.

Sr. Sánchez Yepes: Si la traigo yo hecha también, la traigo hecha y traíamos la propuesta esta (enseña gráfico), precisamente porque nos pensábamos precisamente que era el 30%.

Sr. Campillo Méndez: Pues mira, me alegro que sea así.

Sr. Sánchez Yepes: Lo que pasa es que queríamos aclarar, porque no teníamos eso, ha sido un error nuestro, no nos lo hemos descargado probablemente, vamos a hablarlo y vamos a debatirlo, y ya está...

Sr. Campillo Méndez: Al final es un 10% de bajada, en el impuesto de plusvalía.

Sr. Sánchez Yepes: ¿En total?

Sr. Campillo Méndez: Un 10,54%.

Sr. Sánchez Yepes: Perfecto, vale, pues dicho eso, nosotros traíamos aquí una propuesta, porque nos pensábamos que era un porcentaje fijo del 30%, que es el máximo que se podía aplicar, pero nos damos cuenta que en la propuesta pues se ha ido haciendo por períodos de generación, por tramos, hasta 2 años, un 10% del tipo impositivo sobre la base imponible, de 3 a 4 años, un 15%, de 5 a 6 años, un 20%, de 7 a 18 años, un 30%, 19 años, un 24%, y superior a 20 años, un 20%, bueno, los porcentajes que nosotros habíamos trabajado, porque verdaderamente aquí en la gráfica que publica "5 Días" se ve claro, es que en los 6 primeros años, como tú bien has dicho Ginés, se aumenta en algunos años incluso un 326% de lo que se cobraba, aquí pone una estimación de 3.736 ayuntamientos, sobre un valor catastral aproximado 50.000 euros, bueno, se aumenta mucho los seis primeros años, luego hay una bajada considerable, pero en los últimos años, es decir, cuando ya se vende una vivienda, cuando es más de 19 años, otra vez el impuesto que se paga es mucho, entonces nosotros la propuesta que traíamos, pues voy a valorarla porque es muy parecida a la que a la que vosotros traéis en la propuesta del expediente, es decir, nosotros traíamos aquí, para 0 años, o sea para menos 1 año, un 10%, hasta 5 años, traíamos un 10%, vosotros habéis puesto un 10% por ciento hasta 2 años, y de 3 a 4 años, 15%, un poco superior, luego 6, 7 y 8 años, un 20%, y vosotros 5 y 6, un 20%, luego habéis subido al 7, un poco por encima de lo que nosotros habíamos propuesto, 9, 10, 11, 12, hasta el año 13, un 30%, vosotros habéis traído la horquilla un poco más grande.

Verdaderamente ahí, en el año 18-19, los valores que se cobran son altos, en la gráfica que tenemos se puede ver, igual o superior a 20 años, ahí sí que es verdad que discrepamos bastante, nosotros habíamos puesto un 5%, porque verdaderamente con un 20%, si te das cuenta que nosotros, que nosotros los traíamos aquí hecho con un 20%, con un 20%, que es la línea azul (gráfico), estás casi por encima de lo que se cobraba antes, prácticamente igual, es parecida, esta la he hecho yo, no puede ser igual, pero vamos es parecida, prácticamente es parecida, pero bueno, si aceptáis algún alguna modificación a la tabla, nosotros proponemos que esos últimos años, es decir el año 19 y más de 20 años, es decir, cuando se produzca la transmisión de la vivienda o se venda la vivienda en más de 20 años, en vez de un 20%, nosotros habíamos puesto un 5%, podíamos llegar a una cosa intermedia, yo creo, para que no se suba tanto el impuesto, poner un 10 o un 15%, si os parece bien, y los cálculos que tenéis, las estimaciones que tenéis, os salen, nosotros habíamos puesto un 5%, para más de 20 años, porque verdaderamente el último tramo, no





sé el número de expedientes que tendréis en el Ayuntamiento, porque a eso no tenemos acceso, pero si habéis hecho el estudio y ahí se puede bajar un poco más, en vez de tener un 20% de tipo impositivo, tener un poco menos, pues si se puede hacer ese esfuerzo, nosotros lo agradeceríamos.

Sr. Campillo Méndez; Sí, vale, con el permiso de Ciudadanos, a ver lo que yo le planteaba a recaudación, era que para evitar la especulación, ¿no?, era el objetivo, sobre todo, de que compro una casa hoy y la vendo mañana, y pego el pelotazo y pago poca plusvalía, pues evidentemente los primeros años habría que pagar más, y está un poco orientado a eso, y hay 7, 8 o 10 años, impepinablemente en tu forma o en la mía, van a pagar menos, entonces yo prefiero sinceramente que en los primeros años, cuando se puede prevenir la especulación de comprar una casa hoy por 10 y venderla por 50 y pagar menos, pues prefiero que esos primeros años paguen más, y esto es lo que hay, y así se ha orientado, quiero decir, en los primeros 7 años se paga más, de 217 hasta 2,98 más por ciento, y te puedo poner ejemplos de recibos, pero para mí era importantísimo para evitar especulaciones con compra de viviendas, y evitar subir el precio de la vivienda, en los primeros años pagasen más, y por eso se ha orientado así, porque luego si te fijas, si es verdad que a partir del 18 para adelante, es verdad que se vuelve a recaudar más, eso también es verdad, pero estamos hablando de 1,65, un 6,67 y 5,65, es decir, cuotas de 767 o 780 euros, estoy hablando porcentualmente, evidentemente, claro, es que tienes que poner una cifra, es que al final 1,65, un 6% o un 5%, yo sinceramente hemos preferido ajustarlo más aquí, para evitar la especulación, bajar del 95 al 99%, el tema de la vivienda habitual, porque nos parece importante, porque además hay mucha gente que hereda viviendas, y es mejor que no pague por ese impuesto, y ajustarlo más ahí, y ajustar precisamente los primeros tramos para evitar la especulación.

Sr. Sánchez Yepes: Sí, si los primeros tramos ya estaban ajustados por el Estado con los coeficientes esos que ponían, verdaderamente ya estaban ajustados, y por eso ponéis menos porcentaje en los primeros tramos, ahí coincidimos, lo único que pedimos es si se puede, a partir de los 19 años, en vez de tener ese tipo impositivo del 24% y del 20, pues bajarlo a un 15%, por ejemplo, si se puede y si lo estimáis oportuno, y si no, pues nada. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ciudadanos?

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Pues en este punto del orden del día, nuestro grupo no va a entrar a valorar si la ordenanza es mejor, es peor, si hay que subir o hay que bajar, nosotros lo que vamos a proponer directamente es que supriman ustedes este impuesto, ¿por qué me miras así con los ojos abiertos?, o dicho de otra manera, que ningún mazarronero tenga que pagar la plusvalía, y le digo esto, que no hace falta que se quede usted con los ojos abiertos, porque este impuesto el Ayuntamiento no tiene la obligación de cobrarlo, este impuesto, a diferencia de otros impuestos, como el IBI, el IAE o el impuesto de vehículos, que esos sí que son obligatorios, este no es obligatorio, obligatorio no es, se cobra si lo quiere cobrar el Ayuntamiento y si no lo quiere cobrar el Ayuntamiento no lo cobra, es así, ni dos puntos para arriba ni dos para abajo, así es que nosotros no vamos a debatir esto, pensamos que lo mejor sería que ningún mazarronero pagara este impuesto, ningún mazarronero pagara la plusvalía, porque no es obligación del Ayuntamiento y no es obligatorio cobrarla, a diferencia de otros, como ya he dicho.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Vox?

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, muchas gracias Sr. Alcalde-Presidente. Bueno, pues aquí en este tema, como en otros no pocos, lamentablemente ha tenido que ser o tuvo que ser una instancia judicial la que pusiera las cosas en orden, porque es obvio que el cobro del impuesto de la plusvalía no se estaba efectuando ajustado a derecho, salvo que el Tribunal Supremo hubiese estado equivocado en su sentencia, y entonces evidentemente,



como es de dominio público, más de público que de político, que cuando se va a vender una casa, pues hay que pagar la plusvalía, aunque efectivamente, lo que ha dicho la portavoz del Grupo Ciudadanos es cierto, hay que, porque el ayuntamiento en cuestión lo establece así, pero no porque se le obligue al ayuntamiento a establecerlo, que es muy diferente, naturalmente, naturalmente, vivimos, no vivimos, los servicios públicos viven de los impuestos, y este impuesto es bastante sabroso, vamos a decirlo así, ahora bien, ahora bien, si se adelgazase un poco, he utilizado el imperfecto de subjuntivo, porque esto es una hipótesis tan irreal que vamos, parece poco menos que imposible, pero bueno, bueno, vamos a acercarla a la posibilidad, digo, o decía, si se adelgazase un poco la administración, en este caso la administración municipal, posiblemente se podría recaudar por otro sitio y posiblemente no sería necesario cobrar el impuesto de plusvalía.

Entonces nosotros desde luego, estamos a favor de que se elimine el impuesto de plusvalía, es decir, el impuesto sobre el valor añadido de los terrenos, sí, claro, si usted se compró una casa que le costó "x", y ahora vende usted la casa en "x + y", ha tenido usted una ganancia, ¿y qué?, ¿y qué?, ¿qué quieren ustedes que tenga pérdidas?, pues entonces sí que estamos bien, en fin, no voy a hacer chascarrillos con esto, nosotros estamos en contra, y ya digo, la prueba es que el Gobierno de la Nación tuvo efectivamente ante la demanda que le presentaron, porque claro los ayuntamientos ya habían elaborado, y nosotros no éramos ni hemos sido la excepción, sus presupuestos, acorde con unas previsiones de ingresos por el cobro del impuesto a la plusvalía, claro, cuando esto fue tumbado para atrás, y entonces se vio la avalancha de reclamaciones que se iban a venir encima, y la avalancha de devoluciones que había que efectuar, pues evidentemente esto pues podía y de hecho en algunos casos yo no sé, trastocar las cuentas, entonces el Gobierno de la Nación tuvo que hacer encaje de bolillos e inmediatamente buscar, cómo diría yo, un encaje legal, jurídicamente legal, para poder devolver a los ayuntamientos esta posibilidad, con lo cual la bondad de la medida no nos parece tan exacta, nosotros votamos en contra, muchas gracias y nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿UIDM?

Sr. Campillo Méndez: Estaba calculando un poco lo que decía Salvador, si bajamos un 5% el último tramo, nos vamos a una bajada del 73% de recaudación, si bajamos un 15%, nos vamos a un 20% menos, si lo ponemos al 18%, en vez del 20, si bajamos un 5%, en vez de un 10,55, nos situaríamos en un 5,55, aproximadamente, de bajada del impuesto, perdón 15,55 de bajada del impuesto, bueno, yo ahí no te digo que no, es decir, del 20 al 18, en el último tramo, a partir de 20 años, no te digo que no, pero yo insisto en lo que he dicho al principio, es decir, hay que castigar la especulación en los primeros años en la compra de una vivienda, está muy bien que hablemos de..., y pongamos el ejemplo del tío Mariano, que tenía una tierra toda la vida, y vende la tierra y tiene que pagar la plusvalía, pero vamos a poner el ejemplo de una promotora, que viene, compra un terreno y lo vende, ¿eso nos parecería igual?, ¿verdad que no?, claro, y este impuesto no diferencia persona física, de jurídica, pero precisamente por eso, lo que hemos hecho ha sido bajar del 95 al 99%, cuando es vivienda habitual, para herederos, claro, y ahí sí que beneficiamos directamente a los mazarroneros, que tienen su vivienda aquí en Mazarrón, como vivienda habitual, y va a ser su vivienda habitual también, y no pagan impuestos, pero la especulación ahí sí que hay que perseguirla, es decir, es que ya te digo al final nos ponemos solamente en el caso, y lo vuelvo a repetir, del tío Mariano, que no sé quién es, de vender un terreno de toda la vida, y que pague plusvalía, yo por mí, no hay, ¿si lo acepta Salvador?, yo por mí no hay problema, en el último tramo, a partir de 20 años, de pasar del 20 al 18, y eso se traduce en una bonificación extra de un 5%, aproximadamente, de la recaudación de impuesto.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien. ¿Grupo Socialista?

Dña. Plácida Gómez Fernández (PSOE): Bien, pues una vez escuchadas las



explicaciones de Ginés, aceptada la enmienda del Grupo Popular, no nos queda nada más que aprobar esta ordenanza fiscal, para ajustarnos a la ley y a la nueva normativa, todas estas modificaciones que se han presentado, se han presentado con el aval y los pertinentes informes técnicos, jurídicos y económicos, y nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, iniciamos un segundo turno de intervenciones. ¿Grupo Popular?

Sr. Sánchez Yepes: Sí, pues yo quiero empezar pidiendo disculpas otra vez, porque verdaderamente ha sido un error mío y lo he comprobado, que no me imprimí lo que es la última propuesta, y cuando uno se equivoca pues hay que pedir disculpas, es decir, mi intención no era aquí liar nada, sino que se ha aclarado todo, la propuesta que vosotros traéis hoy aquí hoy es muy parecida a la que nosotros hemos elaborado, y por lo tanto con la modificación que se va a hacer de un 2% menos de pagar plusvalía, en más de 20 años, cuando las transmisiones se produzcan sean de más de 20 años, vamos a votar a favor, y agradezco de verdad al concejal de hacienda pues la aceptación de esa modificación. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Ciudadanos?

Sra. Vivancos Asensio: Pues ¡qué bonito!, los grandes partidos negocian unos centimillos arriba y unos centimillos abajo, y está muy bien, pero estos son pamplinas, porque si de verdad lo que ustedes quieren es bajar los impuestos a los ciudadanos de Mazarrón, pues esta es la oportunidad, porque sino están haciendo ustedes como Ramonet, 3 que tengo, 5 que me debes, 8 te quedan, es lo mismo, es exactamente lo mismo, ahora bien, si a un ciudadano que vende una vivienda y se ahorra dos o tres mil euros, eso si se nota en el bolsillo del mazarronero, claro que se nota, y si luego viene una fábrica, como ha dicho el Sr. Campillo y va a venderlo, pues oye, en lugar de hacer esta ordenanza, hagan ustedes una ordenanza que recoja esto, pero que no afecte a los ciudadanos de Mazarrón, que cuando hereden tienen que pagar, que cuando venden su casa tienen que pagar, y nos ponemos aquí, pues estupendos, porque claro deja el Ayuntamiento de recibir un dinero, aproximadamente supongo yo que será un millón y medio de euros, pero claro, un millón y medio de euros de los mazarroneros, y lo vamos a rebajar pues unos centimicos, una cosica que esté bien, un tres, un dos, un uno o un ninguno, entonces yo, nosotras, desde nuestro grupo nos vamos a abstener, les vamos a dejar la responsabilidad a ustedes, que rebajen uno céntimos por aquí o unos céntimos por allá o por el otro lado, nosotras, si tuviéramos voz y voto, diríamos que este impuesto se suprimiese, porque se puede suprimir, y es más, en unos años, o en este, o en el que viene, se hará, seguro que se hará, debería de hacerse, nada más por nuestra parte, nos vamos a abstener.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Vox?

Sr. Corvalán Roldán: Muchas gracias. Simplemente abundar en lo mismo, yo puedo decir que efectivamente, claro, como va a ser igual que una promotora construya "x + y" viviendas y luego las venda, y se efectúe ahí un aumento fruto de la especulación, pero lo que sí puedo decir con absoluto conocimiento de causa, es que la venta de una vivienda, aunque sea la vivienda habitual, es un auténtico suplicio económico, un suplicio, porque no es solamente el pagar el impuesto de la plusvalía, es que cuando has adquirido la otra vivienda tienes que hacer la declaración a hacienda, le tienes que pagar a la Comunidad Autónoma, etc., etc., etc., con una cosa que a mí no me la ha dado el Estado ni el Gobierno, me la he comprado yo y me la he arreglado yo, con mi esfuerzo y con mi sacrificio y pagando un préstamo hipotecario, que es la mayoría de los casos de los ciudadanos de Mazarrón, que están en situaciones de posible necesidad o conveniencia, porque es que ya llega un momento, es que uno con lo que es suyo, debe tener el derecho a hacer lo que le salga de las mismísimas narices, por no utilizar otra expresión más castiza, y aquí estamos llegando a un punto que se está fiscalizando hasta el momento más escatológico de la



fisiología de la persona, y claro, pues no podemos estar de acuerdo, por tanto, no. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿UIDM?

Sr. Campillo Méndez: Vale, yo agradezco las palabras del portavoz del Partido Popular, evidentemente, cuando hablamos el mismo idioma nos entendemos, yo agradezco a la portavoz de Ciudadanos que por fin nos reconozca como un gran partido, no es que el acuerdo ha sido entre el portavoz del Partido Popular y este servidor, se lo agradezco, se lo agradezco mucho...

(Intervención inentendible)

Sr. Campillo Méndez: Bueno, depende de la perspectiva, ahora mismo somos más grandes que Ciudadanos aquí en Mazarrón, y a nivel nacional, luego a luego, podríamos empatar, pero que se lo agradezco, las propiedades no son solo de los mazarroneros, aquí hay gente de fuera de Mazarrón que tiene propiedades, es que nos centramos solamente en la casa de toda la vida, la casa de toda la vida, repito, cuando pasa de una persona a intervivos es el 99%, lo modificamos aquí ahora, del 95 al 99, el IBI, que afecta tanto a mazarroneros como a foráneos, se bajó en el último año y se va a bajar este año, ese creo que es un impuesto lo suficientemente democrático, que afecta a todo el mundo, y el más de todos, porque ese sí que es exclusivamente de gente que viven en Mazarrón, porque se compra el coche y lo matrícula aquí, es el popularmente dicho, el sello del coche, pues probablemente tengamos que tirar por ahí para que sea...

Sra. Vivancos Asensio: Pero es obligatorio...

Sr. Campillo Méndez: Bueno, si me deja usted hablar, pues yo lo digo, será obligatorio, pero ahí probablemente podríamos hacer algo, y ya puestos a hablar de favorecer a los mazarroneros, pues a lo mejor por ahí, sería más lógico y más justo, para favorecer a los mazarroneros, pero es que al ICIO también se le han hecho bonificaciones, y el ICIO puede ser desde una empresa que viene a instalarse en Mazarrón, una fotovoltaica, si hay bonificaciones, si no se quitan, una pequeña obra, una construcción de una vivienda de un mazarronero, y eso ha estado bonificando y se sigue bonificando, es más, aún se mantiene el 80% de bonificación del ICIO cuando se produce un importante número de empleos en la inversión que se va a hacer, el 80%, hasta el 80% del ICIO, del impuesto de construcciones, entonces, yo que se ponga en duda el carácter de este equipo gobierno a la hora de bajar impuestos en estos dos últimos años, o tres años, pues no me parece justo, es decir, cuando lo que estamos haciendo precisamente..., mesas y sillas en las calles, se siguen sin cobrar, y este año tampoco se van a cobrar, es decir, estamos bajando los impuestos constantemente, desde 2019 hasta ahora, ¿y por qué hacemos eso?, pues porque al final, como bien decía el portavoz de Vox, lo que hacemos es ajustar y adelgazar el presupuesto, para que eso se pueda producir, porque no olvidemos que para que haya inversión, tienen que haber ingresos, sí o sí.

No podemos eliminar todos los ingresos del Ayuntamiento de Mazarrón y luego pedir que se hagan inversiones, eso es imposible, porque si usted no tiene un sueldo, no compra comida, y eso es así...

Sra. Vivancos Asensio: ¿Pero se puede suprimir?

Sr. Campillo Méndez: Y se pueden ampliar, claro...

Sra. Vivancos Asensio: Pero en este caso estamos hablando de bajarlos.

Sr. Campillo Méndez: Claro, y lo estamos bajando, y lo estamos bajando, claro, ya vamos por el 15%, así que si algo nos ha caracterizado en esta legislatura, es desde luego, el bajar los impuestos, bajarlos, y hoy volvemos a bajarlos otra vez, tanto en la plusvalía como en la donación de vivienda habitual, del 95 a 99, y eso es una realidad, y la ocupación de mesas y sillas, sigue estando exenta, y el con acuerdo de Junta de Gobierno, que haremos en breve, seguirá estando exenta durante 2022, y el ICIO, repito otra vez, sigue



estando en el 80% exento cuando crea empleo y la inversión es importante, yo creo que lo estamos demostrando constantemente, con una bajada importante de impuestos en el municipio de Mazarrón, y nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Grupo Socialista?

Sra. Gómez Fernández: Vamos a ver, lo importante de esta ordenanza, tanto de esta ordenanza como de otras que se han traído a Pleno, es que siempre procuramos bajar los impuestos de los ciudadanos en la medida de lo posible, porque como bien ha dicho Ginés, el municipio si quiere invertir tiene que recibir, y pues tiene que ser con la colaboración de todos a través de los impuestos, es verdad que solamente tratamos de bajar impuestos cada vez que se trae una ordenanza, se le pone una mejora para el ciudadano, y esta es una de ellas. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, una vez debatido el tercer punto del orden del día, lo sometemos a votación.

- Se cambia lo contemplado en la propuesta original, pasando el tipo de gravamen fijado en función del período de generación del incremento de valor, en el siguiente tramo, del 20% al 18%:

PERÍODO DE GENERACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 20 AÑOS	18,0%
--	-------

Sometida la propuesta a votación es aprobada por dieciséis votos a favor (PSOE, UIDM y PP), uno en contra (VOX) y dos abstenciones (Cs), adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

#### 4. SERVICIOS DEL LITORAL.

##### Referencia: 2022/1190G.

Propuesta para la concesión de ocupación de dominio público marítimo-terrestre, con destino a legalización de baños públicos y conexión de los mismos con las redes de abastecimiento y saneamiento municipal en las playas.

“Visto el escrito presentado por Demarcación de Costas, el día 17 de enero de 2022 (registro de entrada nº 775), por el que remite RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR de sometimiento a la aceptación de las condiciones y prescripciones por las que podría otorgarse la concesión de ocupación de DPMT, con destino a legalización de baños públicos y conexión de los mismos con las redes de abastecimiento y saneamiento municipal en las playas de Rihuete, La Isla, La Bahía, Nares, Bolnuevo, El Puerto y la Reya, sitas en el término municipal de Mazarrón (Murcia).

##### I) ANTECEDENTES.

Con fecha de 6 de marzo de 2015 se solicitó por parte de este Ayuntamiento la concesión para la instalación de aseos públicos ubicados en DPMT en las playas de Mazarrón:

- Los aseos públicos ubicados en las playas de El Rihuete, La Isla y El Puerto se ubican en zona calificada como dominio público marítimo-terrestre, delimitada por el deslinde DL-60-MU.

- Los aseos públicos ubicados en la playa de Bolnuevo se ubican en la zona deslindada por Orden Ministerial de 17 de julio de 1995.

- Los aseos públicos ubicados en la playa de Bahía, Nares y La Reya se ubican en zona calificada como dominio público marítimo-terrestre, delimitada por el deslinde DL-59-MU. El tramo del deslinde correspondiente a la playa de Nares y de Bahía se encuentra en actual estado de tramitación, una vez que la Demarcación de Costas en Murcia ha incoado





el expediente de revisión del deslinde del tramo playa Castellar-Playa Nares (tramo 1 del deslinde DL-59-MU), con fecha 5 de noviembre de 2021. No obstante, el aseo público ubicado en la playa de Nares se encuentra en la playa, por lo que de acuerdo con el artículo 3.1.b) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, este espacio solicitado en concesión está incluido en terrenos que tienen carácter indubitado de dominio público marítimo-terrestre, siendo de aplicación lo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.

- En el caso de los tres aseos ubicados en la playa de la Reya, existe un deslinde de zona marítimo-terrestre aprobado con anterioridad a la actual normativa de Costas, pendiente de revisión para adecuarse a la características establecidas en la vigente Ley de Costas.

II) Las actuaciones objeto de la presente solicitud se encuentran definidas en el "Proyecto para la conexión de baños públicos a la red de abastecimiento y saneamiento en las playas de Mazarrón, Región de Murcia", fechado en abril de 2015, y en el documento "Proyecto fase II, conexión de nuevos baños públicos a la red de abastecimiento y saneamiento en las playas de Mazarrón (Murcia)", fechado en diciembre de 2016. Ambos documentos fueron suscritos por la ingeniera de caminos, canales y puertos, Dña. Miriam López Díaz.

Según ambos proyectos, las instalaciones objeto de legalización comprenden un conjunto de aseos públicos que prestan servicio a los bañistas y transeúntes de diversas playas del término municipal de Mazarrón.

Analizada la documentación obrante en el expediente-proyecto de abril de 2015 y de diciembre de 2016-, los aseos públicos objeto de legalización son los siguientes:

- Un aseo público en la playa de El Rihuete, ubicado sobre el paseo marítimo.
- Un aseo público en la playa de La Isla, ubicado al fondo del arenal.
- Un aseo público ubicado en la playa de El Puerto, ubicado sobre el paseo marítimo.
- Dos aseos públicos en la playa de Bolnuevo, ubicados al fondo del arenal.
- Un aseo público ubicado al fondo de la playa de Nares.
- Un aseo público en las proximidades de la playa de Bahía.
- Tres aseos públicos ubicados en las inmediaciones de la playa de la Reya.

Con el presente expediente se pretenden legalizar un total de diez aseos públicos, junto con las correspondientes canalizaciones de conexión de los mismos a las redes municipales de abastecimiento y saneamiento municipal.

III) Sometida la petición a la reglamentaria información pública, no se presentaron alegaciones durante el plazo concedido.

IV) Que Demarcación de Costas de Murcia, informó favorablemente al remitir expedientes a los Servicios Centrales de la Dirección General de Costas y el Mar.

Que en documento de resolución remitido por la Demarcación de Costas de Murcia (Dirección General de la Costa y el Mar) se adjunta el Pliego de Condiciones Generales que han de cumplir todas las concesiones demaniales en playas, como es el caso de los aseos públicos en playas de Mazarrón solicitados por el Ayuntamiento de Mazarrón.

Que en dicha resolución se adjunta el Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones, donde se establece lo siguiente:

I. Condiciones Particulares.

1ª Esta concesión se otorga por un plazo de quince (15) años, prorrogables hasta un máximo de treinta (30) años, si persisten las causas de utilidad pública que motivaron el otorgamiento de la concesión. El plazo comenzará a contar el día siguiente a la notificación al concesionario de la Resolución de otorgamiento (condición 2ª del PCG).

2ª Las obras que se otorgan en la presente concesión son las incluidas en el "Proyecto para la conexión de baños públicos a la red de abastecimiento y saneamiento en



las playas de Mazarrón, Región de Murcia”, fechado en abril de 2015, y en el documento “Proyecto fase II, conexión de nuevos baños públicos a la red de abastecimiento y saneamiento en las playas de Mazarrón (Murcia)” fechado en diciembre de 2016. Ambos documentos fueron suscritos por la ingeniera de caminos, canales y puertos, Dña. Miriam López Díaz.

3ª Conforme a lo expuesto en las Consideraciones el concesionario está exento de canon.

4ª El concesionario está exento de la presentación de fianza, a la que se refiere el artículo 88 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, pues es de aplicación lo previsto en el artículo 173.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que exime de la exigencia de fianza a las entidades locales, excepto cuando se trate de bienes patrimoniales no afectados a un uso o servicio público.

## II. Prescripciones.

A. La utilización del dominio público marítimo-terrestre otorgado en concesión será de carácter general, público y gratuito.

B. Deberá quedar garantizada, en todo caso, la servidumbre de tránsito que contempla la legislación de costas, adecuando los medios necesarios para mantener la misma.

C. El concesionario deberá cumplir lo señalado por los Organismos que han informado el proyecto y lo que, en su caso, establezca la tramitación ambiental.

D. El otorgamiento de esta concesión no exime a su titular de la obtención de las licencias, permisos y autorizaciones legalmente procedentes.

E. Se advierte expresamente que la zona sobre la que está previsto ubicar las instalaciones puede ser inundable por su propia naturaleza, por lo que el concesionario asume todos los riesgos y daños derivados, tanto para las instalaciones como para sus usuarios, de dicho emplazamiento y de su proximidad al mar, debiendo establecer las medidas de seguridad y vigilancia oportunas.

F. En relación con la explotación de las instalaciones, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Con relación a la instalación existente y a la vista de su posible afección al litoral, el concesionario estará obligado a modificar la posición de ésta en lo que resulte necesario, e incluso a su desmontaje y retirada a su costa, antes del vencimiento de la concesión.

2. La explotación se deberá llevar a cabo utilizando las mejores técnicas disponibles, de forma que el impacto medioambiental se reduzca al mínimo. En todo caso deberán seguirse las instrucciones que al respecto se dicten por los órganos competentes.

3. El concesionario será responsable de todos los daños y perjuicios para las personas, las cosas y el medio ambiente que se puedan derivar de la actividad directa o indirectamente, en la mar, en su lecho y subsuelo, y en general, en los bienes de dominio público marítimo-terrestre, debiendo presentar a estos efectos, en el plazo que se le señale, el proyecto que comprenda las obras necesarias, que deberá realizar a sus expensas a fin de reparar los daños causados.

4. Deberá conservar las obras en buen estado y reparar los desperfectos que se produzcan como consecuencia del oleaje u otros. El concesionario será responsable de la seguridad de los usuarios de las instalaciones, debiendo tomar a estos efectos todas las medidas de seguridad precisas. El Ayuntamiento de Mazarrón será responsable de adoptar las medidas preventivas necesarias que garanticen la imposibilidad de vertido de aguas residuales así como la ausencia de malos olores en el entorno en el que se asientan los aseos públicos.

5. Todas las consideraciones anteriores, así como cualquier incidencia en el medioambiente que pueda surgir, serán analizadas en el reconocimiento final de las obras



por el Servicio Periférico de Costas de este Ministerio, que deberá suscribir el acta y plano que se levanten, bien de conformidad o, en su caso, con reparos. Un ejemplar de dichas acta y plano, una vez aprobadas, deberá remitirse a los servicios centrales de este Ministerio. En el acta de reconocimiento final de las obras y en el plano, deberá determinarse y representarse la ocupación del dominio público marítimo-terrestre en concesión, así como todas aquellas secciones que sean necesarias para su definición. Tanto en el acta como en los planos, se consignarán las mediciones de las superficies ocupadas. En caso de que sea necesario, se exigirá un proyecto de acondicionamiento y mejora del entorno ambiental, si se considera necesario, a tener del impacto producido por el establecimiento e implantación de las instalaciones. Si ello fuera necesario, la explotación no comenzará hasta realizar la ejecución del mencionado proyecto.

El incumplimiento de cualesquiera de las anteriores prescripciones o de los casos indicados en el artículo 79 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, dará lugar a la caducidad de la concesión con independencia de la tramitación del expediente sancionador que corresponda.

Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Transportes, Turismo, Servicios del Litoral, Agricultura, Pesca, Desarrollo Rural, Medioambiente y Servicios, la siguiente propuesta:

1º.- La aceptación de condiciones y prescripciones tanto generales como particulares para que se otorgue la concesión de ocupación en dominio público marítimo-terrestre por un plazo de quince (15) años, prorrogables hasta un máximo de treinta (30) años, con destino a legalización de baños públicos y conexión de los mismos con las redes de abastecimiento y saneamiento municipal en las playas de El Rihuete, La Isla, Bahía, Nares, Bolnuevo, El Puerto y la Reya, sitas en el término municipal de Mazarrón (Murcia), siendo un total de 10 aseos públicos.

2º.- Dese traslado a Demarcación de Costas en Murcia, para su posterior envío a la Dirección General de la Costa y el Mar, y al negociado municipal de servicios del litoral”.

La propuesta fue dictaminada de urgencia por la Comisión Informativa de Urbanismo, celebrada el día diecisiete de febrero de dos mil veintidós.

-----

\* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/GBI7qxyonjl?t=10809>

-----

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra a la concejala de turismo.

-----

\* *Se ausenta de la sesión el Interventor, D. Juan Manuel Jiménez Fernández, y las concejalas Dña. María Isabel Vivancos Asensio y Dña. Soledad Muñoz Pérez (Cs).*

-----

Dña. Raquel Raja Robles (PSOE), concejala delegada de turismo: Buenas noches. En el año 2015 se pidió la concesión de los 10 aseos públicos que hay instalados en el término municipal de Mazarrón, en dominio público marítimo-terrestre, a final en el mes de enero llegó la resolución de la Dirección General de la Costa y el Mar, para el sometimiento de la aceptación de las condiciones y prescripciones por las que podrá otorgarse la concesión de ocupación de dominio público marítimo-terrestre, con destino a la legalización de baños públicos y conexión de los mismos en las redes de abastecimiento y saneamiento, pues nada, ahora la resolución lo que nos pide, pues el pasar el pliego de condiciones técnicas lo que nos dice la Dirección General de la Costa y pasarlo por Pleno, ya que es una concesión de 15 años, más otros 15 años prorrogables. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Iniciamos un primer turno de intervenciones. ¿Grupo Popular?



Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Buenas noches, muchas gracias. En este caso desde el Grupo Popular entendemos que hace en este caso apenas un mes llegó el escrito de Demarcación de Costas, y que se trae este punto para realizar pues lo que ya se ha hecho en otras ocasiones, como es darle una durabilidad a las instalaciones de los aseos de costas, nuestra pregunta es, ¿si no existe ningún tipo, porque en el expediente sí que lo hemos echado en falta, algún tipo de proyecto, informe técnico, que avale este tipo de instalaciones?, en nuestro primer turno, ¿nos gustaría saber si este procedimiento va aparejado a algún tipo de informe técnico, en este caso, que avale la instalación y que todo cumple para llevar a cabo esta concesión de 15 años?

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Ciudadanos?, no están, se han asentado del Pleno. ¿Vox?

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, muchas gracias. Bueno, nosotros en la correspondiente comisión informativa ya expresamos nuestro parecer, es decir, que este es un procedimiento que es necesario habilitar y acometer y que estamos de acuerdo, parece ser que efectivamente se produjo un retraso, pues lo deseable hubiese sido que no se hubiese producido un retraso, pero cuanto antes se haga y antes esté en Costas la notificación correspondiente, es decir, que hayamos cumplido con los trámites, pues tanto mejor, así que no tenemos nada más que decir. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿UIDM?, ¿ningún concejal quiere intervenir?, ¿Grupo Socialista?

Sra. Raja Robles: Bien, en la resolución que llegó del Ministerio de la Transición Ecológica, por un lado piden al Ayuntamiento, nos requieren al Ayuntamiento que tenemos tres meses, el Ayuntamiento de Mazarrón deberá presentar planos detallados y actualizados de la infraestructura objeto de la eventual concesión, en los que se deberán graficar las líneas de deslinde, y en los que deberá constar la superficie total de ocupación del conjunto de aseos público y de cada una de ellos, declaración expresa de que los proyectos presentados cumplen con las disposiciones de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que aprueba el Reglamento General de Costas, por un lado la resolución pide que tenemos tres meses para aportar esa documentación y por otro nos pide que tenemos un plazo de 10 días, como ya se había celebrado el Pleno, se trae para el mes de febrero, para pasar las prescripciones técnicas que ellos nos piden, en la resolución, por el Pleno, son dos cosas diferentes.

-----

*\* Se reincorpora a la sesión la Sra. Vivancos Asensio.*

-----

Sra. Jiménez Hernández: Echábamos en falta el tener el expediente completo, independientemente que estamos totalmente de acuerdo, echábamos en falta el tener ese tipo de información que también se va a remitir a Costas, que hubiese estado dentro del expediente que se trae aquí para aprobación, para saber en este caso pues las características técnicas y cuestiones que se plantean dentro de la solicitud que se hace para darnos la concesión de esos años, era lo que echábamos en falta, entiendo que ese expediente se estará preparando, o se preparará a posteriori, esa era mi duda.

Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, gracias. ¿No tiene más intervenciones?

Sra. Jiménez Hernández: Sí, ¿si ha terminado la concejala?, si me gustaría.

Sr. Alcalde-Presidente: Tiene el turno de palabra.

Sra. Jiménez Hernández: Vale, bueno, pues aclarada esta circunstancia, no es otra la intención que tenemos que echar en falta una cuestión que ya expusimos verbalmente y a través de los medios, es que en la anterior legislatura se hizo por parte del Partido Popular una instalación, una instalación en Bolnuevo de la calistenia, una instalación muy



demandada, muy bien avenida para la gente que practica este tipo de deporte al aire libre y más en tiempos de pandemia, y nos habría gustado que a la par que se va a solicitar la concesión para tantos años de este tipo de instalación como son los aseos, pues que también se hubiera preparado este tipo de autorización temporal en años para esta instalación, que al final se ha quitado de la playa de Bolnuevo para ubicarla, no sabemos aún donde se va a ubicar, y que entendemos que costó un dinero montarla, se estuvieron haciendo los trámites necesarios para su autorización por parte de Costas, y nos habría gustado que se hubiese perpetuado en el tiempo, al igual que se hacen con otras instalaciones, puesto que desmontarla ha tenido un coste y volver a montarla va a tener otro coste, por eso nos habría gustado saber, en este caso queríamos saber un poco las peticiones intrínsecas que trae esta petición de la Demarcación de Costas para poder autorizar los aseos, si por 15 años, y una instalación como la calistenia pues que no se haya podido mantener ubicada en la playa de Bolnuevo, esa era nuestra reflexión ante este punto, que entendemos que es totalmente necesario y que vamos a aprobar de todas formas, porque entendemos que es necesario, pero sí que nos habría gustado que al igual que se está trabajando con este tipo de instalaciones, que se hubiese hecho con la instalación de la calistenia instalada hace cuatro años, por mi parte, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Ciudadanos?

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Por nuestra parte estamos de acuerdo y votaremos a favor.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Vox?, no, ¿UIDM?, no, ¿PSOE?, nada. Pues una vez debatido el punto cuarto del orden del día, lo sometemos a votación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

## 5. SECRETARÍA.

### Referencia: 2022/1124F.

Moción de los Grupos Municipales Socialista, Unión Independiente de Mazarrón y Ciudadanos, para preservar el derecho de todos los ciudadanos, especialmente de nuestros mayores, a que puedan disponer de servicios bancarios de manera accesible.

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Comercio, celebrada el día diecisiete de febrero de dos mil veintidós.

-----

\* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/GBI7qxyonjI?t=11302>

-----

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra a la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Dña. Plácida Gómez Fernández (PSOE): Bueno, esta moción fue registrada el pasado día 9, en el que todavía la accesibilidad de nuestros mayores y de las personas vulnerables estaba muy mermada en las entidades bancarias, ayer mismo 21 de enero, el Gobierno de España, a través de la ministra y vicepresidenta primera, Nadia Calviño, junto con la Asociación Española de Banca, han firmado un decálogo de actuaciones para la actualización del Protocolo de Compromiso Social Sostenible de la banca, en beneficio de los mayores de 65 años y personas vulnerables, entonces me gustaría decir a los portavoces de Ciudadanos y de UIDM, ¿si quieren que retiremos la moción o la mantenemos?

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM): Yo por mí, si se ha llegado a un acuerdo del Gobierno con los usuarios, un lío menos.





Por Ciudadanos, también se está de acuerdo.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Con su permiso, puedo hacer una muy ligera intervención, efectivamente, es que esta mañana se ha firmado el protocolo, en el viene el decálogo y se recogen precisamente las propuestas, los diez puntos que en la moción aparecían, es decir que está todo contemplado, el Gobierno ha tomado nota y ha intervenido.

Sra. Gómez Fernández: Ese es el motivo, la firma de este acuerdo por parte del Gobierno Central y de la banca, que es una iniciativa de gran sensibilidad social, pues es el motivo de retirar la moción, ya que no trae al caso de pedir lo que ya está firmado.

Sr. Corvalán Roldán: Completamente de acuerdo.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, pues por acuerdo de los portavoces firmantes y proponentes de la moción, el quinto punto se retira del orden del día.

Visto que las asociaciones de la banca, en presencia de la vicepresidenta primera y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Nadia Calviño, y del gobernador del Banco de España, Pablo Hernández de Cos, han firmado la actualización del "Protocolo Estratégico para Reforzar el Compromiso Social y Sostenible de la Banca", se decide por los tres portavoces que presentan la moción, la retirada del orden del día.

## **6. SECRETARÍA.**

**Referencia: 2022/1107J.**

Moción-declaración institucional de los Grupos Municipales Socialista, Unión Independiente de Mazarrón, Popular y Ciudadanos, para condenar los actos violentos del pasado lunes (31-01-2022), en el municipio vecino de Lorca.

### **"AL PLENO DE LA CORPORACION**

Dña. Plácida Gómez Fernández, portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ginés Campillo Méndez, portavoz del Grupo Municipal de Unión Independiente de Mazarrón, Dña. Alicia Jiménez Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, y Dña. María Isabel Vivancos Asensio, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno la siguiente:

#### **MOCIÓN-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

**PARA CONDENAR LOS ACTOS VIOLENTOS DEL PASADO LUNES EN EL MUNICIPIO VECINO DE LORCA.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Ayuntamiento de Mazarrón condena los actos violentos y el asalto por la fuerza de un grupo de manifestantes al edificio municipal donde se iba a celebrar el pleno ordinario del municipio de Lorca.

Con estos hechos se ha intentado agredir, coaccionar la libre deliberación y el libre voto del máximo órgano de representación del Consistorio lorquino, lo que supone un grave atentado a la democracia que, lamentablemente, pasará a la historia negra del municipio de Lorca y la Región de Murcia.

Las actitudes violentas se han producido tanto en la puerta del edificio en el que se iba a celebrar el pleno como en el interior, donde estas personas, después de superar varios cordones policiales, han llegado a invadir las instalaciones municipales haciendo uso de la fuerza, enfrentándose y agrediendo violentamente a los agentes de la policía.

Por motivos de seguridad, puesto que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad no podían garantizar la integridad de los miembros de la Corporación, ni de los trabajadores municipales que esta mañana se encontraban desarrollando su labor, la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Lorca decidió suspender el Pleno ordinario que



correspondía con el mes de enero.

El Ayuntamiento de Mazarrón quiere agradecer el trabajo encomiable realizado por todos los agentes de la Policía Local y la Policía Nacional en defensa del Estado de Derecho y las libertades que garantizan la convivencia y la democracia.

Queremos hacer, un llamamiento a la cordura y el respeto a las instituciones democráticas, para afrontar de manera pacífica las discrepancias, para llegar a acuerdos, sin agresiones, insultos o coacciones, ni intentando imponer las ideas, como por desgracia ha pasado en el municipio de Lorca.

La violencia es intolerable, además queremos mostrar nuestro apoyo a todos los agricultores y ganaderos que legítimamente protestan y se manifiestan a favor de sus intereses, cosas como las de hoy, no pueden empañar a un colectivo como el de los ganaderos y los agricultores que trabaja día a día y con el sudor de su frente para abastecer a nuestra región y a nuestro país.

Por ello, desde el Ayuntamiento de Mazarrón, consideramos imprescindible apoyar la democracia y las prácticas que caben en ella, y condenar con la misma fuerza las que no caben.

Por todo lo expuesto anteriormente, los grupos municipales anteriormente mencionados, elevan al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Organización Administrativa, Régimen Interior, Sanidad, Servicio de Emergencias Municipal y Policía Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Mazarrón condena los actos violentos sucedidos en Lorca el pasado lunes 31 de enero de 2022 mediante la adhesión a la declaración institucional expuesta.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Mazarrón muestra su apoyo los agentes de la Policía Local y la Policía Nacional que actuaron en defensa del Estado de Derecho.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Alcalde y a la corporación municipal del Ayuntamiento de Lorca.

CUARTO.- Solidarizarse con los cargos públicos representantes democráticos de los vecinos y trabajadores municipales de Lorca que en el ejercicio de sus funciones se hayan visto violentados”.

La moción-declaración fue dictaminada por la Comisión Informativa de Organización Administrativa, celebrada el día diecisiete de febrero de dos mil veintidós.

-----

\* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/GBI7qxyonjl?t=11447>

-----

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra a la portavoz del Grupo Socialista.

Dña. Plácida Gómez Fernández (PSOE): Vale, pues esta moción viene a colación de lo que ocurrió el pasado 31 de enero en el Ayuntamiento de Lorca, celebrándose el acto del Pleno.

Por la Sra. Gómez Fernández, se da lectura íntegra a la moción presentada, para continuar después en los siguientes términos: Bueno, pues lo ocurrido el pasado 31 de enero en el Ayuntamiento de Lorca, pues fue un acto vil y un atentado contra la democracia por parte de algunas personas, que no representaban al colectivo de los ganaderos, la moción que allí se presentó fue un acuerdo de todos los grupos municipales, incluido Vox, que se tomó en julio de 2020, donde se recogían una serie de medidas en la adecuación de las distancias de las explotaciones porcinas, para las nuevas instalaciones y para la ampliación de las ya existentes y distancias a los núcleos de vivienda, todo ello para preservar la salubridad de los vecinos y preservar el medioambiente, la verdad es que es una pena que en los tiempos que estamos se use la fuerza y se pretenda que a través de



ella y no del diálogo, desacreditar el máximo órgano de representación de un municipio, y se agrada a las fuerzas de seguridad y orden, como policía local y policía nacional, esta moción viene a condenar el uso de la violencia y la intimidación, uso de violencia basado en discursos de odio, como hace la extrema derecha, tenemos que tener en cuenta que todos tenemos la obligación política y moral de trabajar desde el respeto y el diálogo, y no poner en peligro la libertad y, ni mucho menos, el sistema democrático español. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, pues abrimos un primer turno de intervenciones. ¿Grupo Popular?

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, desde el Grupo Popular lo hicimos en su momento, a nivel regional, se condena a cualquier tipo de acto violento y mucho más a aquellos que atentan contra la democracia, y por nuestra parte, tal y como nuestro partido hizo, como he dicho, a nivel regional, estamos totalmente en contra de cualquier tipo de violencia, y como se trata de una moción-declaración institucional, entendemos que se trata de manifestar nuestro apoyo a que este tipo de actos no se vuelvan a suceder, pues creo que al final hay que apelar a la razón de las personas que se encuentren afectadas por ciertas cuestiones, y pues que se sienten al diálogo y que puedan llevar a cabo un consenso en aquellas cuestiones que les afectan, no obstante, como hemos dicho, cualquier tipo de violencia es condenable, y según veíamos ayer en prensa, parece ser que la justicia ya ha tomado cartas en el asunto y existen las sentencias para que estas personas que llevaron a cabo este tipo de violencia sean condenadas, por nuestra parte, no hay nada más que decir, salvo que esperamos que este tipo de actos no se repitan y que se interpele antes al diálogo que a este tipo de acciones, por nuestra parte, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Ciudadanos?

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Desde Ciudadanos estamos totalmente de acuerdo con esta declaración institucional, de condena de los actos violentos sucedidos en el Pleno del Ayuntamiento de Lorca en el pasado mes de enero, manifestar nuestra repulsa contra actos violentos y vandálicos que no tienen cabida en nuestra democracia, expresar nuestra máxima solidaridad a las fuerzas del orden público y representante públicos del Ayuntamiento de Lorca, nuestro apoyo incondicional al conjunto de agricultores y ganaderos en sus justas demandas, y estoy segura que no se sienten representados por aquellos que violentaron el Pleno del Ayuntamiento de Lorca.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Vox?

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias Sr. Alcalde-Presidente. Una digresión, el precio de los combustibles está por las nubes, el gasóleo está ya en casos por encima de 1,50 euros, la luz está en carrera loca y no hay Dios que la detenga, la cesta de la compra supone un auténtico dispendio para las familias, estamos pagando poco menos que a precio de oro, naranjas, limones, calabacines, pepinos, berenjenas, coles, coliflores, brócoli, acelgas, y eso siendo un país eminentemente agrícola, que iba a beneficiarse de la política preferente comunitaria al formar parte de la UE, y eso perteneciendo a la Región de Murcia, que un día fue llamada con justicia y acierto la Huerta de Europa. No, no podemos sumarnos a la moción que aquí se nos presenta, porque obvia la mayor, que los ganaderos están hasta las mismísimas narices, porque se les ha mareado la perdiz y porque se les ha mentado y engañado, y ese es el quid del asunto, y nosotros aquí, en cualquier punto de España, y sin duda alguna en Bruselas, vamos a defender, nos digan lo que nos digan y nos amenace con lo que nos amenacen, la dignidad humana y laboral de nuestros ganaderos y de sus familias, quienes a las numerosas trabas que se les imponen, derivadas de ese nuevo catecismo ecológico que es la Agenda 2030, auténtico camino de ruina y miseria de las familias españolas que trabajan en el sector primario, tienen que añadir los engaños perpetrados por políticos españoles, que más parecen representantes de los burócratas de Bruselas que sus compatriotas españoles.



Frente a tan indigno contexto, nosotros presentamos la “Agenda España”, con ella estamos firmemente resueltos a combatir con todas nuestras fuerzas al castigo al que se quiere someter a la “España Rural” a través del ataque a nuestro sector primario, a su trabajo y a sus productos, que son garantía de su medio de vida, de ninguna de las maneras vamos a suscribir una moción con partidos que persigan la implantación de políticas que quieren exterminar el impulso de la creación de nuevas empresas y el crecimiento de las ya existentes en la economía rural, unos partidos políticos que castigan a las empresas ganaderas a través del incremento de la presión fiscal sobre ellas de forma paulatina y, las criminalizan, cuando ya de por sí en su ADN, llevan implícita la contribución a la supervivencia y mantenimiento del campo, de todas las especies ganaderas y de todos los productos saludables obtenidos en ellas. La supervivencia del ser humano va íntimamente ligada a la del sector primario con todas sus ramas, motivo por el que Vox estará siempre a su lado, y así lo mostramos frente a la amenaza constante y el sometimiento al duro castigo que se les condena con declaraciones como las efectuadas en diferentes ocasiones por el Sr. Ministro Garzón, y que son amparadas por el silencio cómplice desde el gobierno socialcomunista y que quieren terminar con el medio de vida de nuestros ganaderos y su familias. Todas las políticas de izquierdas que pretenden ser impuestas orquestando a través de las instituciones una caza de brujas contra la ganadería, son el caldo de cultivo que están alimentando el Partido Socialista, Podemos e Izquierda Unida...

Sr. Alcalde-Presidente: Perdón, le ruego al portavoz, que lo que se está debatiendo es la moción presentada para condenar los actos violentos del pasado lunes 31 de enero de 2022 en el municipio de Lorca, contra la institución del Ayuntamiento de Lorca, es simplemente un recordatorio y puntualización al señor portavoz, pues para, no sé, si lo cree oportuno, que se centre en el asunto del orden del día.

Sr. Corvalán Roldán: Le agradezco sinceramente la puntualización, pero entiendo que guarda relación, porque precisamente el motivo por el que..., bueno, si voy a poder continuar, claro que voy a poder continuar, yo sé que usted me va a dejar, me lo va a permitir, el motivo por el que los ganaderos realizaron lo que realizaron, que no es ni de agrado ni de justicia, ni se puede afirmar así de recibo, estuvo motivado por lo que estuvo motivado, y esto es lo que estoy diciendo, pero bueno, si es que ahora después viene más, entonces, en cuanto a las formas en las que se desencadenó una manifestación totalmente pacífica del sector, decimos una vez más desde Vox, que condenamos todo tipo de violencia, venga de donde venga y la sufra quien la sufra, sin embargo, nos permitimos recordar que no es así desde los partidos que conforman la izquierda, que nunca han querido ni quieren condenar las agresiones sufridas por nuestros representantes, como ocurrió en la campaña electoral de Cataluña, aquí se trajo precisamente una propuesta y fue desechada la solicitud de condenar esa violencia, y Madrid, y tampoco las que hemos sufrido en Murcia y que han sido denunciadas por nuestro presidente, concretamente una carta enviada a la sede de Vox en Murcia amenazando a nuestro presidente provincial y a su familia, así como la agresión con una navaja en una mesa informativa en la plaza de toros de Murcia, bueno, esto también es violencia y se debe condenar, pero yo no he visto que haya sido condenada, en lo que se refiere a las funciones que tuvo que desempeñar, y concluyo, la policía local de Lorca, por supuesto que Vox está y estará siempre al lado de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como de la policía municipal, y de que sea respetada toda su autoridad, lo que de ninguna manera es incompatible con el hecho de entender la desesperación y la frustración que vivieron en Lorca los ganaderos al ver amenazado su medio de vida y sufrir continuas provocaciones que los criminalizan, no vamos a apoyar esta propuesta que pretende invertir los hechos ocurridos, presentando a los agredidos, los ganaderos como agresores y a los agresores, PSOE, Podemos e IU, como agredidos. Muchas gracias.



Sr. Alcalde-Presidente: ¿UIDM?

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM): Bien, nosotros solamente vamos a decir que condenamos cualquier violencia, sea por el motivo que sea, en ningún caso está justificado, y sea el acuerdo que sea, y sea la situación y la postura que sea, y nada más, no creo que tengamos que ahondar mucho más en este tema.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Grupo Socialista?

Sra. Gómez Fernández: Volviendo a la moción de condena de los actos violentos de Lorca, decirle que el Grupo Municipal Socialista muestra su apoyo y solidaridad con los cargos públicos, con los funcionarios que allí trabajaban, con policía local, con policía nacional y que este Gobierno Socialista condena la violencia, toda la violencia, no vamos a condenar solamente la que no nos gusta, la que nos gusta, no, condenamos la violencia, sobre todo cuando se ejerce violencia a las instituciones, hay que respetar los gobiernos, las instituciones, las fuerzas de orden público, se incitó a los ganaderos, o a alguna parte lo de los ganaderos y no se les dio toda la información. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Iniciamos una segunda intervención. ¿Grupo Popular?

Sra. Jiménez Hernández: Nos reiteramos en la primera intervención, que cualquier tipo de violencia, sea la que sea, es condenable, en este caso la justicia ya ha hablado, y en este caso se está reconociendo a quienes no siguieron las normas de conducta normal, que en estos casos debería haber sido el diálogo, nuestro apoyo a los ganaderos, por supuesto, a los agricultores, y también, por supuesto, a aquella persona que desempeñando su cargo público, pues reciben este tipo de cuestiones que no se arreglan en una mesa, sino que se intenta llevar por la fuerza una cuestión que debe ser dialogada y tolerada, en este caso, lo hemos dicho anteriormente y nos reiteramos, en esta y en las mociones que vengan para condenar este tipo de actuaciones.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ciudadanos?, no, ¿Vox?

Sr. Corvalán Roldán: Simplemente decir que nosotros también nos reafirmamos con convicción absoluta en la lectura que he efectuado, y por supuesto, que claro que vamos a respetar la decisión derivada de las resoluciones de los tribunales de justicia, para eso están, ya hemos dicho que lo deseable hubiese sido que esto no se hubiese producido, nadie puede decir que esto sea una maravilla, no, fue una situación absolutamente desafortunada, calificándola muy suavemente, calificándola muy suavemente, desafortunada, pero evidentemente, si no hubiesen existido las circunstancias a las que sometió..., el Sr. Alcalde-Presidente, amablemente me ha dicho que me centrarse, estaba muy centrado, tanto, tanto, tanto, que estaba en el centro del centro, no se hubiese producido, y esto es lo que hay que evitar, porque claro que estamos todos a favor del diálogo, pero si vamos a dialogar sobre el sexo de los ángeles, pues yo para eso me voy a mi casa que estoy más a gusto, quiero decir que diálogo sí, claro que sí, pero con puntos sobre la mesa y con contraprestaciones, u ofertas, o contraofertas, viables y justas, porque claro, dialogar de nada, pues yo eso..., y esto es lo que está pasando aquí, y además ahora, próximamente, pues vamos a entrar más en materia todavía, nada más y muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿UIDM?, no, ¿Grupo Socialista?, no. Bien, pues sometemos a votación el sexto punto del orden del día.

Sometida la moción a votación es aprobada por diecisiete votos a favor (PSOE, UIDM, PP y Cs) y uno en contra (VOX), adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

## **7. SECRETARÍA.**

### **Referencia: 2022/1125P.**

Moción del Grupo Municipal Vox, contra la violencia institucional ejercida contra los ganaderos, agricultores y pescadores de la Región de Murcia.





“CARLOS CORVALÁN ROLDÁN, concejal y portavoz del grupo VOX en el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, con arreglo a lo establecido en el RD 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, y en concreto a tenor de lo establecido en el Artículo 91.4 de ese ROF, presenta al pleno la siguiente MOCIÓN “CONTRA LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL EJERCIDA CONTRA LOS GANADEROS, AGRICULTORES Y PESCADORES DE LA REGIÓN DE MURCIA”.

#### EXPOSICIÓN MOTIVOS

El sector primario español viene siendo objeto de ataques constantes de ministros, alcaldes, y en general de las instituciones que éstos gobiernan. En el caso de Lorca, el hartazgo de sus ganaderos tuvo su máxima expresión el pasado 31 de enero. Ante la asfixia y el ahogo a sus proyectos económicos y familiares y después de la falta de respeto por parte de los partidos que querían aprobar esa resolución, comparecieron delante del ayuntamiento del Pleno para conseguir llamar la atención ante los enormes agravios que vienen sufriendo por parte del Gobierno local, regional y nacional.

El pistoletazo de salida de esta “caza de brujas” lo dio el ministro de consumo Alberto Garzón, pidiendo a los españoles que cambiaran sus hábitos alimenticios reduciendo el consumo de carne, ya que las granjas españolas exportan “carne de mala calidad” procedente de “animales maltratados”; en otras ocasiones alegaba las supuestas altas emisiones de gases de efecto invernadero que emite la industria ganadera; sus ataques han tenido como diana incluso al turismo, al que acusó en mayo de 2020 de tener “bajo valor añadido”.

El pasado día 31 de enero, el ayuntamiento de Lorca gobernado por el PSOE, pretendía aprobar una moción totalmente contraria a los intereses de los lorquinos. Perseguía limitar y casi imposibilitar la apertura y ampliación de nuevas instalaciones ganaderas en el municipio, con la finalidad exclusivamente política de perjudicar a las familias que se dedican a este sector, obviando las demandas de los ganaderos. Era una modificación normativa que debería de haberse hecho, en cualquier caso, tras haber llegado a un acuerdo con los ganaderos. Sin embargo, es notorio que no fue así.

¿Y cuáles eran los objetivos de la moción presentada por PSOE para modificar el PGMO y para suspender el otorgamiento de autorizaciones de explotaciones ganaderas, tanto para la apertura de nuevas como para la ampliación de las existentes? Los siguientes:

a) Las nuevas explotaciones de ganado porcino, cualquiera que sea el grupo de clasificación a que pertenezcan y ampliaciones del Grupo III, del Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, no podrán instalarse:

A menos de 1.500 metros del suelo urbano del núcleo de Lorca, de los núcleos de pedanías, colegios, centros de salud y consultorios médicos, cualesquiera que sea su ubicación dentro del término municipal de Lorca.

A menos de 500 m. de manantiales o fuentes naturales catalogadas

A menos de 100 m. de ramblas o cauces recogidas en el Inventario de Cauces de la Región de Murcia.

b) Las ampliaciones de las explotaciones de ganado porcino no podrán quedar situadas:

A menos de 1.000 metros del suelo urbano del núcleo de Lorca, de los núcleos de pedanías, colegios, centros de salud, consultorios médicos y cualesquiera que sea su ubicación dentro del término municipal de Lorca, para los grupos I y II, Real Decreto 306/2020 de 11 de febrero.

A menos de 500 m. de manantiales o fuentes naturales catalogadas.

A menos de 100 m. de ramblas, recogidas en el Inventario de Cauces de la Región de Murcia.

No era sino la culminación de una serie de actos de violencia institucional previos,



realizados por parte del alcalde de la localidad lorquina. El 27 de julio de 2020, el Ayuntamiento lorquino acordó la suspensión de licencias relativas al uso de ganadería intensiva de porcino en dicho término municipal, con la finalidad de llevar a cabo el estudio y redacción de una Modificación del Plan General relativa al uso de ganadería intensiva. La moción, acordaba la suspensión definitiva de otorgamientos de licencias para nuevas granjas de explotaciones ganaderas, así como las licencias de ampliación de las ya existentes, lo que supone un perjuicio para la economía del municipio, pero, sobre todo, para las familias que de ello dependen.

Durante el período de exposición pública, numerosos ganaderos presentaron alegaciones contra el proyecto de modificación urbanístico, aludiendo a la importancia del sector en el municipio, sobre todo durante el confinamiento. Denunciaban el grave daño que la modificación pretendida iba a suponer en este sector, tanto en la viabilidad de su continuación, como en los empleos que genera para los ciudadanos.

Otro de los motivos alegados era que se suprimiera la distancia mínima que se impone en la modificación entre colegios, centros de salud y consultorios médicos. Así mismo que la distancia de 100 metros solo fuera aplicable a los cauces recogidos únicamente en el inventario de cuencas y cauces de la Región de Murcia, pues de lo contrario el grave daño que se generaría al sector ganadero y a los empleos que genera la agricultura tendría inciertas repercusiones. Pese a que algunas de las medidas estaban siendo negociadas con los representantes de los ganaderos, el Gobierno Lorquino decidió unilateralmente aprobar las medidas dictadas desde Moncloa, o desde el Ministerio de Consumo, en lugar de seguir negociando con los afectados.

El PSOE lorquino hizo caso omiso y, sin informar a los afectados ni contar con ellos, lo que puede catalogarse como “violencia institucional” hacia el sector primario, en este caso concreto hacia la ganadería, pretendió aprobar en Pleno esa modificación, totalmente contraria a los intereses de los ciudadanos que gobierna,

¿Y cuáles fueron las contestaciones a las alegaciones por parte de los socialistas que gobiernan en Lorca?

1. En relación con lo solicitado sobre la eliminación de las distancias a colegios, centros de salud y consultorios médicos, dicha consideración no se estima adecuada desde un punto de vista ambiental.

2. En relación con lo solicitado sobre que se mantenga la distancia de la instalación a 1.000 m de los núcleos de pedanías del plan general vigente, dicha consideración no se estima adecuada desde el punto de vista ambiental

3. En relación a la solicitud de que no se apliquen las nuevas limitaciones a las ampliaciones de capacidad de las explotaciones en edificaciones legalmente autorizadas, no se estima adecuada dicha consideración ya que de conformidad con los informes obrantes en el expediente y en especial el informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Segura, los expedientes de ampliación de la capacidad de una explotación porcina (exista o no obras), suponen un incremento en la presión sobre el medio ambiente.

Difícil pues no entender el enfado notable del sector ganadero, cuyas impotencia y angustia los llevó a la desesperación el pasado día 31 de enero. Al contrario, era de presagiar que en algún momento estallarían, hartos de ver como las decisiones políticas que afectan a su economía familiar se toman sin tenerles en consideración, y perjudican gravemente sus intereses económicos, poniendo en grave peligro la viabilidad y continuidad de sus negocios.

Este acoso permanente al sector primario español y este intento de desprestigio y criminalización a nuestros ganaderos por parte de los dictados de la agenda 2030, que los quiere llevar a la ruina y la miseria, debe ser condenado por los representantes públicos que entendemos la ganadería, agricultura y pesca como garantes de la prosperidad y guardianes



de un modo de vida sobre el que se debe vertebrar, en gran parte, las soluciones al grave problema de despoblación que atraviesa España.

Es por ello por lo que desde VOX estamos en contra de cualquier tipo de violencia, pero no sólo la física o psíquica, sino también la violencia institucional que, por motivos políticos o enmarcados en la hoja de ruta de la agenda 2030, viene a perjudicar a los murcianos. Los defensores de la agenda ideológica y los medios que se hacen eco de sus políticas están desprestigiando a nuestro sector primario y llamando terroristas sus trabajadores. En el caso concreto de Lorca asistimos a una demonización sistemática de los ganaderos, cuando lo único que hacen es trabajar de sol a sol para defender su pan.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal VOX proponemos, para su debate y posterior aprobación en el Pleno Ordinario correspondiente al mes de febrero de 2022, previo dictamen de la Comisión Informativa de Comercio, Consumo y Denominación de Espacios Públicos, que se adopten los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Pleno del Ayuntamiento de Mazarrón a mostrar su rechazo a los actos y declaraciones que generan violencia institucional y que vienen ejerciéndose desde ciertos sectores políticos, y más concretamente desde el Gobierno de la nación.

SEGUNDO.- Instar al Pleno del Ayuntamiento de Mazarrón a que muestre su apoyo a los ganaderos, agricultores y pescadores de la región, y más concretamente a los ganaderos de Lorca que han sufrido actos violentos institucionales por parte de su ayuntamiento”.

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Comercio, celebrada el día diecisiete de febrero de dos mil veintidós.

-----

\* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/GBI7qxyonjl?t=12598>

-----

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias Sr. Alcalde-Presidente. Pues como decía, es que volvemos un poco más sobre lo mismo, es decir, nosotros aquí hemos englobado al sector primario por completo, porque es el sector primario el que está siendo pagano, pagano en el peor sentido de la palabra, de las políticas bruselinas, globalistas y derivadas de la “Agenda 2030”, que tan cara, por querida, es a los representantes de partidos políticos que aquí se encuentran, no voy a leer la moción entera porque sería una exposición in extenso y creo que no hace falta, recordar que el sector primario español está siendo objeto de los ataques constantes de ministros y de alcaldes, de alcaldes en muchos casos, pues es decir una obviedad, pero aquí vienen, aquí vienen, dice, ¿cuáles eran los objetivos de la moción presentada por el PSOE para modificar el PGM y para suspender el otorgamiento de autorizaciones de explotaciones ganaderas, tanto para la apertura de nuevas como para la ampliación de las existentes?, las siguientes, y las enumera, nuevas explotaciones de ganado porcino, ampliaciones de las explotaciones de ganado porcino, ¿y entonces, qué es lo que ocurre?, pues que pese a que alguna de las medidas estaban siendo negociada con los representantes de los ganaderos, el gobierno lorquino decidió unilateralmente aprobar las medidas dictadas desde Moncloa, no lo sabemos puede ser que sí, puede ser que no, o desde el Ministerio de Consumo, puede ser que sí o puede ser que no, pero en cualquier caso, dejó de lado las negociaciones que se estaban llevando, entonces hizo caso omiso, y sin informar a los afectados ni contar con ellos, ¿yo no sé esto como puede catalogarse?, aquí decimos violencia institucional, para que nadie diga que tal, venga vamos a omitir lo de violencia institucional, que cada cual le ponga el calificativo que quiera, entonces se pretendió aprobar en Pleno una modificación totalmente contraria a los ciudadanos, en este caso al sector ganadero y al sector primario, por quien gobierna, ¿y



cuáles fueron las contestaciones a las alegaciones, por parte de los socialistas que gobiernan en Lorca?

Las tienen ahí, desde un punto de vista ambiental, no se estima adecuada desde el punto de vista ambiental, no se estima adecuada porque supone un incremento en la presión sobre el medioambiente, es decir, no, no y no, y no es no, entonces, si a esto añadimos, recuerden ustedes la monumental tractorada que hubo el día 16 en Murcia, lo que supone la “Agenda 2030” para nuestro sector primario, pues como dicen, está todo explicado, convierte a los trabajadores en presuntos criminales, porque se ha visto en las denuncias absolutamente falsas, de esclavitud y de vulneración sistemática de derechos laborales del campo, naturalmente que habrá casos, seguro que los hay, que no cumplen las normas, pero esos casos, que caiga sobre ellos todo el peso de la ley, pero sin criminalizar a todo el sector en general, el campo murciano se echó a la calle el pasado el 16, llenándola con sus tractores y recordando con sus consignas y sus bocinas, que no está dispuesto a dejarse matar, por engaño e irresponsabilidad de un gobierno que es un auténtico lacayo de Bruselas, he dicho lacayo de Bruselas, de la Unión Europea, del mundialismo y de la globalización. Han sido ya varios colectivos de agricultores de la Comunidad Valenciana y de Granada los que han expuesto que la nueva norma, esa reforma laboral tan maravillosa, va a suponer un encarecimiento para las explotaciones agrarias y ganaderas por los costes de producción, que ya estaba muy por encima del precio de venta, algo a lo que por cierto tampoco se ha puesto remedio a través de la Ley de la Cadena Alimentaria.

Claro, aquí tendría que hablar de cosas de geopolítica, aquí tendría que hablar de lo que es el globalismo, tendría que hablar de lo que es la globalización, tendría que hablar de lo que es el libre mercado, tendría que hablar de lo que es el mercado único, tendría que hablar de lo que es el Tratado del Libre Comercio, y evidentemente esto nos llevaría..., sería la de no acabar, pero hay que tener en cuenta que mientras a nuestros agricultores y a nuestros ganaderos, se les ponen todo tipo de trabas derivadas de la legislación europea, que es comunitaria para todos los países de la Unión Europea, los pactos que tiene suscritos los países centroeuropeos, que nos llaman “pigs” a los del sur, ¿saben ustedes lo que significa “pigs” en inglés?, cerdos, Portugal, Italia, Grecia y España (Spain), si el Sr. Dijsselbloem, holandés, que dijo que éramos unos haraganes los españoles, que nos dedicábamos a dormir la siesta y a gastarnos el dinero en juergas y en mujeres, lo dijo, luego dijo, perdón, sí, pero lo dijo, entonces esto es lo que hay, y hay mucha gente que está hasta las mismísimas narices, que no es eurofobia, que enseguida, claro, el euroescepticismo, la insolidaridad, el discurso del odio, la extrema derecha, no, no, no, no, no, lo que estamos hablando es que si se habló en un principio, cuando el Tratado de Roma en 1957, de que los países que perteneciesen al club, esos doce países fundacionales, no iban a tener fronteras entre ellos, pero si iba a haber una frontera para el exterior, en el sentido de que iban a poder llegar productos, pero se les iban a imponer unos aranceles, pues entonces claro que diríamos que sí, y nuestros ganaderos y nuestros agricultores dirían que sí, la mayoría o gran parte de los agricultores españoles en muchas ocasiones han tenido que tirar sus cosechas porque no las pueden vender, porque a ellos les están cobrando a precio de euro, y ellos están vendiendo a precio de céntimos, y esto no puede ser, y la prueba es que luego ahí tienen, si hay ha salido, la España vaciada, ¿pero por qué los pueblos han ido siendo abandonados?, porque explotaciones agrarias y explotaciones ganaderas no han podido soportar la presión fiscal confiscatoria que se deriva de la burocracia bruselina, que ha sido servilmente acatada por España, y un ministro socialista en la Unión Europea, Juan Fernando López Aguilar, que fue ministro con el Sr. Rodríguez Zapatero, ya dijo que verdaderamente la Unión Europea debía de ser más solidaria.



Todo esto que estamos hablando aquí, todo lo que ha pasado en Lorca, con el tema de las granjas y de las macrogranjas y del maltrato de los animales y etc., etc., etc., no habría pasado si no estuvieran los dictados, porque ni siquiera son sugerencias, son dictados, de la Unión Europea de por medio, y esta es la mayor, y entonces nosotros pues por supuesto..., ya sé que esto dirán, es una parte, no todos los ganaderos piensan así, vayan, vayan ustedes a la huerta, vayan ustedes al campo, vayan ustedes a las plantaciones de alcachofa, ¿pero dónde se puede entender que haya que pagar por un manojo de acelgas cerca de un euro?, ¿pero esto qué es?, pero si somos un país eminentemente agrícola, oiga, que los cítricos, es que claro, voy a cortar, los cítricos, ¿tenemos cítricos en Murcia y en Valencia?, ¿han oído ustedes hablar de Suazilandia?, lo mismo no, yo tampoco había oído, pero lo tengo aquí, bueno, pues resulta que la Unión Europea ha establecido un tratado comercial con este hermoso país, donde no hay controles fitosanitarios ni de ningún tipo, y donde la mano de obra es prácticamente esclava porque les pagan sueldos de miseria, para coger e importarles cítricos y luego venderlos dentro de la Unión Europea, ¿y qué hacemos nosotros con nuestros limones y con nuestras naranjas?, las naranjas de Valencia y los limones de Valencia y del campo murciano, pues nos los comemos para que no nos salgan cálculos en el riñón, ¡qué bonito!, en fin, estamos ya muy avanzados y no me quiero extender más, condenamos toda la violencia, pero desde luego, lo que se ha estado haciendo con el sector primario español, y en concreto con los agricultores y ganaderos, no es de recibo, y en lo que esté en nuestra mano, nosotros no lo vamos a permitir. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Pues yo le pediría que retirara la moción.

Sr. Corvalán Roldán: Me va a permitir, que parafrasee a Dante en el "Infierno", vosotros globalistas, que habéis llegado hasta aquí, perder toda esperanza de que la moción sea retirada. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, pues nada, tras la manifestación del portavoz del Grupo Vox, iniciamos un primer turno de intervenciones. ¿Grupo Popular?

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, muchas gracias. Voy a ser breve y va a ser mi único turno, creo que hemos debatido anteriormente, de hecho, en la anterior moción, que era moción-declaración institucional, hablábamos de rechazo de todo tipo de violencia, con lo cual estamos totalmente de acuerdo, manifestábamos nuestro apoyo con ganaderos, agricultores, pescadores, que vienen incluidos aquí, porque lo hemos manifestado en muchas ocasiones en este salón de plenos, porque el Partido Popular ha traído muchas mociones dirigidas a mejorar la calidad de vida de estos sectores que entendemos que están perjudicados, y lo hacemos a través de esas mociones que entendemos que son necesarias traer cuando estamos en contra de alguna cuestión como esta, pero en ese caso hemos debatido anteriormente esta moción, estamos con los dos puntos últimos, que es lo que pide la moción, los tenemos totalmente asumidos, lo hemos dicho anteriormente, y tal y como hemos hecho otras ocasiones, cuando haya cuestiones, como la subida de la luz, que no manden agua, que los pescadores no tengan cuestiones que son necesarias y que se solicitan a la Unión Europea, con todo eso lo haremos moción, lo traeremos, lo debatiremos como hemos hecho siempre, y hoy, que ya hemos debatido una moción anteriormente y hemos manifestado nuestra opinión, con esta intervención termino este turno de palabra.

Sr. Alcalde-Presidente: Ciudadanos.

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Ante el énfasis de portavoz de Vox, en realidad no iba a intervenir, pero sí quiero dejar constancia que desde Ciudadanos, como ya hemos manifestado anteriormente, estamos totalmente de acuerdo con las justas peticiones de ganaderos, agricultores y pescadores, pero no podemos estar de acuerdo con esta moción de Vox, porque lo que trata realmente es de hacer demagogia, aprovechando la mala situación por la que atraviesa el sector primario, Sr. Corvalán, alterar los ánimos con la





finalidad única y exclusiva de sacar rédito electoral, es lo que yo entiendo en esta moción, por lo tanto, nosotros vamos a votarla en contra, y ni siquiera vamos a rebatir su segunda intervención, esta va a ser la única. Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿UIDM?

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM): Bueno, a mí es que la moción me ha producido una psicología inversa, porque viene a decir que no se ejerza la violencia contra los agricultores, pero la moción, como está expuesta y escrita, me parece una forma de violencia o incitación a la violencia en la sociedad, yo creo que la moción debería ir más encaminada a la pacificación de la sociedad y a llegar a acuerdos en la sociedad, no en este tono, yo creo que en este sentido, creo que se podía haber hecho de otra manera Carlos, sinceramente, es decir, yo te entiendo perfectamente, y sé tu manera de pensar, y sé tus pensamientos, pero creo que en esta ocasión lo que tenemos que contribuir por parte de las instituciones es apaciguar los ánimos, y el cauce no es avivar la llama de la violencia por la parte que sea, nosotros no lo vamos a favor precisamente por eso, porque creo que la moción tenía que haber ido en otro sentido, un poco menos impulsiva y un poco más apaciguadora en el sentido de condenar los actos, sea quien sea, es decir, si al final hubieras dicho, no estamos de acuerdo con las políticas del Gobierno de España, en contra de tal, en otro tono, pues probablemente te hubiéramos apoyado, igual que dije en un Pleno anterior, no sé si fue en el anterior o en el otro, que al final Garzón monopolizó el Pleno de Mazarrón, y tengo mi opinión personal sobre este individuo, pero creo que el tono no es el correcto, sinceramente.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Grupo Socialista?

Dña. Raquel Raja Robles (PSOE): Pues para mí esta moción me parece un atentado contra democracia, es inconcebible, inadmisible, inaceptable, que ustedes acusen al Ayuntamiento de Lorca de ejercer violencia contra los manifestantes el 31 de enero, desde el PSOE no vamos a consentir que se ponga en duda la legitimidad de las instituciones democráticas, ni que se ponga en duda el orden democrático con mociones como estas, las presenta Vox, un partido que vemos día tras día que no respeta el orden democrático, por supuesto, gracias a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, no pasó nada más grave, ese día, en el Ayuntamiento de Lorca, los asaltantes de ese día no representan a la mayoría de los agricultores y ganaderos de Lorca, y además, la violencia no se justifica de ninguna manera, un asalto violento no tiene justificación alguna, dejen de manipular a agricultores y ganaderos, dejen de mentirles y azuzarles, y hagan algo para mejorar su situación, aprovecho para mandar un mensaje de apoyo al Ayuntamiento de Lorca, a los que sufrieron la violencia y los animo a seguir trabajando desde los cauces democráticos, el diálogo y el respeto, y lo repito, seguir trabajando por los cauces democráticos, el diálogo y el respeto. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Grupo Vox?

Sr. Corvalán Roldán: Pues a ver, desde el respeto que saben ustedes que personalmente les tengo a todos, y por supuesto a las interpretaciones y manifestaciones que efectúan, bueno, pues juicios de valor, podemos efectuar cada uno pues los que consideremos oportuno, y un juicio de valor es tan legítimo como otro, ahora, miren ustedes, la cantinela esta de que somos un partido que atentamos contra la democracia y tal, si eso ya lo sé yo, si quieren ustedes por boca de su presidente ponernos un cordón sanitario, que sería un cordón séptico, porque estaría formado por lo más infecto de la microbiología política patógena que hay, donde está Bildu, los golpistas, los independentistas, etc., etc., pero bueno, esto es salirme del fondo del asunto, pero de hecho el señor Presidente del Gobierno le ha puesto al Sr. Fernández Mañueco, del Partido Popular, que tiene representación aquí en el Ayuntamiento, una "conditio sine qua non", para coger y abstenerse y que así pueda salir electo presidente, que es poner un cordón sanitario y



romper los pactos con Vox en todos los sitios donde está gobernando, a saber, Madrid, Andalucía y en menor medida, Murcia, bueno, eso es respetar la democracia, sí hombre, es decir, un grupo político que tiene el respaldo de cerca de cuatro millones de españoles, cerca de cuatro millones de españoles, son irrespetuosos con la democracia, y si son respetuosos con la democracia, los estamos engañando, porque estamos haciendo demagogia, ¡vaya por Dios!

Ustedes comprenderán que a estas alturas de la vida, de la mía propia y de mi partido, yo no me voy a poner a defenderme, ni nos vamos a poner a defendernos de esas cuestiones, nosotros vamos a seguir mirando hacia adelante, y por supuesto, lo he dicho, nos digan lo que nos digan y nos amenacen con lo que nos amenace, no hemos de callar, por más que con la mano, el bastón o el dedo, silencio avises o amenaces miedo, seguiremos defendiendo donde sea, aquí, allá y acullá, en Bruselas, en Estrasburgo y en Sebastopol, los derechos inalienables de nuestro sector primario, que está siendo castigado, absolutamente cubierto por una palabrería, palabrisimo, vacuo, fatuo, y no voy a decir falso, pero que huye de lo que es la realidad, si fuésemos más firmes en Bruselas, ustedes y yo no estaríamos hablando de lo que estamos hablando aquí, y lo que pasó en el Ayuntamiento de Lorca no se habría producido, pero ocurre que somos, señor, sí señor, sí señor, y este es el tema, entonces los acuerdos que hay ahí, pues ahí son los que son, y la votación pues es la que es, y por supuesto, la moción no la vamos a retirar, y nada más, y muchas gracias, que ya estamos muy avanzados.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Un segundo turno de intervenciones. ¿Grupo Popular?, rehúsa, ¿Ciudadanos?, no, ¿Grupo Socialista?, tampoco, pues tiene el cierre, ¿no?, pues sometemos a votación el séptimo punto del orden del día.

Sometida la moción a votación es rechazada por doce votos en contra (PSOE, UIDM y Cs), cinco abstenciones (PP) y uno a favor (VOX).

## **8. SECRETARÍA.**

### **Referencia: 2022/1126D.**

Moción de los Grupos Municipales Popular, Socialista y Ciudadanos, para el reconocimiento del Día Internacional del 8M.

“Alicia Jiménez, portavoz del Grupo Municipal Popular, Plácida Gómez Fernández, portavoz del Grupo Municipal Socialista y María Isabel Vivancos Asensio, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, presentan ante el Pleno ordinario de febrero, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente:

#### **MOCIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL 8M.**

El 8 de marzo de 1857, un grupo de trabajadoras textiles de Nueva York decidió salir a las calles, un gesto valiente en la sociedad de entonces, para protestar por las míseras condiciones laborales que tenían por el simple hecho de ser mujeres. Una de las primeras manifestaciones para luchar por sus derechos.

Ahora, 165 años más tarde, alrededor de la fecha institucionalizada por las Naciones Unidas como el Día Internacional de la Mujer, seguimos reivindicando la igualdad entre mujeres y hombres, conmemorando la lucha de la mujer y su participación y exigiendo la igualdad de oportunidades en la sociedad y su desarrollo libre e íntegro como persona.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Así proclama ese principio democrático, recogido en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Libertad e igualdad de todos los seres humanos, principios gravemente amenazados por desigualdades políticas, económicas, sociales o de género.

La historia ha demostrado suficientemente, a un elevadísimo precio de vidas y o



sufrimiento, que libertad e igualdad no pueden darse por separado ni de modo excluyente.

Necesitamos que la educación, sólida, bien construida, basada en el esfuerzo y en el estudio se convierta en el eje por el que circule nuestra sociedad contemporánea. Recordad siempre que la educación no cambia el mundo, pero cambia a las personas que tienen que cambiar el mundo.

La Conmemoración de la fecha histórica del “8 de marzo”, debe servir para expresar y dar a conocer los logros que en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres han conseguido, al tiempo que impulse a las mujeres a seguir avanzando en todos los ámbitos de la sociedad, afianzando la igualdad entre mujeres y hombres como un principio básico y rector en nuestra sociedad.

Para transformar las promesas en acción y conseguir la verdadera IGUALDAD DE GÉNERO debemos difundir testimonios reales, visibilizar a aquellas mujeres relevantes e ilustres de nuestra tierra, aquellas que han dejado su impronta a lo largo de la historia y también aquellas que en la actualidad están siendo ejemplos cercanos de superación y talento.

En nuestra Región hay innumerables ejemplos de historias biográficas de grandes murcianas pioneras en la ciencia, las artes, la educación, la cultura, el deporte o el ámbito social, por hacer nombrar a algunas:

- Carmen Conde, Cartagena 1907, la primera académica de la lengua en 1978.
- Concepción Sánchez Pedreño, Murcia 1936, la primera decana de Química en España en 1977.
- María Jover, Murcia 1943, primera jueza en España.
- Josefina Vicente, Los Garres 1936, la primera cartera en España en 1971.
- Mari Trini, Caravaca de la Cruz 1947, la cantante murciana que vendió más discos.
- Muriel Romero, Murcia 1972, la bailarina murciana más internacional.
- María José Martínez, Yecla 1982, primera tenista olímpica de Murcia.
- Laura Gil, Murcia 1992, la baloncestista con más medallas.
- Isabel Rubio, nacida en Abarán en 1989, pero aguileña de adopción desde su primer año de vida, directora de orquesta.

Así como otras muchísimas mujeres, que han tenido un papel destacado dentro de la sociedad.

Y no podemos olvidarnos, de aquellas mujeres mazarroneras que han contribuido en nuestro municipio con su trabajo y esfuerzo, por ejemplo al frente de asociaciones tan importantes como son la Asociación del Cáncer o la Asociación de Fibromialgia y otras muchas mujeres que en distintos ámbitos muestran su valía.

Desde los grupos que presentamos la moción, en los años de gestión municipal, se ha creído que, para seguir avanzando en esta dirección, es necesario que las instituciones públicas y privadas mantengan la implantación del principio de igualdad de género de forma transversal; impulsando la participación y presencia de las mujeres en la vida política, social, cultural y económica, e implicando a toda la sociedad en su logro.

Alcanzar la igualdad plena y real es una batalla que hay que ganar los 365 días del año, de la que tienen que formar parte todos los sectores que conforman la sociedad, desde los poderes públicos, pasando por los agentes sociales y actores económicos, superando las diferencias partidistas. Este es nuestro objetivo y nuestro compromiso.

Por ello, traemos esta moción al Pleno, es importante el reconocimiento del Día Internacional 8M y traemos los siguientes acuerdos, esperando tener el apoyo de todos los grupos políticos y dar continuidad a los programas puestos en marcha.

Por todo lo expuesto, los grupos municipales anteriormente mencionados, presentan para su estudio, debate y aprobación, al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Cultura, Patrimonio Histórico, Educación,



Juventud, Festejos y Deportes la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Impulsar la mejora de la empleabilidad de las mujeres y reducir las desigualdades que aún existen en el ámbito del empleo y la economía, con especial incidencia en las desigualdades retributivas.

2. Promover la promoción laboral de la mujer, ya que, del desarrollo profesional depende la asunción de nuevas responsabilidades y terminar con la brecha salarial.

3. Apoyar la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral para mujeres y hombres.

4. Potenciar la participación de las mujeres en los ámbitos político, económico y social y el acceso a puestos de responsabilidad, hasta conseguir la igualdad total, así como impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través del sistema educativo.

5. Promover la presencia de las mujeres en la totalidad de los espacios de la política local, así como en todos los ámbitos de la vida pública y toma de decisiones”.

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Política Social, celebrada el día diecisiete de febrero de dos mil veintidós.

-----

\* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/GBI7qxyonjl?t=13734>

-----

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra a la portavoz del Grupo Popular, en este punto.

Dña. María de los Ángeles Román Blaya (PP): Buenas noches. Traemos una moción para reconocimiento el Día Internacional del 8 de marzo, a la que se suman, como ha dicho el Alcalde, el Partido Socialista y Ciudadanos.

Por la Sra. Román Blaya, se da lectura íntegra a la moción, para continuar en los siguientes términos: Y aprovechando esta moción de reconocimiento al 8M, pues queremos dar nuestra más sincera enhorabuena a Tomasa Ruiz González, por su nombramiento como “Mujer mazarronera”, este año 2022. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, iniciamos un primer turno de intervenciones. ¿Ciudadanos?

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Desde Ciudadanos nos adherimos totalmente a la moción, entendemos que lo que se hace en la moción, en nombrar a algunas mujeres a título de ejemplo, ya que sería imposible nombrar a todas aquellas mujeres que han destacado en distintos ámbitos de la sociedad murciana, estamos convencidos que la pretensión de la moción es un reconocimiento general a todas y a cada una de las mujeres sin distinción.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Vox?

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Bueno, ni perspectiva de género, ni género, siempre estaremos en primera línea en lo que se refiere al reconocimiento de la mujer en cuanto tal y como persona, como mujer, como esposa, como madre y por tanto, como ser engendra y da la vida, como ama de casa, como profesional y como trabajadora, en definitiva, como ciudadana soberana, dueña de sí misma y de su destino, en igualdad de derechos, deberes y oportunidades con el hombre, que de ninguna manera es su enemigo, sino su complementario. Y por convicción, justicia y dignidad, siempre estaremos en contra de la patrimonialización política de la mujer, y ello por una razón muy simple, porque partiendo del reconocimiento a mujeres a mujeres que en su día, como aquel que dice, se echaron al monte y rompieron los esquemas vigentes, no se puede juzgar con los esquemas que tenemos en el siglo XXI, hechos y situaciones que se produjeron en la antigüedad o en la Edad Media, o en el Renacimiento, o en el siglo XIX, simplemente por eso, cierto que la libertad y la igualdad de derechos han conllevado históricamente un elevado coste de vidas



humanas, más de hombres que de mujeres, por cierto, pero no desde siempre, y sí fundamentalmente desde la caída de lo que se conoce como el Antiguo Régimen, la monarquía absoluta, y su sustitución por el liberalismo revolucionario, no hace falta recordar que la Revolución Francesa y el triunfo de la Revolución Comunista Bolchevique, dos paradigmas de la igualdad, se saldaron con lo que fue una orgía de sangre, así de claro, sobre todo la Revolución Francesa, y por supuesto que compartimos lo que dice la moción.

La educación es un pilar indispensable para conseguir la verdadera libertad, pero ojo, la verdadera libertad no es otra que la responsable, la que nos hace a las personas, hombres y mujeres dueños de nuestros actos, y por tanto, acreedores a las consecuencias positivas o negativas que de ellos se deriven, pero esa enseñanza, la educación, es y debe ser derecho, deber y potestad de los padres, de la que hablan en el PP, sólida, bien construida y basada en el esfuerzo y en el estudio, es hoy un espejismo, porque es endeble, esta desastrosamente construida y está propiciando la holgazanería y la vagancia desde la mediocridad igualitaria, si la solución al apuñalamiento por la espalda de un profesor mientras explica en la pizarra, por parte de un alumno de 12 años de 2º de la ESO, es prestar asistencia psicológica al niño, preguntándole qué motivos puede haber tenido la pobre criatura para haber actuado así, a los profesores para que se sientan seguros y al herido y a su familia, para que se sientan confortados, muy mal construida debe estar esa educación, en cuanto a la igualdad de género y a la perspectiva de género servilmente asumidas, no hacen falta, pero si es que tenemos la Constitución de 1978, que establece con meridiana claridad en su artículo 14, *“Que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”*, y fíjense, señores compañeros, compañeras, concejales del Partido Popular, de Ciudadanos, del Partido Socialista y de Unión Independiente, que la Constitución habla de sexo, porque las personas, hombres y mujeres tenemos sexo, machos, varones, hombre, féminas, mujeres, hembras, aunque haya quienes digan lo contrario, no habla de género.

Finalmente, en cuanto a la lista, vamos a ver, es super adecuada, pero hay muchas que son merecedoras del máximo reconocimiento y de la máxima consideración, y además mazarroneras, que hoy son anónimas, que trabajan en fábricas, almacenes, campos y supermercados, compatibilizando este trabajo con su labor de esposas, madres y amas de casa, y constituyen un ejemplo a seguir por mujeres y también por hombres, son un dechado de esfuerzo, de sacrificio, de disciplina, de estudio, de abnegación, de pundonor, y esos valores, nos atrevemos a decir que son comunes a ambos sexos, y sin duda carecen por completo de “Género”. Pero bueno, en la adecuada relación de mujeres murcianas que se expone, me voy a permitir y termino, el coger y el concretar tres casos:

Dña. Carmen Conde Abellán, cartagenera y murciana universal, fue una eximia poetisa, prosista, dramaturga, ensayista y maestra española, no en balde está considerada una de las voces más significativas de la Generación del 27, que no fue otra cosa, que un grupo de literatos que se reunieron en torno al homenaje que se realizaba a Góngora, ¿saben ustedes quien fue Góngora?, sin duda que sí, D. Luis de Góngora y Argote, es el máximo representante del culteranismo barroco español, ya me dirán ustedes que demonios pinta aquí la perspectiva de “Género” y la igualdad de “Género”, a lo mejor Góngora practicaba el “Género” ya, y el grupo del 27 estaba muy obsesionado con la perspectiva.

En segundo lugar, Dña. Concepción Sánchez Pedreño, se licenció en Ciencias Químicas en 1952, obteniendo el doctorado en 1957, en ambos casos con premio extraordinario, pero para obtener ese logro, no tengo la menor duda y en mi partido tampoco, que Dña. Concepción no tuvo que recurrir ni al “Género” ni a “su perspectiva de Género”, y sin embargo, sí al estudio, al trabajo, al esfuerzo, a la voluntad y a la constancia, de hecho, fue la primera mujer que en el año 1970 ostentó el cargo de Decana,





precisamente en la facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia, u año aquel en el que, por cierto, imperaba el “oprobioso franquismo”, que no entendía absolutamente nada de “Género”, ni absolutamente nada de “perspectiva” del mismo, pero sí bastante en cuanto al mérito, la capacidad y la excelencia.

Y finalmente, Dña. María Trinidad Pérez de Miravete-Mille y Pascual del Riquelme, popularmente conocida como “Mari Trini”, una mujer que fue un modelo de tesón, porque su infancia se vio marcada por una enfermedad que la obligó a permanecer en cama desde los siete años hasta los catorce, y no estuvo llorando, mamá necesito asistencia psicológica, me siento discriminada, no, simplemente se echó el esfuerzo y la voluntad por encima, superó la enfermedad, y llegó a ser, efectivamente, internacional en el mundo de los discos, pero por favor, me voy a permitir recordar, quien con años, como quien está en el uso de la palabra, no recuerda, “¿Quién no escribió un poema huyendo de la soledad?, ¿quién a los quince años no dejó su cuerpo abrazar?, hablaba como mujer, ¿y quién cuando la vida se apaga y las manos tiemblan ya, quién no buscó ese recuerdo de una barca naufragar?”, pero que demonios tiene esta maravilla romántica, y de canto al amor, y a la sensibilidad, que ver con la perspectiva de “Género” y con la igualdad de “Genero”, nosotros no lo vemos por ningún lado, y por tanto, votaremos en contra. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿UIDM?

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM): A ver, nosotros la vamos a votar a favor, evidentemente, pero porque cualquier propuesta por parte de cualquier grupo que sea ponerlas en valor, porque por desgracia todavía tenemos que seguir haciéndolo en las fechas que estamos, pues lo vamos a votar a favor, evidentemente, pero decía la portavoz de Ciudadanos, sin distinción, pues no, es con distinción, aquí hay nombre y apellidos, aunque luego se ha intentado generalizar con un párrafo, se suple en el municipio, anualmente con esta generalidad que se ha puesto en la moción, con la distinción de mujer mazarronera, que evidentemente suele ser un acierto, porque se suele escoger a mujeres que han aportado un plus más allá de su sexo, o es más, ha sido un esfuerzo extra destacar una de las facetas de la vida, sea la que sea, a pesar de no poder tener la misma oportunidad que un hombre por su sexo, yo puedo estar más o menos en la redacción de la moción, que para mí tiene bastantes carencias y para mí no me gusta como se ha expuesto, sinceramente, no me refiero a la lectura, sino al fondo de la moción, creo que se podía haber hecho bastante mejor, pero independientemente de eso, la vamos a votar a favor por lo que estoy diciendo, se ponen cuatro, cinco, seis, siete ejemplos de mujeres de la Región de Murcia, se podían haber puesto mucho más, y muchos más del municipio, y probablemente hubiéramos ido más acertados.

Pero en cualquier caso, como en el fondo lo que se trata aquí, como cada año que estamos cerca del 8 de marzo, pues es hacer algo extraordinario en un Pleno del Ayuntamiento de Mazarrón, donde nos quedemos satisfechos al traer una moción al Pleno y decir, hemos aportado nuestro grano de arena, cuando yo siempre he dicho, bueno, este año por lo menos es una, otros años han sido tres distintas, siempre he dicho que todo esto tiene que ser a través de la educación, y de la educación en valores, a partir de la misma, pero bueno, mientras que no tengamos competencia en eso, poco vamos a poder solucionar, pero sí es verdad que digo que votaremos a favor de la moción, por el fondo, por la intención, por lo que se quiere traer aquí, y por lo que se quiere reconocer, a pesar de que como digo, lo que es el cuerpo de la moción, como algunas veces se dice, pues para mí no esté muy bien traído, ¿no?, pero sí que es verdad que los cinco puntos que se piden que el Pleno apruebe, pues evidentemente no podemos estar en desacuerdo en eso, sino todo lo contrario, estamos totalmente de acuerdo, y en sentido, pues poco más, votaremos a favor por lo que he dicho anteriormente, pero repito que se podría haber traído de una forma distinta la moción del 8 de marzo al Pleno del Ayuntamiento.



Sr. Alcalde-Presidente: ¿Grupo Socialista?

D. Miguel Ángel Peña Martínez (PSOE): Sí, bueno, buenas noches. El Partido Socialista, como no puede ser de otra manera, y como ha dicho María Ángeles, se suma a la moción para el reconocimiento del Día Internacional de la Mujer, que es el 8 de marzo, nuestro compromiso con el mes de marzo y también con el resto de todos los días del año, por la igualdad y por la mujer, apoyar todos los puntos de la moción y trabajar y seguir trabajando en igualdad en nuestro municipio, en el Ayuntamiento, como se está trabajando también en el I Plan de Igualdad Municipal de Mazarrón durante unos meses, que está teniendo en cuenta a todos los grupos políticos municipales, a los diferentes técnicos del Ayuntamiento de Mazarrón, colectivos y a todas las asociaciones del municipio, así como la participación de los vecinos y las vecinas para elaborar este documento, como exigen también desde Europa desde hace años las instituciones, para conseguir el objetivo de la igualdad en el presente y el futuro inmediato.

También se está trabajando, como pone la moción en la relación de esta Concejalía con las empresas del municipio, para la reinserción laboral de las mujeres más vulnerables, así como los diferentes proyectos a nivel local, regional y nacional, como la inclusión también este año pasado de Mazarrón, en el colectivo de municipios que muestran la tolerancia cero contra de la violencia hacia la mujer. También desde el Grupo Socialista mostrar nuestro reconocimiento al trabajo de las grandes mujeres, como pone la moción, de la Asociación Española contra el Cáncer y de AFIBROMAZ, así como otras asociaciones que también son encabezadas por mujeres como son APROAMA y ANITEMA, entre otras, y otras grandes mujeres que han hecho historia en el municipio, así como fuera de nuestros límites geográficos, sin olvidarnos de todas aquellas que trabajan dentro y fuera de sus casas, y que son un orgullo también para sus familia y para sus vecinos, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Un segundo turno de intervenciones, ¿Ciudadanos?, no, ¿Vox?, no, ¿UIDM?

Sr. Campillo Méndez: Sí, yo puntualizar un poco, ¿no?, no podemos caer en el error, lo digo un poco por las palabras del portavoz del PSOE, no puedo caer en el error de pensar que porque..., esa discriminación positiva, es decir, hay hombres que también hacen política de integración, y que estamos dispuestos a la política de integración y reconocemos la valía de la mujer, no caigamos en el error de esa discriminación positiva, porque entonces los primeros equivocados seríamos nosotros, precisamente los que estamos aquí, lo que tenemos que hacer es darle cabida, darle paso a esa integración de la mujer en la sociedad, sea en el ámbito que sea, educativo, político, social, economía, el que sea, entonces no caigamos en ese error.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, ¿Grupo Socialista?

Sr. Peña Martínez: Sí, como bien ha dicho Ginés, también hay hombres que trabajan en que no exista discriminación, y ejemplo, el mío, que soy concejal, soy hombre, soy la Concejalía de Igualdad, que en la Región de Murcia, dentro de las concejalías de igualdad hay pocos hombres, que trabajar en estas políticas de igualdad para para la mujer y para la igualdad real, solo eso.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Pues sometemos a votación el octavo punto del orden del día.

Sometida la moción a votación es aprobado por diecisiete votos a favor (PP, PSOE, UIDM y Cs) y uno en contra (VOX), adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

## **9. SECRETARÍA.**

### **Referencia: 2022/1308F.**

Declaración institucional de todos los grupos municipales en el Ayuntamiento de Mazarrón, sobre el "Día mundial de las enfermedades raras 2022".

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157511577051527476 en <https://sede.mazarron.es>



## “AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Los portavoces de todos los grupos municipales en el Ayuntamiento de Mazarrón, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan ante el Pleno la siguiente:

### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DÍA MUNDIAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS 2022. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Europa, las enfermedades raras son aquellas cuya prevalencia está por debajo de 5 por cada 10.000 habitantes. La mitad de las familias con enfermedades poco frecuentes esperan más de 4 años para lograr un diagnóstico; un 20% de ellas ha esperado más de una década. A ello se une que sólo el 5% de las más de 6.172 identificadas en Europa tienen tratamiento.

Se estima que más de 300 millones de personas en todo el mundo conviven con estas patologías, 3 millones en España, y 100.000 personas en la Región de Murcia. El 28 de febrero se celebra el Día Mundial de las Enfermedades Raras para impulsar una movilización internacional que frene las dificultades de acceso en equidad a diagnóstico y tratamiento.

Conscientes de que estos mismos retos se producen en nuestro país, la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER) promueve esta campaña global alineada con las alianzas europea, iberoamericana e internacional y aunando la fuerza de 393 organizaciones de pacientes, 14 de ellas en la Región de Murcia.

Bajo el lema “¿Cómo te ves en 2030?”, la Federación Española de Enfermedades Raras busca reflexionar sobre cómo podemos afrontar estos retos de equidad en el acceso a diagnóstico, tratamiento y una atención social y sanitaria de calidad de cara a la próxima década. Retos que ponen de relieve la importancia de la EQUIDAD y que se concretan en:

1. El diferente grado de **IMPLANTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y PLANES INTEGRALES EN ENFERMEDADES RARAS**. Es necesario impulsar e implantar el desarrollo de la Estrategia de Enfermedades Raras del Sistema Nacional de Salud, actualizándola con los recursos suficientes y garantizando la coordinación en todo el territorio. Se identifican 11 planes o comités de enfermedades raras, con diferentes grados de desarrollo y, en consecuencia, diferentes realidades según su ámbito de aplicación.

2. La garantía de que los **REGISTROS DE ENFERMEDADES RARAS** están al servicio de los pacientes y de la investigación. Tras el primer informe del Registro Estatal, se recogen casos de 22 patologías y del 70% de las Comunidades. Se establece como prioritario que sus datos abarquen la totalidad de las enfermedades raras diagnosticadas en España y que los mismos sean de calidad.

3. El impulso de la **INVESTIGACIÓN**. Es necesario favorecer su viabilidad, así como la sostenibilidad de las entidades que investigan, estableciendo sistemas de incentivos que fomenten la colaboración e impulsando la inversión, ya que España invierte en torno al 1,25% de su PIB en investigación, aunque países como Alemania o Austria superan el 3%.

4. El acceso a **DIAGNÓSTICO** está condicionado según el punto geográfico de las familias. Para ello, es necesario impulsar medidas que garanticen el acceso a pruebas genéticas y técnicas de cribado neonatal en todo el territorio. Un ejemplo de ello es el Programa de Cribado Neonatal, cuyas patologías varían desde el mínimo de 10 establecido por el Ministerio hasta 40 según la región.

5. La promoción de la **FORMACIÓN ESPECIALIZADA** varía dentro y fuera de nuestras fronteras: España continúa siendo el único de Europa que no reconoce la especialidad de genética clínica, transversal para las enfermedades raras dado el carácter genético del 70% de ellas.



6. La accesibilidad a TRATAMIENTO varía en función del dónde vivan las familias: Sólo el 40% de los 126 medicamentos huérfanos con autorización de la EMA están comercializados en el Sistema Nacional de Salud. A ello se une la idiosincrasia de cada territorio, frente a lo cual es fundamental unificar evaluaciones y evitar demoras sobre decisiones de financiación y precio.

7. La concentración de la experiencia en los CSUR, cuya experiencia ha llevado a nuestros hospitales a estar representados dentro de todas las Redes Europeas de Referencia. El próximo reto, es garantizar que el conocimiento llega a todos los centros, independientemente de dónde estén ubicados, favoreciendo la coordinación entre la red CSUR y otros centros sanitarios, reduciendo los desplazamientos de las familias allá donde se concentra la experiencia.

8. Las diferencias en los MODELOS DE ATENCIÓN INTEGRAL. Es necesario garantizar el acceso en condiciones de equidad a los servicios asistenciales necesarios, tales como la atención temprana, rehabilitación, logopedia y atención psicológica, recogidos en la Cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y las diferentes carteras complementarias.

9. El fortalecimiento de los SERVICIOS SOCIALES, especialmente los relacionados con la atención a la discapacidad y a la dependencia, unificando criterios y estableciendo una coordinación eficiente de los todos los servicios sociales, sanidad, educación y empleo, independientemente de su ámbito de aplicación.

10. Las diferentes realidades en la INCLUSIÓN SOCIAL de este colectivo: para que nuestros menores ejercer el derecho a la educación de manera plena y ajustada a sus necesidades específicas, así como favorecer la inclusión laboral de las personas con enfermedades raras y sus familias, de forma que puedan conciliar su vida laboral y familiar.

Ningún territorio contará por sí mismo con un número de pacientes de una enfermedad poco frecuentes como para entenderla y poder abordarla. Y precisamente por eso se logró en diciembre de 2021 la adopción de la Resolución de la ONU sobre enfermedades raras que alude directamente al Desarrollo Sostenible y a “la importancia fundamental de la equidad”.

La acción de cada territorio es fundamental para lograr los retos específicos de esta causa y los objetivos globales, debiendo contar esta movilización con el apoyo de las Administraciones locales y acompañar a la FEDER en su petición a las instituciones competentes a que desarrollen acciones estratégicas y destinen los recursos necesarios para garantizar el acceso en equidad a diagnóstico tratamiento y atención sociosanitaria de las personas con enfermedades poco frecuentes.

Por todo lo expuesto anteriormente, los grupos municipales en el Ayuntamiento de Mazarrón presentan al Pleno Municipal, previo dictamen por la Comisión Informativa de Organización Administrativa, Régimen Interior, Sanidad, Servicio de Emergencias Municipal y Policía Local, manifiestan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que España asegure que las medidas de la Resolución de la ONU se elevan a la Asamblea de la Organización Mundial de la Salud.

SEGUNDO.- Que La presidencia de España en el Consejo de la Unión Europea se comprometa a impulsar un Plan de Acción Europeo durante su presidencia en 2023.

TERCERO.- Que nuestro país haga efectiva la evaluación y actualización de la Estrategia de Enfermedades Raras del Sistema Nacional de Salud.

CUARTA.- Que se favorezca la evaluación y continuidad del Plan Integral de Enfermedades Raras (PIER) de la Región de Murcia”.

La Declaración Institucional fue dictaminada de urgencia por la Comisión Informativa de Organización Administrativa, celebrada el día diecisiete de febrero de dos mil veintidós, y tras el acuerdo de los portavoces de todos los grupos, se trasladó al Pleno como



Declaración Institucional.

-----  
\* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/GBI7qxyonjl?t=15006>  
-----

Por el Sr. Alcalde-Presidente se cede la palabra por el Sr. Alcalde-Presidente al Sr. Secretario, que procede a dar lectura íntegra a la declaración.

El Pleno queda enterado.

## 10. SECRETARÍA.

**Referencia: 2022/2M/SESPLE.**

Resoluciones de Alcaldía y concejales delegados de la nº 131 a la 400/2022.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia da cuenta sucinta de las Resoluciones de la Alcaldía y concejales delegados, de la nº 131 a la 400/2021.

El Pleno queda enterado.

-----  
\* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/GBI7qxyonjl?t=15506>  
-----

Preguntados por el Sr. Alcalde-Presidente, ningún portavoz solicita la lectura de resolución alguna.

## DESPACHO EXTRAORDINARIO:

No se somete a consideración del Pleno ninguna cuestión por despacho extraordinario.

-----  
\* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/GBI7qxyonjl?t=15529>  
-----

Preguntados por el Sr. Alcalde-Presidente, ningún portavoz indica la existencia de propuesta o moción a tratar por despacho extraordinario.

## RUEGOS Y PREGUNTAS:

-----  
\* Enlace a este punto del orden del día (Ruegos):  
<https://youtu.be/GBI7qxyonjl?t=15536>  
-----

Abierto el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente, indica este que se va empezar con los ruegos y después las preguntas. ¿Grupo Popular?

-----  
\* Se ausenta de la sesión el concejal D. Carlos Corvalán Roldán (VOX).  
-----

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, bueno, mi primer ruego es que se nos conteste a otros ruegos y preguntas de otros plenos que han quedado en el tintero, diciéndonos en otros plenos que no se tenía la información necesaria y que se traería la respuesta en otros plenos, así que sí que pediría, sí que rogaríamos que los concejales a los que les trasladamos las distintas preguntas, pues que preparen esa información para los





distintos plenos, puesto que deberíamos abrir este turno de ruegos y preguntas con esas respuestas, ese sería mi primer ruego. Mi segundo ruego es el siguiente, hemos visto que se están pintando pasos de peatones en pedanías, con lo cual estamos muy contentos de que las pedanías, en este caso, puedan tener pintados esos pasos de peatones, pero echamos en falta que en los cascos urbanos y además en zonas muy, muy transitadas, la señalización horizontal está prácticamente borrada, y hay situaciones de peligro que están generando pues eso, rogaríamos que se agilice lo antes posible, si está en contratación, licitación o en proceso de de ser licitado, el contrato de pintura y señalización horizontal, tanto en Mazarrón como en El Puerto, puesto que vemos que hay zonas muy degradadas y que son necesarias señalar y pintar, ese sería el segundo ruego. Otro ruego es que hace unos días salía publicado tanto en prensa local como en prensa regional, que un rockero murciano, se hacía eco, pues bueno, se hacía eco de una zona de El Puerto, para hacer una canción, etc., etc., este murciano tiene raíces mazarroneras, ya presentó un libro de poesía, que tenía prácticamente su portada hecha en Bolnuevo, es decir, está vinculado con nuestro municipio, y nos hacía llegar la siguiente petición, y es que bueno, la leo literalmente, que le gustaría obtener permiso para pintar un graffiti con versos en un muro de Bolnuevo, Mazarrón, este hombre ha tenido dos millones de reproducciones en su Tik Tok cuando salió la noticia en prensa, y quiere seguir dándole difusión a este municipio, entendemos que es una manera más de hacer..., actualmente está en Polonia, es doctor en la universidad, y nos gustaría pues que pudiera ser atendida esta petición, ya que se llevan a cabo distintas..., se han devorado colegios, se han pintando zonas públicas del municipio, pues que se pudiera ceder por una pared, la que fuese, para llevar a cabo la pintura de unos versos por parte de este poeta, ese sería mi tercer ruego.

Y como no han venido los dos concejales que nos faltan, por distintas causas, quisiera trasladar otros ruegos que también son necesarios, hicimos un ruego de pintar, viendo que se pintan paso de peatones en pedanías, aún no se ha pintado la entrada de vehículos de emergencia en la calle Ginés de Meca, es la cuarta vez con ésta, que lo pedimos en un Pleno, al final, yo creo que no sé si se trata de ningunear al Partido Popular, porque trae este ruego, al final lo que sí que nos damos cuenta que a quien ningunea es a los vecinos que no han hecho llegar esta preocupación, y nos gustaría no tener que traer una quinta vez que esta salida y entrada de vehículos especiales en la calle Ginés de Meca se pinte, para evitar el estacionamiento de vehículos y que en caso de que haya una emergencia no puedan acceder, y esos serían los ruegos que tengo yo, por parte de mis concejales también hay otra serie de ruegos.

D. Patricio Sánchez López (PP): Sí, buenas noches. Todos los ciudadanos conocen que este equipo de gobierno pues ha asistido a numerosas ferias, algo normal, como puede ser la feria del ecoturismo, una feria que fomenta el turismo respetando la naturaleza, respetando el medioambiente, el desarrollo sostenible y que para la gente que nos esté escuchando o nos esté viendo, en esa feria se coge toda la información necesaria e información útil para el municipio y se intentan extrapolar todas esas ideas, en este caso a Mazarrón, bueno, pues en este momento, a día de hoy, usted Alcalde está permitiendo que decenas y decenas de caravanas invadan nuestra costa, usted a día de hoy está permitiendo que decenas y decenas de autocaravanas depositen sus aguas fecales en nuestra costa, que depositen sus aguas fecales en un entorno único, como es la playa de Percheles, y eso lo está permitiendo usted como Alcalde a día de hoy, y los vecinos de Percheles pues están bastante cansados de ver esa situación tan lamentable, que se está viviendo en esa ubicación, que por desgracia no es la única, como le estaba comentando, usted visitan una feria de ecoturismo, y esta actitud que está teniendo, esa dejadez, va en contra de la preservación de nuestras costas, de nuestras playas, en contra del turismo ecológico y en contra de todas las directrices turísticas.



Y para colmo, pues ustedes hoy tienen una reunión con el Secretario de Estado de Turismo, para presentar ese plan de sostenibilidad también, que entiendo yo que gracias a que habéis visitado Bolnuevo, no lo ha llevado a ver el estado lamentable en el que se encuentra la playa de Percheles, que se lo voy a enseñar para que no sean solo palabras (enseña fotografía), este es el estado en el que se encuentra la playa de Percheles, he contado como más de 60 autocaravanas, sí, sí, sí, sí, lamentable, entonces yo lo que voy a rogarle hoy aquí a usted Sr. Alcalde, es que usted es la máxima autoridad del municipio de Mazarrón y en numerosas ocasiones lo ha dicho aquí en Pleno, y yo le doy la razón, usted es la máxima autoridad, pero también hay un..., eso lo digo yo y es así, usted es la máxima autoridad aquí, quizá debería creérselo de verdad, porque también está el dicho de que no te tomen como el pito del sereno, entonces, lo que ruego aquí, por favor Sr. Alcalde, es que desde hoy, no desde mañana, desde hoy, haga cumplir la normativa y que esa situación tan lamentable que se está viviendo en el municipio de Mazarrón, no solo en Percheles, sino en la explanada de Bolnuevo, en los alrededores del Miguel Delibes, se termine, porque los vecinos, como digo, y esto no lo digo yo, no lo dice el Partido Popular, lo están diciendo todas las personas que están cerca y que les importa el municipio de Mazarrón. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Más ruegos por parte del Grupo Popular?

Dña. María de los Ángeles Román Blaya (PP): Buenas noches de nuevo. Mi primer ruego va dirigido al concejal de servicios, y es que el camino que va del Colegio Infanta Leonor hasta el CAI de Mazarrón, se encuentra en una situación lamentable, con respecto a suciedad, hay muchísimas botellas de cristal rotas pues con el peligro que eso supone para la zona, que es una zona transitada a diario por niños, por lo que rogamus que se limpie a la mayor brevedad posible. Y mi segundo ruego es que hace unos meses, a raíz de unos actos vandálicos en una pedanía del municipio, hicimos un ruego que nos trasladaban los vecinos, y es que hubiese presencia policial en las pedanías, y a fecha de hoy la situación es la misma, por lo que volvemos a reiterar ese ruego. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, tras los ruegos, yo al Sr. Sánchez, Patricio, lo que sí le trasladaría es que en la última Comisión Informativa de Régimen Interior y Turismo, pues tuvimos la asistencia todos los grupos que formamos esta Corporación y las explicaciones que nos dio el jefe de la policía local, a todos los grupos sobre la ordenanza aprobada de autocaravanas en término municipal de Mazarrón, como usted bien sabe, como usted bien sabe, en la playa de Percheles, esa fotografía que usted ha sacado, corresponde a unos terrenos de titularidad privada, el cual, sí...

Sra. Jiménez Hernández: Todo no...

Sr. Alcalde-Presidente: Perdón, corresponden a unos terrenos de titularidad privada, que el Ayuntamiento de Mazarrón tiene iniciadas diferentes acciones administrativas, para solucionar ese gran problema que ustedes, usted, formando parte del anterior equipo de gobierno, tenían y dejaron pendiente, tenían y dejaron pendiente, sí, sí, sí, por mucho que se rían, esos procedimientos vienen de mucho más allá del año 2019, y ahí están los expedientes que ustedes pueden solicitar esa información también, con esto quiero decir que en las comisiones informativas por parte del jefatura de la policía local, se dio debida cuenta, se dio debida cuenta, de la puesta en marcha y de la efectividad que se ha conseguido tanto durante esta legislatura, en zonas como las Gredas de Bolnuevo, cuando ya estaban gobernando, y ahí habían, ochenta, noventa o doscientas, y se va usted ahora a pasearse, que es donde ha ido el Secretario de Estado, a las Gredas de Bolnuevo, vaya usted ahora a pasearse a las Gredas de Bolnuevo, ¿a ver cuántas autocaravanas hay?, y pues bueno, lo único que podía haber hecho es, su compañera, que asistió a esa comisión informativa, pues haberle trasladado esa información que se dio, pues no sé, de buena



intención, para que fuésemos conocedores, ya que es un tema tan recurrente por ustedes, ahí me gustaría verles a ustedes. Seguimos con los ruegos, ¿Grupo Ciudadanos?

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Pues a mí también me llama la atención, yo me pregunto a mí misma, esto al hilo de lo que ha dicho Patricio, si yo tengo un terreno, y porque es mío, ¿puedo poner yo 60 caravanas si no tengo un contrato del Ayuntamiento o una autorización?

Sr. Alcalde-Presidente: Usted ha sido concejal de comercio y lo sabe claramente.

Sra. Vivancos Asensio: ¿Por eso me pregunto yo como es posible que haya allí 60 caravanas a las cuales le están cobrando porque el terreno es suyo?, y dicho esto, voy a hacer mis ruegos, ruego al Sr. Alcalde una vez más, que me diga, ¿cuándo van a poder disfrutar los vecinos de Bolnuevo y El Alamillo del servicio de Correos?, tal y como les prometió en la campaña electoral, me gustaría que este ruego me lo contestara hoy, porque se lo he hecho en dos años, hay 24 meses, se lo he hecho 16 meses. Mi segundo ruego...

Sr. Alcalde-Presidente: ¡Qué ignorancia!

Sra. Jiménez Hernández: Que falta de respeto tiene usted, ¿por qué le dice qué ignorante?

Sr. Alcalde-Presidente: Pero vamos a ver, vamos a ver, por favor, usted no está en el uso de la palabra, aun sabiéndolo...

Sra. Jiménez Hernández: Usted piensa, que porque tengamos mascarillas, no escuchamos lo que usted dice, no tolero que a una compañera de la oposición, le diga ¡qué ignorancia!

Sr. Alcalde-Presidente: Claro, porque sabe la respuesta, pero la ignora, totalmente, y se le ha respondido en varias ocasiones, y no se ponga así, por favor, no se altere, con tranquilidad a estas horas de la noche, bueno...

Sra. Jiménez Hernández: Lo que usted ha hecho con esa compañera, lo hace también con todos los que estamos aquí sentados, y esa falta de respeto de un Alcalde con los concejales, se traslada no solamente a este Pleno, sino al resto de ciudadanos, porque los está engañando, con esa carga de bueno que pone usted, lo que hace usted es engañar a los ciudadanos...

Sr. Alcalde-Presidente: Me parece...

Sra. Jiménez Hernández: Y es una falta de respeto decirle a una compañera ¡qué ignorancia!, porque es su opinión...

Sr. Alcalde-Presidente: Pero vamos a ver, vamos a ver, pero usted que se piensa, ¿es que echa de menos el sillón?

Sra. Jiménez Hernández: No echo de menos el sillón.

Sr. Alcalde-Presidente: Vale, bien, vamos a proseguir...

Sra. Jiménez Hernández: Echo de menos el respeto que usted debería tenernos a la bancada de la oposición, eso sí lo echo de menos, porque jamás me oyó usted a mí decirle en sus intervenciones, ¡qué ignorancia!

Sr. Alcalde-Presidente: No, más cosas, bueno, vamos a seguir, y lo de la ignorancia, está justificado, claro que sí, porque ha hecho esa pregunta en varias ocasiones y se le ha contestado y sigue ignorándolo, así de claro, se la respondo, ¿cuándo van a tener los vecinos de Bolnuevo y El Alamillo el servicio de Correos?, cuando cumplan los parámetros que marca la Ley Nacional del Mercado...

(Intervención inentendible)

Sr. Alcalde-Presidente: Pero vamos a ver, ¿es que podemos ir con la ley?, pero que se piensan ustedes que porque estén en la oposición se les puede permitir todo, ustedes pueden engañar a los vecinos creándoles falsas esperanzas, sin cumplir unos parámetros que...



Sra. Jiménez Hernández: Usted lo dijo, que les iba a restablecer el servicio, cuando estuvieran.

Sr. Alcalde-Presidente: No, siempre que se cumplieran..., ustedes tuvieron la oportunidad de ejercer, en su momento y gobernando, gobernando usted en el Ayuntamiento de Mazarrón en la anterior legislatura, cumpliendo las exposiciones al público y haciendo las alegaciones oportunas que la Comisión Nacional de la Competencia dio lugar por no haber seguido los procedimientos oportunos, eliminar el servicio de correos en Bolnuevo, y ahora vienen dándose palos en el pecho con esta cuestión, pues hay que cumplir dos de los tres parámetros que cumple el reglamento, la orden, y lo saben los vecinos de Bolnuevo, lo saben representantes de las asociaciones de vecinos de Bolnuevo y lo saben ustedes, lo que me parece ya un tema recurrente, porque claro, ustedes no hicieron lo que debieron de hacer, en campaña electoral y en la propia legislatura se les han buscado soluciones a la asociación de vecinos, y es única y exclusivamente el motivo por el cual no se logran cumplir uno de los parámetros, el número de habitantes censados en el núcleo de Bolnuevo, y ustedes lo saben, explíquese lo con esta claridad a los vecinos, sin querer engañar, cuando los vecinos, el núcleo de Bolnuevo, cumpla con unos parámetros y un número de habitantes censados, podremos hacer la reclamación al órgano pertinente cumpliendo con la legalidad, esa es la respuesta.

Sra. Vivancos Asensio: ¿Puedo?

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, por supuesto.

Sra. Vivancos Asensio: Pues con esto y un bizcocho, mire usted Sr. Alcalde, ignorante, no, ignorante, no, sé muy bien lo que le estoy preguntando, de hecho, yo en campaña electoral, no prometí que iba a poner el correo en Bolnuevo, usted si lo prometió, entonces usted engañó a los vecinos, ahora no diga que hay unos parámetros, mire usted si hay unos parámetros, eso estaba clarísimo, yo estoy ahora mismo viviendo en Bolnuevo, a ver si llegamos a las 300 personas censadas para que pueda haber Correo, yo me he censado en el Bolnuevo, ¿por qué no se censa usted y todo su equipo de gobierno?, que fueron los que prometieron que iban a llevar el Correo a Bolnuevo, ignorante no me vuelva a llamar, no se lo permito, no se lo permito, y menos por bajines, con cobardía, porque es usted cobarde, porque si yo le tengo que llamar ignorante a usted, cojo el micro y digo, ¡ignorante!, que lo es, ignorante usted, falso usted y recurrente hasta el último día, que este yo aquí en esta mesa, porque lo prometió usted, yo no, coja usted a todos, como le acabo de decir, y cénsense en Bolnuevo, y llegaran a los 300, y cuando lleguen a los 300...

Sr. Alcalde-Presidente: No tengo ningún inconveniente en censarme en su vivienda...

Sra. Vivancos Asensio: Pues mañana mismo, vaya y cénsese, pero no diga ignorante, diga que usted no cumple sus promesas, porque esa no la ha cumplido, ¿vale?, y Alicia, cuando el Sr. Alcalde le llame algo ya me sé defender yo, tú no te preocupes, tú no sufras, que yo defenderme sé, esto por un lado. Mi segundo ruego, mi segundo ruego, hace tres meses se dijo aquí que se iba a poner el semáforo para el colegio Miguel Delibes, que se iba a poner a otro día, 24 horas después, 48 o 60, y a día de hoy no se ha puesto, podéis decir ante mi ignorancia absoluta, en qué momento se va a poner el semáforo, lo puede usted decir Sr. Alcalde, no lo puede decir, no lo puede decir, no lo sabe, lo sabe Tomás, Tomás seguro que lo sabe, y ahora dice se va a poner la semana que viene, pero no se va a poner tampoco, porque dijo que se iba a poner a otro día y tampoco lo ha puesto, entonces mejor no digan nada, pues tiramos de hemeroteca y ahí está.

D. Tomás Ureña Aznar (UIDM), concejal delegado de servicios: Eso no es verdad.

Sra. Vivancos Asensio: Sí, sí, sí, sí, sí.

Sr. Ureña Aznar: Lo que sí dije, si puedo intervenir, lo que sí que dije que se iba a poner de inmediato, que no es cosa mía, pero yo hice para ponerlos, son los resaltos.



Sra. Vivancos Asensio: No, aquí se habló de semáforo, y tú dijiste el semáforo lo pongo yo, el semáforo está sin poner, pero yo te tiraré de hemeroteca y te lo traeré.

Sr. Ureña Aznar: Vale, si puedes tirar de lo que quieras, los resaltos al día siguiente estaban puestos.

Sra. Vivancos Asensio: ¿Puedes decir una fecha?, ¿una fecha?

Sr. Ureña Aznar: Perdona, los semáforos te dije...

Sra. Vivancos Asensio: Estoy en el uso de la palabra, y solamente te he preguntado, ¿fecha?, ¿cuándo se va a poner el semáforo?

Sr. Ureña Aznar: Mira, el semáforo te lo voy a explicar claramente, el semáforo tengo pedido un presupuesto, estamos esperando un informe de policía, porque tiene que hacerlo policía, y en el momento que tengamos el informe de policía, cueste lo que cueste, el semáforo se va a poner.

Sra. Vivancos Asensio: ¿Y que tarda la policía en hacer un informe?, que llevamos ya tres meses.

Sr. Ureña Aznar: El tiempo que tengan que tardar, yo no soy quien, para decirles cuando lo tienen que hacer.

Sra. Vivancos Asensio: Que lo diga el concejal y Sr. Alcalde, y que diga que es urgente, porque es que va a ocurrir una desgracia.

Sr. Ureña Aznar: Vamos a ver, el presupuesto lo tengo pedido, igual que hice con los resaltos, cuando esté, yo no dije que se va a poner mañana, yo no lo dije eso, pero en el momento que esté se pondrá.

Por la Sra. Vivancos Asensio, se da lectura de manera inentendible a un documento.

Sr. Ureña Aznar: No me he enterado de lo que ha leído.

Sra. Jiménez Hernández: Es el decreto del Colegio Miguel Delibes, solicitando la señalización de la zona de Miguel Delibes, y hay un informe favorable de la policía del 2 de febrero, con lo cual...

Sr. Ureña Aznar: Eso a mí no me ha llegado.

Sra. Vivancos Asensio: ¿Alicia, como tienes tú esto si no le ha llegado a Tomás?

Sra. Jiménez Hernández: Porque lo ha firmado el Sr. Alcalde, está en los decretos.

Sra. Vivancos Asensio: Es un decreto, que lo han firmado y que no lo sabe el equipo de gobierno, y lo sabe la oposición, menos mal que los papeles no valen, los papeles no dicen nada, porque nosotros tenemos este papel, que es un informe de la policía, pero no existe, esto no existe, bueno, en cualquier caso, como es un ruego, que se ponga el semáforo, porque es que va a ocurrir una desgracia. Y ahora lo voy a felicitar al Sr. Alcalde, anda, por ignorante, lo voy a felicitar, mire usted, lo felicito por lo bien que sale usted en la foto de la instalación de la farola de luz solar, sale usted estupendo, sí, sí, sí, usted ha puesto ha puesto una farola solar y se ha hecho una foto...

Sr. Alcalde-Presidente: Pero vamos a ver, esta noche usted a esta hora esta desvariando, ¿no sé de lo que me está hablando?

Sra. Vivancos Asensio: ¿No ha puesto una farola solar?, si lo he visto yo en todos los medios.

Sr. Alcalde-Presidente: Entonces usted está alucinando, está alucinando, siga.

Sra. Vivancos Asensio: El que alucina es usted, porque mira que hacerse una foto porque ha puesto una farola.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias por la felicitación.

Sra. Vivancos Asensio: Ha salido muy bien...

Sr. Alcalde-Presidente: Ya sabía yo que era truco o felicitación.

Sra. Vivancos Asensio: Es felicitación, ha puesto usted una farola solar, una, va a poner cinco más, decía a noticia, pero de momento ha puesto una, y dice que la va a poner en Mazarrón, ¿y por qué no las pone usted en Leiva?, que están los vecinos sin luz, y están





todavía pagando la luz ellos y con un foco que han tenido que poner en su puerta, pónganle una farola solar también en Leiva, que esos vecinos también pagan impuestos, se lo ruego encarecidamente, en mi ignorancia absoluta, le ruego que por favor facilite...

Sr. Alcalde-Presidente: Está malversando la noticia...

Sra. Vivancos Asensio: Te acuerdas que te lo dije, lo de las farolas, ¿cuánto tiempo hace que te lo dije?

Sr. Alcalde-Presidente: Malversando la noticia, pero bueno...

D. José María Moreno García (UIDM), concejal delegado de pedanías: Ese problema venía, mucho antes de entrar nosotros, y se cortó justo al entrar nosotros, un mes o veinte días...

Sra. Vivancos Asensio: ¿Y que te dije yo?, que por lo menos antes tenían luz, pero ahora no tienen.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ha terminado ya la concejal?

Sra. Vivancos Asensio: Yo estoy haciendo un ruego, si solamente estoy rogando, cuando lleguemos a las preguntas ya me contestaréis.

Sr. Alcalde-Presidente: Siga usted rogando.

Sra. Vivancos Asensio: Lo que pasa es que como usted insulta, pues ya el ambiente se caldea y claro, yo mis ruegos los he terminado, ahora hare unas preguntas.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, tiene la palabra el concejal de servicios.

Sr. Ureña Aznar: Primeramente quiero aclarar el tema del documento que tiene Alicia, yo eso no lo tengo porque no debo tenerlo, yo lo que tengo es el presupuesto de los semáforos, para cuando Alcaldía y policía autorice a servicios, los semáforo estarán puestos el día que corresponda.

Sra. Vivancos Asensio: Tomás, pero el decreto lleva un informe del inspector de la policía.

Sr. Ureña Aznar: Pero que eso a mí no me hace falta para nada.

Sra. Vivancos Asensio: Pues si has dicho antes que estabas esperando el informe.

Sr. Ureña Aznar: Otro que yo le he pedido a ellos para ver qué tipo de semáforo ponemos, si es de botón o no botón, el semáforo que hay que poner allí es un semáforo concreto, un semáforo de estos de tiempo, para que cuando se pulse el botón, que haya agilidad en el tráfico, que no podamos estar se apaga y se enciende, rojo, verde y amarillo, el semáforo estará para cuando toquen un botón, cuando vaya a cruzar "x" segundos o "x" minutos, pero vamos a mí eso..., yo tengo un informe que estoy esperando de policía, y en el momento que lo tenga...

Sra. Vivancos Asensio: ¿Quieres este?

Sr. Ureña Aznar: No, gracias, los presupuestos los tengo pedidos, hasta ahí llego con los semáforos. Respectos a las farolas, el Alcalde no tiene ninguna foto, con ninguna farola hecha, se puso una farola...

(Intervención inentendible)

Sr. Ureña Aznar: Si me atiendes te lo explico.

Sra. Vivancos Asensio: Sí, por favor.

Sr. Ureña Aznar: Vale, gracias, el Alcalde no tiene ninguna foto con ninguna farola, se hizo una foto a una farola, que gracias a que se ha conseguido un producto bueno, porque hemos puesto varias y no funcionaban bien, esa sí funcionara bien, y a partir de esa, vamos a poner, no 5, 500, las que hagan falta, eso para empezar, de ese tipo, de ese tipo que se ha puesto en El Puerto, concretamente en esa calle, vale, una, se ha puesto una, pero esa se ha dado por buena, porque esa vale, las otras no valían, se hicieron unas pruebas con otras, por supuesto, mucho más económicas, de una marca China o marca la que fuera, esta la marca puede ser que sea China, pero marca buena, no voy a decir la marca porque no.



Sra. Vivancos Asensio: Se compran en Madrid, pero pone fabricada en China.

Sr. Ureña Aznar: Lo que sea, pero es buena, con 5 años de garantía, con eso me vale.

Sra. Vivancos Asensio: Por eso, estaban apagadas las luces de Bahía y todo eso, que no había luz, se pusieron nuevas, pero valían.

Sr. Ureña Aznar: Eso no tiene nada que ver.

Sra. Vivancos Asensio: ¿Es que no tienen garantía?, ¿te acuerdas Tomás que te lo dije yo?

Sr. Ureña Aznar: Eso no tienen nada que ver, cuando se apagan las luces de Bahía, es porque ha saltado un térmico o algo, pero automáticamente van los electricistas, aunque sean las dos de la mañana, y las encienden, como más de una noche han ido.

Sra. Vivancos Asensio: Pero esta sí, esta que se ha puesto una, estas sí son buenas.

Sr. Ureña Aznar: Esa sí es buena, sí.

Sra. Vivancos Asensio: Bueno, me alegro mucho.

Sr. Ureña Aznar: Yo no entiendo mucho de lámparas, yo entiendo más de muebles, pero vamos, la lámpara esa es buena, porque ya puse una de prueba en un campo, y ahí venía por lo que le comentaba eso, vamos a ver, lo que le comentas a mi compañero de Leiva...

Sra. Vivancos Asensio: Tengo la noticia, la que decía el Alcalde que no, dice, aumentando la eficiencia energética y la sostenibilidad medioambiental, se instala la primera farola de alumbrado público en El Puerto de Mazarrón, alimentada con energía fotovoltaica, ta, ta, ta, durante los próximos días se instalarán 5 más en el casco urbano de Mazarrón.

Sr. Alcalde-Presidente: Pero Marisol, señora portavoz, ¿usted ha dicho que yo salgo en la foto?

Sra. Vivancos Asensio: Sale usted muy bien en la foto.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Pero salgo en la foto?

Sra. Vivancos Asensio: En esta no, pero es que estamos buscando la otra...

Sr. Alcalde-Presidente: No, puede buscar la que usted quiera, puede buscar las fotos que quiera, que seguramente no me va a encontrar con foto con la farola, perdone usted que le rectifique, y sí, efectivamente, una noticia de la primera farola suministrada por energía fotovoltaica instalada en el término municipal de Mazarrón, en El Puerto de Mazarrón, y se van a instalar otras cinco más en el casco urbano...

Sra. Vivancos Asensio: En Leiva, ¿no?

Sr. Alcalde-Presidente: Donde usted quiera, usted se pone en contacto con el Sr. Concejale de servicios y pone las farolas donde usted quiera, y así sigue un poco en el salseo, pero le puede informar...

Sra. Vivancos Asensio: Digo que se pongan en Leiva.

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, pues nada que le informe el Sr. Concejale.

Sr. Ureña Aznar: Voy a contestarle a un par de cosas y ya termino con esto, porque no quiero alargarme más, vamos a ver, en Leiva está previsto el ponerlas, porque en La Atalaya había 5, concretamente en los Llanos de La Atalaya, no los Llanos de El Alamillo, los de La Atalaya, para que quede claro, no vayamos luego a confundir, porque yo conozco el tema, ya me estoy enseñando, soy viejo pero me estoy enseñando, en La Atalaya he puesto 5.

Sra. Vivancos Asensio: ¿Están puestas ya?

Sr. Ureña Aznar: Sí, ¿nadie se ha enterado de eso?, ¿nadie se ha hecho ninguna foto con eso?, bueno pues se han puesto 5, se pusieron 5 de las primeras para probarlas, que no funcionaban...

Sra. Vivancos Asensio: ¿De las que no funcionaban?



Sr. Ureña Aznar: Se probaron 5, como no funcionaban, al tener la de El Puerto que es la buena, ya hemos puesto 5 de esas, que es la buena, allí, y están encantados de la vida, las de Leiva van detrás, las de Gañuelas, después, las de Cañada de Gallego, después, cuando le toque a cada una, pero eso ya es así, y ese tipo de energía fotovoltaica pues está funcionando bien y como está funcionando bien, vamos a continuar con ellas, y punto, y es lo que tenía que decir.

Sra. Vivancos Asensio: Muy bien.

Sr. Ureña Aznar: Gracias.

Sra. Vivancos Asensio: Gracias a usted. Mi tercer ruego, señores llevan ustedes gobernando tres años, van a hacer una fuente en El Paseo, que de hecho ya han hecho la poza, está ahí hecha, el agujero está ahí, una fuente de 90.000 €, que por lo que veo yo es un poco más grande que la que había antes, y la pregunta que me hace la gente por el pueblo, por El Puerto de Mazarrón, ¿es que para cuando está previsto acabar esta nueva fuente?, ¿porque entiendo que habrá un plazo?

Sr. Alcalde-Presidente: Claro...

Sra. Vivancos Asensio: Sí, verdad, ¿Antes de la Semana Santa?

Sr. Alcalde-Presidente: Cuando se terminen los trabajos, es la respuesta...

Sra. Vivancos Asensio: Parece que no está muy listo, ¿no?, parece que estas horas de la noche no le vienen muy bien, eso ya lo sé yo, ¿para cuándo aproximadamente?, porque los contratos tienen un principio y un final?

Sr. Alcalde-Presidente: Usted y los ciudadanos lo estarán viendo, pero ahora mismo, ¿pero la fecha de terminación de obra?, como usted comprenderá, si hubiese hecho la pregunta anticipadamente, pues se lo hubiese podido informar y se lo hubiese podido trasladar...

Sra. Vivancos Asensio: ¿Si lo hubiese hecho cómo?

Sr. Alcalde-Presidente: Anticipadamente, anticipadamente, para traerle la respuesta.

Sra. Vivancos Asensio: No se preocupe, el próximo día se la pongo yo por registro de entrada.

Sr. Alcalde-Presidente: Pero vamos, es muy fácil, ver, usted que pasea por El Paseo habitualmente, pues que va avanzando en los trabajos, y en busca de la consecución de la ejecución de la obra, usted me ha preguntado ¿cuándo se va a terminar o cuándo va a finalizar y tal?, y que le voy a decir, pues cuando finalicen los trabajos, claro, es que no lo sé exactamente, ¿el día, la fecha, el plazo?

Sra. Vivancos Asensio: No sé, normalmente cuando se hace un contrato...

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, sí, si lleva usted razón, si lo hay, si hay una fecha, claro, pero usted que ese presupuesto, que expediente lo conoce perfectamente, pues yo es que exactamente...

Sra. Vivancos Asensio: Los ciudadanos de El Puerto me han preguntado, ¿le puedes, por favor, preguntar al Sr. Alcalde si van a tener la fuente acabada para Semana Santa?

Sr. Alcalde-Presidente: Calcule usted y los ciudadanos que sobre Semana Santa, si no ocurre ninguna incidencia, por supuesto, pues yo creo que la fuente puede estar terminada, y si no está terminada, pues se terminará para el verano, pero la cuestión es terminarla, no dejarse las cosas a medias, como usted bien sabe que hay cosas que se dejan sin hacer.

Sra. Vivancos Asensio: Pues estos son mis ruegos.

Sr. Alcalde-Presidente: muy bien, ¿algún ruego más?, el portavoz de UIDM, tiene un ruego.

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM): Yo sí tengo un ruego, tengo el ruego de que guarden respeto a los concejales cuando están haciendo una exposición, porque esa risa



malintencionada por parte de algún miembro del Partido Popular, pues no me parece ni educado ni correcto, porque al final el concejal de servicios que está haciendo es su trabajo, y no podemos venir aquí a malmeter, a medrar, a reírnos, o a intentar reírnos de una persona, como se ha hecho aquí, o lo habéis intentado, sí, sí, Alicia, tú la primera, entonces no lo voy a consentir, el ruego, mi ruego, el ruego de mi partido, es que se respete el trabajo de los compañeros, de los compañeros de Corporación, y no lo habéis hecho, lo siento, pero es así, y aquí podemos venir a malmeter, que si una farola, no, es que se ha explicado bastante claro, se ha hecho una prueba con una farola y se seguirán poniendo, o ponemos una calle entera y erramos, pues no, entonces la risa no la entiendo...

Sra. Jiménez Hernández: Te la voy a explicar, te la voy a explicar...

Sr. Campillo Méndez: Porque yo también podría decir que la legislatura pasada se nos machacaba por su parte, como Alcaldesa, y no se respetaba como grupo político en la oposición, pero he estado callado todo el Pleno y no lo he dicho, y usted en este Pleno, por ejemplo, y es un buen ejemplo, ha hablado lo que le ha dado la gana, ha interrumpido cuando le ha dado la gana, ha dicho lo que tenía que decir cuando le ha dado la gana, no ha respetado a esta Presidencia del Pleno, no la ha respetado, ese respeto que pide usted, demuéstrelo usted, demuéstrelo usted primero a la Presidenta, pero entonces no puede usted exigir nada, igual que yo me he equivocado cuando he intervenido cuando estaba Salvador hablando, y lo he reconocido, y le he pedido perdón, y lo vuelvo a hacer, usted lo ha hecho, y en la legislatura pasada, también está la hemeroteca, para verlos, a nosotros no nos dejaba ni mover un pelo, es más, yo hablaba con mi compañero Isidro Coy, y enseguida nos mandaba callar, cuando estábamos haciendo consultas entre compañeros de partido, entonces que no se nos llenes aquí el pecho ni la cabeza, no, no, y me parece una falta de respeto, que es por lo que he intervenido, y por eso ruego, que nos dejemos las risas cuando está hablando un compañero de Corporación, porque no las entiendo, porque además lo está haciendo con todo el respeto del mundo y con toda sinceridad al mundo, no lo entiendo, venir a reírse aquí de una persona, o intentar reírse de una persona...

Sra. Jiménez Hernández: No, no, no, yo no me estaba riendo de ninguna persona y lo voy a explicar...

Sr. Campillo Méndez: Pues no lo parecía, no lo parecía, ¿un decreto?, pues claro, cuando yo estaba en la oposición también iba a leer todos los decretos, y por eso, pero evidentemente, si el decreto se firmó el 9 de febrero, y no le ha llegado, pues no le habrá llegado, si es que es para él que no lo sé, entonces no vamos aquí a magnificar de que un decreto del día 9 de febrero firmado, no ha llegado porque tampoco es para tanto la cosa, no, yo por lo menos lo veo así, y yo lo que sí ruego es que haya respeto, como ustedes piden, también para nosotros.

Sra. Vivancos Asensio: Ginés, un pequeño inciso, ¿y no le ruegas respeto al Sr. Alcalde, con respecto hacia nosotros?, porque a mí me ha insultado esta noche.

Sr. Campillo Méndez: Exactamente lo mismo, pero yo lo estoy diciendo por la intervención de Tomás, igual que me lo digo a mi mismo, y lo he dicho, que me he equivocado cuando he interrumpido a Salvador y he sido un maleducado, lo he reconocido y he pedido perdón, y lo vuelvo a pedir otra vez.

Sra. Vivancos Asensio: Hay otras personas que tienen que hacerlo, pero no lo piden.

Sr. Campillo: Hay que predicar con el ejemplo también, no solamente decirlo.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Algún ruego más, por parte de algún concejal?, bien, pues el concejal de política social, fiestas y nuevas tecnologías, va a responder alguna pregunta que se hizo en plenos anteriores, como bien han solicitado ustedes, y si algún otro concejal tienen alguna otra pregunta pendiente, se la responderemos. Tiene la palabra Miguel Ángel Peña.



D. Miguel Ángel Peña Martínez (PSOE), concejal delegado de festejos: Sí, en el Pleno del pasado mes de enero, me pregunto Patricio, compañero de la Corporación, el caché de los artistas de las Fiestas Patronales 2021, en ese momento tenía la cuenta del total a lo que ascendía y no lo tenía desglosado, me comprometí a que iba a traerte los cachés y los tengo hoy aquí. Los cachés de los artistas: Los Morancos, 28.000 €; India Martínez, 26.000 €; Ricardo Marín más invitados, que eran Antonio Carmona, Raimundo Amador, Álvaro Urquijo, Juanito de Ketama, Antonio Fidel y Juanjo Ramos, 18.500 €, El Tributo de la Generación Queen, 8.900 €; y el Tributo del Rey León, 3.000 €, hubieron dos pases, fueron 6.000 €, el total de las actuaciones fueron 87.400 €, más aparte como te dije en el anterior Pleno, era la producción, que los escenarios, la iluminación, el escenario, el sonido, las sillas, el alquiler de generadores, más gasoil, más mantenimiento, el servicio de limpiezas en salas, vestuarios y aseos públicos, la seguridad de los eventos, tanto los vigilantes como los controladores de seguridad, el servicio de catering del artista y la venta de las entradas, la producción de las actuación de los cachés que te he dicho, más el IVA, haciendo todo, de todos los actos del Pabellón, a 186.957 €, de esta cantidad, hay que recordar que la venta de las entradas, con el precio simbólico, que se recogieron 22.000 €, fueron dirigidas a las diferentes asociaciones del municipio.

Sr. Sánchez López: Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, pues siendo las 24 horas del día 23 de febrero terminamos la sesión y la damos por levantada.

Sra. Jiménez Hernández: Un inciso, siendo Alcaldesa, el Secretario existente, nos dijo que un punto no se puede dejar a medias, así que se le debe dar continuidad y me gustaría que lo constatasen puesto que así nos sucedía cuando quien dirigía el Pleno era yo.

Sr. Alcalde-Presidente: Hemos debatido el punto de ruegos...

Sra. Jiménez Hernández: Ruegos y preguntas.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Corresponde seguir con preguntas Sr. Secretario o podemos dar por terminado el Pleno?

Sr. Secretario: La ley no es taxativa, el Alcalde decide.

Sra. Vivancos Asensio: Si un punto empieza antes de las 12, hay que terminarlo.

Sra. Jiménez Hernández: Un punto del orden del día se empieza y se termina.

-----

\* *Enlace a este punto del orden del día (Preguntas):*  
<https://youtu.be/GBI7qxyonji?t=18036>

-----

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, pues seguimos con las preguntas, no hay ningún problema, vamos a comenzar con las preguntas.

Sra. Jiménez Hernández: Gracias. Pues mire, voy a contestar al ruego que ha hecho el señor portavoz.

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver, por favor, yo creo que si se ha pedido respeto...

Sra. Jiménez Hernández: ¿Por alusiones, puedo intervenir?

Sr. Alcalde-Presidente: Usted inicie el turno de preguntas que tiene encomendadas su grupo, por favor.

Sra. Jiménez Hernández: Pues mire, yo no me he reído del señor concejal mientras hacía su intervención, y si ha parecido eso, le pido disculpas, de lo que me estaba riendo, es que cuando nosotros intervenimos, el Grupo Popular, al Sr. Alcalde, le faltan pies para estar cortándonos el uso de la palabra, sin embargo, cuando se ha producido todos esos, puedo hablar, no puedo hablar, puedo hablar, nadie ha intervenido desde Presidencia, y es lo que





nos ha chocado, y lo que nos choca normalmente, porque mire, de los ruegos que ha hecho la portavoz de Ciudadanos, se contestan prácticamente todos o casi todas las preguntas, ¿cuántos ruegos del Partido Popular ha contestado el Sr. Alcalde o quién se le haya hecho el ruego?, bueno, entonces lo que nos llena de socarronería, y de eso no me voy a disculpar, es de que al Grupo Popular, estando en la oposición, se nos trate de otra manera, y que el Sr. Alcalde nos trate como nos trata, hoy sí que he contestado y he sido faltona, sí, lo reconozco, porque cuando yo estoy aquí y escucho lo que oigo, no tengo más remedio que decir...

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Cuál es su pregunta?

Sra. Jiménez Hernández: Mi pregunta es ¿que si va a seguir faltándonos al respeto a los que estamos en la bancada de la oposición?

Sr. Alcalde-Presidente: No, y le pido disculpas si alguna vez lo he hecho...

Sra. Jiménez Hernández: Alguna vez...

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, ¿alguna otra pregunta?

Sra. Jiménez Hernández: Sí, tengo más preguntas?, bien, ese ha sido el motivo, y si ha quedado como que me estaba riendo del Sr. Concejale de servicios, pues le pido disculpas.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Pero cuál es la pregunta?, es que yo no entiendo...

Sra. Jiménez Hernández: Independientemente de eso, siguiente pregunta, he encontrado la foto donde sale guapísimo el Alcalde (enseña un foto), sale también el concejal de servicios, no es una farola, es que están soterrado la línea de la Cañada de Gallego, pues a colación de esta...

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Usted no se ha echado fotos nunca?, digo yo, no sé.

Sra. Jiménez Hernández: Me he echado todas las que me ha dado la gana...

Sr. Alcalde: Bueno, por favor, un respeto, venga haga la pregunta.

Sra. Jiménez Hernández: Estoy enseñando un documento, porque mire, hemos hablado de farolas extensamente, por las farola de las placas solares en Playasol, en Playasol donde está ubicada la farola, a 5 metros posiblemente, hay un cuadro de luz pública, alumbrado público, donde se habría podido enganchar un cable, poner una farola, y que esa farola no tuviera que ser fotovoltaica, pudiese ser de luz corriente, sin embargo, los vecinos de Leiva, los vecinos de Los Rincones, los vecinos de muchas otras pedanías, igual que están haciendo en Cañada de Gallego, soterrando una línea, están pidiendo que se ponga alumbrado público, no de este año, ni de esta legislatura, también de la mía, y ustedes cuando estaban en la oposición, no solicitaban que se pusiera el alumbrado en Los Rincones, recordando esas peticiones que en la anterior legislatura se hacía por parte, de la oposición en aquel entonces, al Partido Popular, hoy hago una pregunta, ¿para cuándo va a estar el alumbrado público en la zona de Los Rincones?, esa es mi primera pregunta, y esa es la foto (enseña foto), Marisol, por si te interesa, va de fotos hoy también, otra foto, esta no veo la fecha, pero pone, levantan acta en Percheles, otra noticia de hace pocos días, levantan acta en Percheles, y hace unas horas, dice el Sr. Alcalde, que el problema de Percheles, estaba cuando estábamos nosotros, no, cuando estaba gobernando el Partido Popular, no había chiringuito puesto, no estaba cortado el camino, cuando se cortaba, se mandaba a la policía y se quitaba lo que cortaba el camino, no se permitió que hubieran obras ilegales y las que había tenían su preceptiva acta en su momento.

Hemos rogado, hemos preguntado, hemos hecho alusiones a ese expediente en muchísimas ocasiones, la última se nos contestó que estaba en la Fiscalía, y hace una semana aparece en prensa, que la policía local ha visitado la zona acompañada por el Alcalde y concejal de servicios para poder tomar acta de obras e irregularidades de movimiento de tierras, que se hubieran podido cometer en la zona.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Cuál es la pregunta que usted hace?



Sra. Jiménez Hernández: ¿Cuál es la situación actual para poder intervenir en las irregularidades y distintas obras que se han hecho en la zona de Percheles?, esa es mi segunda pregunta.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien.

Sra. Jiménez Hernández: Mi tercera pregunta, si usted ha visitado la zona de Bolnuevo, las caravanas no están todas quitadas, por aquí ha pasado el Secretario de Estado (enseña imagen con el móvil), y al Sr. Alcalde que se le llenaba la boca de decir que en Bolnuevo no había caravanas, pues para echarse la foto al lado del columpio, había una caravana, entonces...

Sr. Alcalde-Presidente: Que molesta está usted.

Sra. Jiménez Hernández: No estoy molesta, lo que me parece es que usted tiene que gobernar para todos, para todos y con respeto, y ese respeto que no nos tiene a nosotros, téngalo con los ciudadanos, porque ya es que hoy, le dice la portavoz de Ciudadanos, que le pregunta la gente por la fuente, los ciudadanos y la portavoz, que no se preocupe..., usted cree que es manera de dirigirse a los ciudadanos, es que yo jamás en la vida se me ha ocurrido mofarme de los ruegos y preguntas, y de los ciudadanos que trasladan las preguntas y los ruegos a los distintos grupos que estamos en la oposición, si eso pasa, es porque quizás no se dan respuestas por parte del equipo de gobierno o de parte del equipo de gobierno, no de todos, en ese sentido, no voy a discriminar a todos, porque tengo claro que hay concejales que están cumpliendo sus funciones estupendamente, y puede usted soplar o no soplar, pero estoy en el uso de la palabra, y tengo que decirle que en estas circunstancias lo que usted debería hacer es tratar al grupo de la oposición con respeto, y si se le ha dicho que hay caravanas, no remitirlo a que ya se dieron la aplicación, claro que se dieron en una comisión, a los concejales, a los ciudadanos tenemos la necesidad de seguir dándole explicaciones, porque siguen habiendo caravanas, y si lo hemos dicho es porque esta legislatura hay una herramienta, ya lo dijimos con la moción que presentamos.

Mi siguiente pregunta, antes de que me llame la atención, hemos visto otro decreto en el que se va a adjudicar por valor de 10.500 €, en el Centro Cultural de Mazarrón, un equipamiento para pues entendemos que para la sonorización del centro cultural, y no sabemos si es que esto no entra dentro del contrato que existía para el sonido, el sonido que se pone en el resto de instalaciones municipales, que estaba dentro de un contrato, ya que asciende a 10.000 € aparte, ¿y quisiéramos saber si este contrato es que va aparte, no va aparte, no se incluye?, ¿ha expirado el otro contrato que incluye la sonorización de las instalaciones municipales?, y esa es la siguiente pregunta, por mi parte nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver, yo, lo cierto y real es que a esta hora del Pleno, estoy haciendo una profunda reflexión, a la Sra. Jiménez le molesta todo lo que diga y todo lo que conteste, incluso se atreve a sugerirme lo que tengo que decir, lo que tengo que hacer, etc., etc., como bien se le ha explicado, pues la Sra. Jiménez..., antes lo he dicho, incluso también, seguramente es que tiene algo de añoranza, cuando ella está sentada aquí, presentándose y presidiendo el Pleno, pues actuaba y obraba como lo creía conveniente, con una rotundidad pues manifiesta, pero vamos, probablemente a estas horas ya, para no hacernos pesados, por lo que haré será seguir en la misma línea, pues no sé, de sumisión, por decirlo de alguna forma, y que me escriba el guión del Pleno del mes próximo la Sra. Jiménez, y así no me tendrá tanta fijación, que es que parece que este humilde servidor, pues le altera tanto, no sé por qué, pero es como una, no sé, una obsesión, obsesión continua, pues a todo lo que se dice, a todo lo que se responde, a ella, a su grupo, al resto de concejales...

Sra. Jiménez Hernández: Si le falta al respeto a uno, por supuesto que sí.

Sr. Alcalde-Presidente: Pues bueno, nada, si ya está, si yo falto al respeto, oye, le pido disculpas, intentaré no faltarle más respeto, o que no se me interprete de esa forma y



nada más. Lo que no sé es por qué la Sra. Jiménez ha preguntado que ¿por qué salíamos en la foto, tanto yo como el concejal de servicios en Percheles, levantando acta junto con la policía local?, pues bien, lo que pasa es que la Sra. Jiménez, pues vuelve otra vez a malversar esa información, ignorando y desviando la atención pues hacia otro lado, usted cuando gobernó, cuando presidió el anterior equipo de gobierno, en ese paraje, pues dio como consecuencia o permitió, que los mojones que delimitaba el monte público propiedad municipal, desaparecieran.

Sra. Jiménez Hernández: Los quite yo...

Sr. Alcalde-Presidente: No, perdón, y no me interrumpa, por favor, desaparecieran, y no hizo ninguna actuación al efecto, el pasado mes de junio aproximadamente, se decidió otra vez instalar el amojonamiento del monte público para delimitar la propiedad municipal, y se observó cuando se ha terminado ese expediente, pues que había por parte del propietario de los terrenos de Percheles, invasión de parte de ese terreno municipal, ¿qué hacíamos ahí en esa foto?, pues lo que se explicó con claridad y estoy haciendo ahora, levantar acta de esa invasión de terrenos, y al cual a la Sra. Jiménez y a cualquier miembro de la Corporación tienen a su disposición también el expediente y ese acta que se levantó, manifestando pues esa ocupación, entonces digamos las cosas, es decir, allí no estamos para ver si estamos, si habían caravanas, si no habían caravanas, o dejaban de haber caravanas, allí estábamos para comprobar que se había invadido y ocupado y realizado un movimientos de tierra en terrenos propiedad municipal, creo que estamos cumpliendo con nuestra obligación, creo que estamos haciendo algo que deberíamos hacer, pero nada más, yo no sé, que maldad hay con eso. La siguiente pregunta sobre el contrato del Centro Cultural, si tenemos información, y si no tenemos información se le contestará en el anterior Pleno, en el siguiente Pleno, es que ya a estas horas.

Sr. Campillo Méndez: El contrato está cumplido, pero independientemente de eso, que yo creo que hay que diferenciar los contratos, ¿no?, porque el contrato de carpas, de sonido y tal, no puede ser el mismo, es como si decimos, ¿por qué hemos comprado estos micrófonos?, al final es lo mismo, es decir al final tenemos que dotar de infraestructura, en este caso audiovisual, a la Casa de Cultura, independientemente de que luego vaya un técnico de una empresa a dar servicio de conexión de ese equipo, pero lo que es el equipo, en este caso de la Casa de la Cultura, yo entiendo que debe ser nuestro, y evidentemente el contrato está en contratación, valga la redundancia, para adjudicarlo de nuevo, de hecho mañana hay mesa de contratación, y creo que va parte de esa apertura de sobres.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna pregunta más por parte del Grupo Popular?

Sr. Sánchez López: Sí, bueno, mi primera pregunta es saber ¿no sé si va dirigida al Alcalde?, ¿no sé a quién correspondería?, ¿si hay alguna normativa aquí en el municipio que regule el tema de la iluminación del patrimonio histórico?, o si simplemente es que no hay iluminación, porque hace unos días pude ver que ni El Molinete, ni el Castillo de los Vélez, ni El Santo, estaban iluminados, y bueno pues me impactó verlo así de esa forma, entonces era simplemente pues que me dijese si es que hay algún problema con ello, si es que lo han decidido ustedes o..., pero es triste ver del municipio así de esa forma. La siguiente pregunta era por saber ¿si tenían alguna intención de renovar la web del Ayuntamiento?, que en algún Pleno se ha llevado por parte del equipo de gobierno, o sea, se ha hablado sobre ello, que me respondan eso, y a modo informativo decirles que el sistema de seguridad que tiene la página web está caducado, entonces que se lo comuniquen al equipo de nuevas tecnologías. Y la última pregunta que tenía era, ya lo pregunte en otro Pleno, creo que por esta razón también siguen entrando esas caravanas o autocaravanas a las calas del Bolnuevo, la puerta que da acceso a las calas de Bolnuevo, que se cerró al tráfico rodado en la anterior legislatura, creo..., o que me digan si se ha



arreglado, no creo que se haya hecho en un mes, pero se lo recuerdo pues por el problema que conlleva, nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Vale, ¿algún concejal?, se dejan para el siguiente Pleno, se le contestara a las tres preguntas en el siguiente Pleno, cuando se tenga la información oportuna. ¿Alguna pregunta más por parte del Grupo Popular?

Sra. Román Blaya: Mi primera pregunta es para Dña. Raquel Raja, la concejal de turismo, y es ¿si las rutas que habían programadas y que han sido canceladas, si se van a volver a reprogramar?, ¿si se van a repetir?, la siguiente pregunta, también es para la concejal de turismo, y es que el ITREM marca unos requisitos que deben cumplir las oficinas de turismo y uno de ellos es la desinfección de las mismas, ¿me puede decir usted por qué no se está llevando a cabo a pesar de haber empresas de limpieza externa contratadas?, mi siguiente pregunta es para Dña. Concepción Aparicio, la concejal de parques y jardines, y es ¿si se está prestando el servicio de jardinería en su totalidad, tal y como viene en el pliego?, y ¿si es usted la concejal que está firmando la facturas que se están pagando a la empresa que presta el servicio de jardinería?, y mi última pregunta es para Dña. Plácida Gómez, la concejal de personal, y es, ¿si ha habido incremento en la partida y en la cantidad de horas extraordinarias en el 2021 en relación al 2020?, nada más. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna pregunta más, Grupo Popular?, no, ¿Ciudadanos, alguna pregunta?

Sra. Vivancos Asensio: Sí, ¿no le van a contestar a las preguntas?

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Algun concejal tiene la información para contestar a las preguntas?

Dña. Plácida Gómez Fernández (PSOE): Yo no tengo la información de las horas extras.

Sr. Alcalde-Presidente: Se contestarán en el siguiente Pleno, porque no tienen la respuesta los concejales, los cuales han sido aludidos, ¿vale?

Sr. Ureña Aznar: Lo de Conchi, lo contesto yo.

Sr. Alcalde-Presidente: Van a contestar una.

Sr. Ureña Aznar: Buenas noches de nuevo, María Ángeles, el tema de jardines lo lleva Conchi, pero yo le echo una mano, porque le hace falta y le echo una mano, se está haciendo bastante más de lo que está en el contrato, bastante más de lo que está en el contrato, con la gente que tenemos ahora mismo en jardinería, o sea que no exclusivamente se hace lo que está en el contrato, sino se ha ampliado a muchas zonas donde hace falta, y eso se está haciendo así, de esa manera, soy consciente y me consta. Y con respecto a las facturas, la factura no las tiene que firmar ni Conchi, ni yo, ni nadie, la tiene que firmar un técnico, el responsable del contrato, en este caso el responsable del contrato de jardinería ha estado enfermo, y la ha firmado otra persona, un funcionario, que designo el Sr. Alcalde, pero las facturas, ni Conchi, ni ningún concejal, porque los contratos los firman los responsables de ellos, que son funcionarios, cualquier concejal de los que estáis aquí, que habéis estado en el equipo de gobierno, sabéis que un concejal no puede firmar un contrato, lo tiene que firmar un funcionario, por lo tanto, ahora mismo ya ha venido el responsable del contrato, que está trabajando, y ya empieza él a firmarlas, esto es todo. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna respuesta más?, ¿no?, Marisol cuando tú quieras.

Sra. Vivancos Asensio: Sra. Concejala de parques y jardines, perdón Sr. Tomás Ureña, ¿porque vas a contestar tú?

Sr. Ureña Aznar: O no.

Sra. Vivancos Asensio: Es que yo cuando pregunto por parques y jardines, ya no sé a quién preguntar, bueno, la pregunta es ¿me puede explicar usted, a quien corresponda, qué está pasando con las palmeras en nuestro municipio, que cada vez hay menos?, ¿es que no se están aplicando los tratamientos fitosanitarios pertinentes contemplados en el



pliego de condiciones?, se lo pregunto porque cada vez veo menos palmeras, y en las palmeras que quedan, ya quedan pocas, de las originales, no hay ningún cartel que indique, como normativa, porque la normativa así lo exige, que a esas palmeras se les están aplicando tratamientos. ¿Me vas a contestar?

Sr. Ureña Aznar: Va a contestar Conchi.

Dña. Concepción Aparicio Bernabé (UIDM): Bueno, lo único que te puede contestar, es que nuestro encargado ha estado de baja como más de un año y medio, y no hay nada más que decir, y ahora tengo más de seis meses el técnico, con lo cual, según él, en su tiempo no era muy efectivo ese tipo de tratamiento, es lo único que te puedo decir.

Sra. Vivancos Asensio: Gracias Conchi. Conchi, aunque el encargado haya estado de baja, ese tratamiento es necesario, si durante un año y medio no se le han estado poniendo esos biberones en las palmeras, pues esas palmeras, el picudo se va pasando de una a otra y cada vez hay menos palmeras, ¿lo sabes?, bueno, y claro, y si este encargado está de baja, pues la empresa, según el pliego de licitación...

Sra. Aparicio Bernabé: El de aquí.

Sra. Vivancos Asensio: ¿El del Ayuntamiento?, vale, Conchi y cuando los jardineros se cogen la baja, ¿la empresa está sustituyendo esas bajas?

Sra. Aparicio Bernabé: Supuestamente sí.

Sra. Vivancos Asensio: ¿Supuestamente?, ¿tú sabes, si sí o si no?

Sra. Aparicio Bernabé: El técnico no está, no hay control.

Sra. Vivancos Asensio: O sea, esto está descontrolado, vale, gracias por su respuesta. Tengo otra pregunta...

Sra. Aparicio Bernabé: A ver, según la empresa, sí, de hecho se reforzó y en un principio faltaba gente, no se repuso y luego se puso un jardinero extra que se quedó para compensar el tiempo que no había estado anteriormente.

Sra. Vivancos Asensio: Yo te rogaría que hicieras hincapié en esto, porque lo de las palmeras es muy triste que esté pasando, ¿y es incontrolable, verdad Tomás?

Sr. Ureña Aznar: Perdón, ¿puedo intervenir?

Sra. Vivancos Asensio: Sí, claro, por mi parte encantada.

Sr. Ureña Aznar: Yo te puedo decir que las palmeras se están tratando todas, todas.

Sra. Vivancos Asensio: Pues yo me vais a perdonar, pero entre la concejala de parques y jardines, y el concejal de servicios, hay contradicción, porque si la concejala está diciendo que hasta lo que ella sabe, hace un año y medio que nos están tratando...

Sra. Aparicio Bernabé: Yo he dicho que está de baja el encargado.

Sra. Vivancos Asensio: ¿No tienes constancia de que ese poniendo este tratamiento?, ¿no tienes constancia?

Sra. Aparicio Bernabé: Según él, el tratamiento no era efectivo.

Sra. Vivancos Asensio: ¿Qué según él no era efectivo, pero eso es una cantidad de dinero que equivale como a 15.000 € en ese pliego de condiciones, que si no es efectivo, no se podrá hacer efectivo tampoco el pago, bien, no quiero a estas horas de la noche entrar...

Sr. Ureña Aznar: Pero Marisol, se está cumpliendo, lo que pasa es que el picudo entra, y entra, por mucho tratamiento que tenga, eso entra.

Sra. Vivancos Asensio: ¿Si la concejala dice que no?

Sra. Aparicio Bernabé: Yo lo que he dicho es lo del técnico.

Sra. Vivancos Asensio: Y que te dijo que no era efectivo.

Sra. Aparicio Bernabé. Me dijo en su tiempo que no era efectivo.

Sr. Ureña Aznar: Pero no dijo que no se hiciera.

Sra. Vivancos Asensio: Tomás, ¿y tú has visto, los biberones puestos ahí en las palmeras y los carteles donde dice que es peligroso y tal?, eso no está.





Sr. Ureña Aznar: Yo no he revisado palmera por palmera, porque no es lo mío, pero estoy bastante en la calle y lo veo...

Sra. Vivancos Asensio: Pues fíjate que yo también estoy en la calle, y no lo veo.

Sr. Ureña Aznar: Y veo al palmerero que está subido arriba, está escardando la palmera, y cuando termina de escardarla, no antes, le pone su biberoncico encima, yo cartel no he visto.

Sra. Vivancos Asensio: Es que eso no puede ser Tomás, porque una palmera que tiene picudo no se puede escardar, hay que dejarla y hay que someterla a tratamiento, porque si no, el picudo se extiende, lo sé porque sé de lo que estoy hablando, entonces os ruego que en el próximo Pleno tengáis esta respuesta, porque es importante.

Sr. Ureña Aznar: Yo de las palmeras que hablé, son palmeras sanas, no con picudo.

Sra. Vivancos Asensio. Es que las sanas no se curan, las sanas no es necesario ponerle ese biberón, solamente se le pone a aquellas que tienen el picudo.

Sr. Ureña Aznar: Se le pone a todas, eso es un tratamiento antes de..., es preventivo, y siempre se pone cuando se poda, eso es por lo menos lo que yo he visto.

Sra. Aparicio Bernabé: Cuando tenga la respuesta concreta, te contestaré.

Sra. Vivancos Asensio: Vale Conchi, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Tiene alguna pregunta más?

Sra. Vivancos Asensio: Mi segunda pregunta, yo que subo con bastante frecuencia hacia Leiva, desde la carretera veo una acumulación importante, pero importante, importante, que parece una montaña de cartones, y mi pregunta es, a la concejala de medioambiente, ¿Sra. Concejala de medioambiente, tiene usted constancia de esta situación, y por tanto está autorizado, y cómo y quién lo gestiona?, ¿me contesta?, se había quedado durmiendo.

Sra. Gómez Fernández: No, no me había quedado durmiendo.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Tiene respuesta la concejala de medioambiente?

Sra. Gómez Fernández: Ahora mismo no puedo contestar, se la contestaré en el siguiente Pleno.

Sra. Jiménez Hernández: Nosotros hicimos una pregunta en el anterior Pleno, para saber cuál era el sistema de gestión, y no nos ha sido contestada.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Tiene alguna pregunta más la señora portavoz?

Sra. Vivancos Asensio: Sra. Concejala de medioambiente, es que es fácil, ¿tiene usted constancia de esa situación?, ¿ha visto usted los cartones?, sí, tiene usted constancia de esa situación...

(Intervención inentendible)

Sra. Vivancos Asensio: ¿Y está autorizado?, eso lo tiene usted que saber, usted ha visto que hay una montaña de cartones y no sabe si está autorizado y quién lo gestiona.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Dónde está la montaña de cartones?, ¿en Leiva?

Sra. Vivancos Asensio: En Leiva.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿En qué lugar o en que ubicación?, ¿en la puerta de una casa?, ¿en un banal?, ¿en un invernadero?, es que no lo sé Marisol, te lo pregunto...

Sra. Vivancos Asensio: Mira, esa es la montaña de cartones (enseña una foto)...

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Y eso que es una instalación...?

Sra. Vivancos Asensio: No lo sé, pero fijante que hay un camión del Ayuntamiento, de Bahía de Mazarrón...

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Qué es una instalación industrial o una nave?

Sra. Vivancos Asensio: ¿Me lo pregunta usted a mí?, si le estoy yo la pregunta.

Sr. Alcalde-Presidente: No si se lo pregunto porque no lo sé, con toda la mejor intención del mundo, y la humildad que puede tener una persona, si es que no lo sé, por eso le pregunto.



Sra. Vivancos Asensio: Usted si lo sabe, ¿verdad señora concejala?

Sra. Gómez Fernández: Yo no sé dónde está esa montaña de cartones, pero lo investigo.

Sra. Vivancos Asensio: Tomás, ¿tú sabes esto que es?

Sr. Ureña Aznar: Sí lo sé, pero no te voy a contestar.

Sr. Alcalde-Presidente: El concejal de servicios, lo sabe pero...

Sr. Ureña Aznar: Como decían en Mortadelo y Filemón, lo sé todo, pero no es hora.

Sra. Vivancos Asensio: Pero vamos a ver, entonces ¿esto qué es?, ¿la crónica de una muerte anunciada?, que todo el mundo lo sabía, menos Santiago que lo iban a matar, porque si la Sra. Concejala de medioambiente, que es que yo insisto, no lo sabe...

Sra. Jiménez Hernández: Si ya preguntamos en el Pleno pasado y no ha contestado.

Sra. Vivancos Asensio: Tomás, vamos a ver, ¿por qué hay un camión aquí de Bahía de Mazarrón?, ¿Gaspar?

Sr. Alcalde-Presidente: Que es lo primero que estoy viendo...

Sra. Vivancos Asensio: Sabe usted que van a poner una farola y no sabe usted que hay un montón de mierda, de cartones...

Sr. Alcalde-Presidente: Pues señora concejala, dará la casualidad que no he subido a Leiva hace tiempo y no he pasado por allí, es que no lo sé.

Sra. Vivancos Asensio: Quieres la foto, para enmarcar, un camión del Ayuntamiento, una montaña de cartones...

Sr. Alcalde-Presidente: Mándamela por WhatsApp, haz el favor.

Sra. Vivancos Asensio: Una montaña de cartones, la concejala de medioambiente no lo sabe, el Alcalde no lo sabe y Tomás que lo sabe, no nos lo quiere contar.

Sr. Alcalde-Presidente: Le estoy preguntando ¿que dónde está esto?, es que me parece que no sé, tómese...

Sra. Vivancos Asensio: ¿Eso de que concejalía es?, ¿de medio ambiente?, ¿de servicios?

Sr. Alcalde-Presidente: Se le contestará. ¿Alguna otra pregunta que tenga la señora portavoz?

Sra. Vivancos Asensio. Pues la señora portavoz, insiste en que por qué la concejala de medioambiente no puede contestar algo tan obvio, que se lo han preguntado en dos plenos, esto es como cuando yo preguntaba ¿quién había en la plaza?, y decía yo qué sé y no sé qué, esto es lo mismo, ¿me puede usted decir si eso tiene autorización?, dígallo, dígallo, señora concejala, dígallo, ¿tiene autorización?

Sra. Gómez Fernández: Ahora mismo no lo sé, mañana te lo miro, te lo consulto y te doy toda la explicación, no te preocupes.

Sra. Jiménez Hernández: En el siguiente Pleno que nos conteste la nuestra también.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Nos esperamos aquí a mañana?

Sra. Jiménez Hernández: Es que yo creo que los ciudadanos...

Sra. Vivancos Asensio: Si hoy es mañana, si son las doce y media, si ya son las doce y media, hoy es mañana, y usted lo sabe, dígallo, dígallo, sea usted valiente, eso tiene autorización, o eso no tiene autorización y eso lo gestiona Perico de los Palotes, pero dígallo, pero no le diga usted al pueblo Mazarrón que no lo sabe, porque es que decir que no lo sabe es peor que decir lo que sepa, de verdad, se lo digo con sin acritud, y como no lo van a contestar, voy a hacer una pregunta, así como sencilla, que a lo mejor alguien la sabe...

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Patricio, la foto de las caravanas, es también por la misma zona?

Sra. Vivancos Asensio: No esa es en Leiva, y lo otro es Percheles, ¿cómo osa usted preguntar eso?, tampoco lo sabe.

Sra. Jiménez Hernández: Luego se enfada, porque nosotros nos cabreamos...



Sra. Vivancos Asensio: ¡Qué ignorancia tan grande por parte del Sr. Alcalde!

Sr. Sánchez López: Sabe que es Percheles, ¿por qué pregunta?

Sra. Vivancos Asensio: ¿No sabe que la otra foto es de Percheles?, no se entera, esa es de Leiva, eso no está en Percheles, eso es Leiva.

Sra. Jiménez Hernández: Se la vamos a dejar también (enseña foto).

Sra. Vivancos Asensio: Déjasela, mira para el pasillo que bonita, enmarcadas las dos, te cubren un pasillo, monísimas, ¿puedo seguir?, bueno decía usted que la iba a contestar mañana, y yo le decía que ya es mañana, pero no la va a contestar...

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Están hechas con la misma impresora?

Sra. Vivancos Asensio: Ni mañana, ni pasado, no la va a contestar...

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Es el mismo papel el de las fotos?

Sr. Sánchez López: Si papel blanco hay aquí y en Burgos.

Sr. Alcalde- Presidente: ¿Tiene alguna pregunta más la señora portavoz?

Sra. Vivancos Asensio: No hay una orden de Murcia que dice algo así como del vertedero y no sé qué, eso tampoco lo saben, tampoco. Bueno, mi tercera y última pregunta, me puede decir usted Sr. Alcalde, si el Plan de Transporte Urbano, que ya quedó redactado en la anterior legislatura, en la cual yo era concejal y sé de lo que hablo, no me vaya a decir ignorante, y si no lo sabe usted, será ignorante pero usted, ¿se va a poner en marcha y funcionamiento en esta legislatura o ya para la siguiente?, porque queda un año y dos mesecitos o tres, o algo así, ¿para esta legislatura o para la siguiente?

Sr. Alcalde-Presidente: Yo si le voy a responder...

Sra. Vivancos Asensio: Venga.

Sr. Alcalde-Presidente: Probablemente ese Plan de Transporte Urbano que dejó usted hecho en la anterior legislatura y tal, durante esta legislatura no se ha puesto en marcha, y por lo que queda de legislatura, como usted bien ha podido determinar, no se va a poner en marcha, en esta legislatura no.

Sra. Vivancos Asensio: ¿En la siguiente?

Sr. Alcalde-Presidente: No, yo le digo que puede ser la siguiente, yo creo que no hay tiempo material y usted lo sabe muy bien, los problemas..., porque usted en la última reunión que se celebró para tratar ese tema, estuvo presente, estuvo presente, entonces lo sabe usted muy bien, entonces por eso le contesto de esta forma sin dar muchos rodeos para que usted se vaya tranquila y con la respuesta.

Sra. Vivancos Asensio: ¿Tranquila?, si eso tenía que estar hecho desde el minuto cero que entraron ustedes, ¿o no es verdad Tomás, que eso estaba preparado y lo estuvimos viendo con Manolo?, tú eres concejal de transportes...

Sr. Ureña Aznar: Pero yo contigo no vi nada.

Sra. Vivancos Asensio: ¿Y con Manolo tampoco?

Sr. Ureña Aznar: Con Manolo yo he visto muchísimas cosas, pero las he visto yo.

Sra. Vivancos Asensio: Y cuando yo te he preguntado y te he dicho las cosicas y te lo dejé allí todo preparadico encima de la mesa, no, no, ¿no os ha dado tiempo a hacerlo?

Sr. Ureña Aznar: Yo tenía otras expectativas con el tema del transporte, porque para eso soy concejal de transportes, pero como llegó el COVID...

Sra. Vivancos Asensio: ¡Ay el COVID!

Sr. Ureña Aznar: Hombre claro, todos lo sabemos, todos sabemos que tuvimos que hacer una actuación con autocares particulares, con un contrato, para llevar los estudiantes a Murcia, porque todas las líneas de Cartagena y Murcia, etcétera, cortaron los horarios, y entonces se tuvo que hacer eso, y eso se quedó sobre la mesa por el COVID, eso duro un año y pico, y nos ha tocado, la verdad es que nos ha tocado, en la reunión que mantuvimos, como ha dicho el Alcalde, en su día, estábamos todos presentes, entonces eso está ahí...



Sra. Vivancos Asensio: Y el Plan General de Transporte, en el cual había una línea que era interurbana, por eso no se podían hacer paradas urbanas, y que está totalmente definido y preparado, y yo que sé, ¿si se hacen reuniones a través de internet?, ¿no se ha podido?

Sr. Ureña Aznar: El transporte interurbano lo tiene la empresa de Totana, Autobuses Martínez, con Martínez he tenido yo como mínimo diez reuniones, pero de momento por el tema COVID, aquello se quedó aplazado, que yo tuve concretamente una reunión él...

Sra. Vivancos Asensio: Tomás, y perdona este inciso, amigo, de verdad, y queda un año, ¿por qué no se hace?

Sr. Ureña Aznar: Pues por lo mismo que no se hizo antes...

Sra. Vivancos Asensio: No, te has equivocado, porque antes no se hacía, porque había una ley a nivel regional que impedía el transporte urbano con paradas interurbanas, pero ahora eso ya no existe y ahora sí se puede hacer.

Sr. Campillo Méndez: ¿Desde cuándo?

Sra. Vivancos Asensio: Sí, hombre Ginés, desde hace dos años, nos queda un año, vamos a hacerlo, que se puede hacer, vamos a poner un poco de fuerza y de voluntad por hacerlo, que una cosa muy importante para los ciudadanos de Mazarrón. Pues nada, con esto acabo mis preguntas, y les agradezco a todos sus respuestas tan sinceras, pero tan poco convincentes. Gracias.

Sr. Ureña Aznar: Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna pregunta más por algún concejal que quiera intervenir?

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de El Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las cero horas y treinta y ocho minutos del día 23 de febrero de 2022, de todo lo cual, como Secretario Accidental, doy fe.-

Visto bueno